



CLARCIEV

INFORMA

Junio • Año 7 • n°. 7

EDITORIAL DE LA REVISTA

QUINTA VICEPRESIDENCIA (Panamá)

Mesa de Gestión del Conocimiento y Talento Humano

Sharon Sinclair de Dumanoir – Gilberto Estrada De Icaza

Comité Ejecutivo 2022-2024

PRESIDENCIA (México)

Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández - Director General del Registro de Población e Identidad-RENAPO

PRIMERA VICEPRESIDENCIA (Perú)

Carmen Velarde Koechlin – Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y el Estado Civil – RENIEC

SEGUNDA VICEPRESIDENCIA (Honduras)

Rolando Enrique Kattán Bojórquez – Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas – RNP

TERCERA VICEPRESIDENCIA (República Dominicana)

Román Jáquez Liranzo- Presidente de la Junta Central Electoral – JCE

CUARTA VICEPRESIDENCIA (Chile)

Omar Morales Márquez - Director Nacional de Registro Civil e Identificación – SRCEI

QUINTA VICEPRESIDENCIA (Panamá)

Sharon Sinclair de Dumanoir – Directora Nacional del Registro Civil – TE
Gilberto Estrada De Icaza – Dirección Nacional de Cedulación – TE

COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN

Tribunal Electoral de Panamá

Dirección Nacional de Registro Civil / Unidad de Proyectos Especiales

Rubén Alvarado A.

Isis Cedeño. R (Enlace interno)

DISEÑO GRÁFICO

Katherine D. Coronado J.

CORRECCIÓN DE ESTILO / REDACCIÓN

Cristóbal Navarro M.

TRADUCCIÓN DE TEXTOS

Relaciones Internacionales del Tribunal Electoral de Panamá

Correo electrónico: clarcievregistro@gmail.com

www.clarciev.com

Separación de colores e impresión – Imprenta del Tribunal Electoral de Panamá

ORGANIZACIONES ALIADAS



Organization of
American States | More rights
for more people





El Clarciev surge en el año 2005 como un organismo que agrupa a instituciones de registro civil de América Latina y el Caribe, con el objetivo de brindar un espacio para el intercambio de experiencias en registro e identificación de personas, y para promover el apoyo entre las instituciones registrales y su fortalecimiento.

Este organismo tiene la misión de promover la importancia del derecho a la identidad en la región, creando conciencia, tanto entre los Estados como en la población, sobre la necesidad de contar con instituciones de registro civil sólidas.

Se reúne anualmente en un país anfitrión, donde asisten representantes de los registros civiles miembros, para debatir sobre diversos temas, exponer sus avances y alcanzar consensos. Además, realizan exposiciones y mesas de trabajo, lo que genera un intercambio de información y conocimiento; actualizando a las instituciones sobre los avances en materia registral en la región y trazando compromisos para continuar su fortalecimiento.

Por otro lado, adaptándose a la era de la tecnología, el Clarciev cuenta con su plataforma web como un medio fundamental para la comunicación entre registros, promoviendo el intercambio continuo de experiencias, así como facilitando la transferencia de conocimiento.

Está conformado por un Comité Ejecutivo, que se reúne cada dos años, que será el encargado de representar a todos los miembros de la institución y tomar las decisiones necesarias para su funcionamiento. Este cuenta con una Presidencia y cinco Vicepresidencias, integradas por los directores de registro civil de la región.

Cuenta con organizaciones aliadas nacionales e internacionales que juegan un rol central con Clarciev, en el esfuerzo conjunto para fortalecer las instituciones públicas de registro civil en las Américas, la modernización de sus prácticas y una mayor cobertura de sus servicios para beneficio de los ciudadanos.

Estos "partnerships" estratégicos están conformados por el Clarciev, bancos de desarrollo regionales, organizaciones multilaterales, agencias especializadas y oenegés. Estas entidades participan como socios del Clarciev en distintos proyectos relacionados con registro civil, identidad y estadísticas vitales.

A través del trabajo que se realiza con las organizaciones aliadas, se construyen proyectos fundamentados con las experiencias y el conocimiento de los distintos participantes. Esto contribuye a una mejor y más amplia lectura de los retos en temas registrales para producir soluciones replicables.

ÍNDICE

5

Comité Ejecutivo

19

Protección y Derecho a la
Identidad

23

Artículos académicos

64

Eventos

95

Mejoras e innovaciones en los
servicios

133

Buenas prácticas para la
articulación interinstitucional

165

Talento Humano

171

Estadística



Portada:

Encuentro XX Clarciev 2023, realizado en Lima, Perú
desarrollada el 8 y 9 de noviembre de 2023.

En esta séptima edición de la revista Clarciev-Infirma 2024, y como es costumbre, contamos con una amplia gama de temas relacionados con el registro, identificación y demás hechos vitales estadísticos, para contribuir con el continuo fortalecimiento de nuestro capital humano, y promover el enriquecimiento de nuestro conocimiento, mediante un análisis desde una perspectiva internacional de estos temas. Además, podemos actualizarnos con los avances de la región y la gestión de las mesas de trabajo del Comité Ejecutivo del Clarciev y de sus países miembros, quienes apoyan para continuar con la publicación de la revista.

Para este año nos hemos enfocado en la publicación de artículos de corte académico, escritos por distintos especialistas y técnicos en registro civil e identificación, así como expertos de la región y externos, en temas vinculantes con los derechos humanos, que parten de la identidad civil de las personas como eje transversal para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos, especialmente los derechos de la niñez y la protección social. También abordamos temas de innovación y digitalización, género, protección de datos personales y gestión pública, automatización de procesos, ventajas de los mecanismos de articulación y de cooperación entre los registros civiles e identificación, con otros actores relacionados a estos temas.

Contamos, además, con artículos del MOSIP y el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), entre otros.

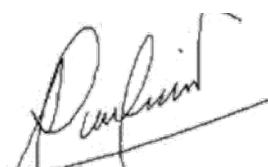
La revista, como siempre, mantiene una sección sobre los mecanismos de articulación y cooperación horizontal de los registros civiles e identificación, que propician mejoras en la comunicación, no solo a nivel interno, sino también externo; fomentan la gestión de cambio y visibilizan los avances en la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, así como ejemplos de buenas prácticas que pudiéramos replicar.

En esta edición contamos nuevamente con una sección de talento humano en la gestión pública, enfocada en los objetivos de la mesa que lideramos a nivel de la región, para continuar dando a conocer el talento humano que mantienen los organismos de los países miembros del Clarciev; colaboradores comprometidos y artífices de que nuestras instituciones mantenga y mejoren sus resultados.

Mantenemos la sección de datos estadísticos de natalidad, mortalidad y de documentos de identificación, segregados por sexo y edad, de algunos países de la región, valorizando que la data estadística se constituye en un instrumento estratégico para el diseño de políticas públicas.

El Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) desde su creación, en el año 2005, se ha constituido en un espacio para el intercambio de buenas prácticas y para conocer las experiencias de cada país, evolucionando, a la fecha, como un organismo integrado, en el cual las sinergias y los esfuerzos de manera conjunta han contribuido al crecimiento y desarrollo de los distintos temas registrales y de identificación, en el marco de la cooperación horizontal, incluyendo la coordinación con organismos y organizaciones internacionales; así como también la creación de programas y proyectos con enfoque de derechos humanos, tomando de referencia agendas mundiales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Acción de Brasil para Acabar con la Apatridia (2014-2024).

Los artículos publicados son responsabilidad de sus autores y no representan la opinión del Comité Ejecutivo de Clarciev o de los países miembros.



Sharon Sinclair de Dumanoir



Gilberto Estrada De Icaza

V Vicepresidencia
Comité Ejecutivo (2022-2024)

Segunda Reunión Presidencial del Comité Ejecutivo 2022 - 2024



Reunidos en la Ciudad de Santiago de Chile, los días 25 y 26 de abril de 2024, las y los integrantes del Comité Ejecutivo de CLARCIEV llevaron a cabo su segunda reunión presencial del segundo año de gestión, a fin de revisar los avances de cada una de las 6 mesas técnicas en las que se ha dividido el trabajo de este Consejo, así como revisar el contenido, temática y la integración de los paneles y mesas de debate del XXI Encuentro del CLARCIEV, a realizarse del 03 al 05 de julio en São Paulo, Brasil.





Informe de Gestión

Informe del Comité Ejecutivo del CLARCIEV 2022-2024 electo durante la Asamblea General del XIX Encuentro del CLARCIEV en Punta Cana, República Dominicana celebrada el 1° de julio de 2021.

Integrantes del Comité Ejecutivo 2022-2024:

Presidencia.

Registro Nacional de Población e Identidad de México (RENAPO)

Primera Vicepresidencia.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Perú (RENIEC),

Segunda Vicepresidencia.

Registro Nacional de las Personas de Honduras (RNP),

Tercera Vicepresidencia.

Junta Central Electoral de República Dominicana (JCE),

Cuarta Vicepresidencia.

Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile (SRCEL)

Quinta Vicepresidencia.

Tribunal Electoral de Panamá

Como región, se comparte el precepto universal de que la identidad es un derecho primigenio, la llave de acceso a otros derechos, y por ello, debe ser garantizado a todas y todos. Garantizar el derecho a la identidad para el ejercicio pleno de todos los derechos.

Objetivos

Se tiene el compromiso de llevar al Consejo al siguiente nivel, concretando alianzas estratégicas

con expertos en distintas materias que intervienen en las labores de las instituciones miembro, para estar a la vanguardia y contar con mejores insumos para atender los servicios a la población.

Asimismo, se busca el fortalecimiento de las instituciones y encontrar una metodología funcional y aplicable como región para homologar criterios, simplificar normas, hablar el mismo lenguaje programático y estandarizar trámites y servicios.

La reflexión del trabajo de estas mesas técnicas permitirá al Comité Ejecutivo presentar al resto del Consejo un plan de trabajo definido para el bienio 2022-2024.

Mesas Técnicas.

COMUNICACIONES BILATERALES / MULTILATERALES ENTRE LAS INSTITUCIONES REGISTRALES

Coordinador de la mesa: RENAPO México.

Objetivo. Establecer e implementar mecanismos de consulta y validación de identidad de las personas nacionales de cada país por la autoridad registral de otro país, a fin de garantizar su derecho a la identidad **sin requerir documentos de registro e identidad legalizados o apostillados para su reconocimiento y valor jurídico** en un país distinto al de su expedición.

TECNOLOGÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTROS CIVILES Y DATOS ABIERTOS PARA LA REGIÓN. PERÚ.

Coordinador de la mesa: Reniec. Perú.

Objetivo. Contar con data actualizada sobre el estado del arte de los **sistemas de información sobre identificación, registros civiles y datos abiertos.**

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA IDENTIDAD DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. HONDURAS.

Coordinador de la mesa: RNP Honduras.

Objetivo. Fomentar espacios de diálogo que permita la elaboración de una estrategia, que garantice la **identidad legal, la promoción y derechos de los grupos vulnerables**, con un enfoque de derechos humanos que permita la seguridad jurídica, la protección de sus datos y el respeto a la diversidad cultural.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Coordinador de la mesa: JCE República Dominicana.

Objetivo. Fortalecer e implementar soluciones de modernización de los procesos registrales, mediante el uso y adopción de las tecnologías digitales, que permitan obtener un **sistema de protección de los datos de las personas**, orientado a la integridad, la seguridad, la identidad, la privacidad, la inclusión, la participación, la responsabilidad, el desarrollo sostenible, la innovación, la eficiencia, la calidad, la disponibilidad y la productividad.

INDICADORES Y ESTADÍSTICAS VITALES REGIONALES.

Coordinador de la mesa: SRCel Chile

Objetivo. Consiste en el desarrollo de herramientas de tipo cuantitativa que permitan al Consejo contar con más información relacionada al **funcionamiento de los procesos de las instituciones** que lo conforman, identificando problemáticas comunes, compartiendo resultados y facilitando soluciones a través de las experiencias compartidas.

COLEGIO REGISTRAL Y TALENTO HUMANO

Coordinador de la mesa: TE Panamá

Objetivo. Identificar los lineamientos bases y buenas prácticas, como marco de referencia, a fin de potenciar la **gestión del talento humano en los organismos de registro civil e identificación**. De igual forma, servir de apoyo al resto de las mesas del Comité Ejecutivo en la divulgación de los logros alcanzados, referente a los proyectos que cada una desarrolla; así como divulgar los avances y logros de cada uno de los países miembros, publicación de artículos y eventos académicos.

Reuniones Virtuales del Comité Técnico

9 de agosto de 2022

Para iniciar su gestión, el nuevo Comité Ejecutivo llevó a cabo este 9 de agosto de 2022 su primera reunión de trabajo, con el objetivo de sentar las bases, los compromisos y acuerdos sobre las líneas de acción del Plan de Trabajo que impulsarán para los próximos dos años.

Durante el desarrollo de los trabajos de esta primera reunión virtual, la Presidencia del CLARCIEV y de su Comité reiteró el compromiso de su gestión, para contribuir de manera decidida con los objetivos del CLARCIEV, alcanzar las metas propuestas para que todas las personas cuenten con un registro de su

identidad y tengan los mecanismos a su alcance para gozar y ejercer de manera plena este derecho tan importante para el bienestar de la región. Asimismo, la presidencia reiteró su vocación para trabajar en unidad con todas y todos los integrantes del Comité Ejecutivo, maximizar el intercambio de experiencias y de buenas prácticas en beneficio de la población y del trabajo que realiza cada una de las instituciones registrales y de identidad que integran este Consejo.

Durante esta jornada de trabajo, se aprobó la integración de las nuevas Mesas Técnicas de Trabajo.

Segunda Reunión Virtual del CE

17 de octubre de 2022

Durante la sesión, se expusieron los objetivos y metas que cada mesa técnica de trabajo pretende alcanzar, y se mencionaron las posibles colaboraciones con ORACLE y MOSIP. Estas colaboraciones están orientadas a capacitación en tecnologías e innovación digital, así como medidas de seguridad, la transformación e identificación digital y la inclusión a una plataforma de código abierto a través de un MoU con MOSIP.

Tercera Reunión Virtual del CE

31 de enero 2023

En esta reunión se presentaron los resultados de la comisión a la India organizada por Carnegie India en asociación con MOSIP-IIIT Bangalore y Aapti Institute, la cual tuvo como objetivo conocer los beneficios de la infraestructura digital y de los bienes públicos digitales.

También se presentó un informe sobre las actividades de la estrategia de comunicación que se ha impulsado desde la presidencia en el portal web y twitter.

Cuarta Reunión Virtual del CE

18 de julio de 2023

Durante esta reunión se atendieron los temas de XX Encuentro del CLARCIEV, a llevarse a cabo en Lima, Perú en el mes de noviembre de 2023, la conformación de la Feria Tecnológica y el seguimiento del dominio de la Comunidad CLARCIEV.

Quinta Reunión Virtual del CE

13 octubre de 2023

El Comité Ejecutivo celebró su quinta reunión con el propósito de revisar la logística y la conformación de la agenda temática del XX Encuentro del CLARCIEV, así como la agenda de la Asamblea General y de los participantes, expositores y conferencistas.

Sexta Reunión Virtual del CE

19 diciembre de 2023

Durante esta reunión, se comunicó sobre la participación del CLARCIEV en el Foro Mundial sobre los Refugiados, representado por Carmen Velarde del RENIEC. Además, se realizó una evaluación del XX Encuentro del CLARCIEV y se discutieron las actividades futuras de cada una de las mesas técnicas.

Reuniones Presenciales del Comité Ejecutivo

Primera Reunión Presencial Tegucigalpa, Honduras

15 - 17 de marzo 2023

En esta primera reunión se presentó la metodología de trabajo del Comité Ejecutivo y se intercambiaron ideas para renovar y fortalecer el Consejo, con el objetivo de convertirlo en un referente mundial en materia registral y de identidad. Se discutieron mecanismos para impulsar significativamente al CLARCIEV no solo en la región, sino a nivel global, posicionándolo como un modelo para la creación de organismos similares en otras partes del mundo que permita avanzar hacia la nueva era digital en identidad.

Se estableció el compromiso de elevar al Consejo al siguiente nivel, concretando alianzas estratégicas con expertos en diversas áreas que intervienen en nuestras labores desde nuestras instituciones, con el fin de estar a la vanguardia y contar con mejores recursos para atender las necesidades de los servicios a la población.



Segunda reunión presencial del Comité Ejecutivo en Santiago de Chile

25 y 26 de abril 2024 Santiago de Chile.

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo de CLARCIEV llevaron a cabo su segunda reunión presencial del segundo año de gestión, a fin de revisar los avances de cada una de las 6 mesas técnicas en las que se ha dividido el trabajo de este Consejo, así como revisar el contenido temático y la integración de los paneles y mesas de debate del XXI Encuentro del CLARCIEV a realizarse del 03 al 05 de julio en São Paulo, Brasil.

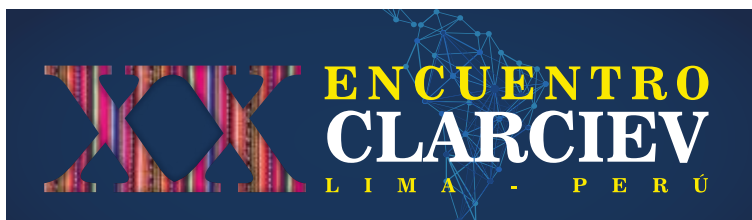
Asimismo, se subrayó la necesidad de que las instituciones registrales continúen colaborando y compartiendo soluciones, conocimientos y experiencias exitosas para lograr una región plenamente identificada, donde el derecho a la identidad sea el primer paso hacia la garantía de los demás derechos humanos.

La labor realizada durante esta segunda reunión presencial fue crucial para la preparación y presentación de los resultados en el próximo XXI Encuentro del CLARCIEV.



Encuentros del CLARCIEV

Durante la administración del comité se llevaron a cabo dos encuentros bajo los siguientes esquemas:



8 al 10 de noviembre de 2023

Gobernanza de la Identidad para la
Democracia y el Desarrollo en América Latina

Ejes temáticos:

1. Identidad para la movilidad humana.
2. Tecnología para identificar
3. Las nuevas modalidades de identidad civil como garantía para el ejercicio de los derechos de la población en la vida cotidiana.



3 al 5 de julio de 2024

Registros Civiles: Identificar para integrar. Dignificar
para incluir. Autorregular para evolucionar

Paneles temáticos:

1. Registro de nacimientos de poblaciones indígenas. Innovaciones y retos.
2. Subregistro de defunciones: datos estadísticos y efectos postpandemia.
3. Fortalecimiento institucional de los sistemas nacionales de identificación.
4. Protección de datos en el registro y la identificación.
5. La identidad digital: experiencias exitosas de implementación.
6. Integración de sistemas de registro e identificación.
7. Registro civil e identificación en contextos de inestabilidad y vulnerabilidad.
8. Alteración de datos identificatorio de nombre y género. Reconocimiento jurídico en otros países.
9. Acceso de los migrantes al registro y la identificación en América Latina y el Caribe.

Cooperación Bilateral entre México y Honduras

En el marco del CLARCIEV, se han iniciado los trabajos para establecer un acuerdo de cooperación bilateral entre México y Honduras. Este esfuerzo tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la identidad de sus ciudadanos. A través de este acuerdo se busca implementar mecanismos que permitan reconocer y acreditar la personalidad jurídica, identidad y nacionalidad de los ciudadanos de ambos países.

Objetivos del Acuerdo de Cooperación

1. Reconocimiento y Acreditación de Identidad:
 - o Desarrollar procedimientos que faciliten el reconocimiento mutuo de documentos de identidad.
 - o Asegurar que los ciudadanos de ambos países puedan acreditar su identidad de manera eficiente y segura.
2. Facilitar servicios registrales:
 - o Coordinar y facilitar el acceso a los servicios registrales, de consulta y verificación de identidad.
3. Promover la cooperación:
 - o Crear un marco jurídico para la cooperación entre México y Honduras en materia de identidad.

- o Confidencialidad y reserva. De acuerdo con las legislaciones nacionales sobre transparencia y acceso a la información.
- o Intercambio de información. Se realizará en los términos establecidos por la legislación nacional aplicable.

- Fortalecimiento de la Cooperación Regional:
 - o Contribuir a la integración y cooperación entre los países de la región en temas de identidad y registros civiles.
 - o Establecer un modelo de cooperación que pueda ser replicado con otros países miembros del CLARCIEV.

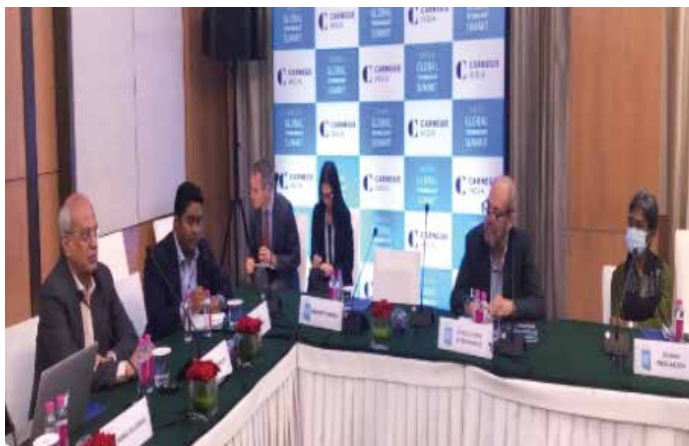
La cooperación bilateral entre México y Honduras representa un paso significativo hacia la consolidación del derecho a la identidad como un derecho fundamental, en sintonía con los objetivos del CLARCIEV y las necesidades de los ciudadanos de ambos países.

Beneficios esperados

- Facilitación de la Movilidad:
 - o Facilitar el tránsito de personas entre ambos países con documentos de identidad reconocidos mutuamente.
- Acceso a Servicios:
 - o Podrán acceder a los servicios registrales, de consulta y verificación de identidad de manera ágil y segura.
- Protección de Datos Personales:
 - o Consentimiento expreso.

Actividades de Representación

Cumbre Mundial de Tecnología



Sede: Nueva Delhi, India

Fecha: 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2022

CLARCIEV participó como invitado con el objetivo de explorar el clima actual en los mundos cambiantes de las alianzas internacionales, las tecnologías emergentes y la geopolítica, todo ello encaminado al G20.

Firma de Memorándum con MOSIP



Sede: Nueva Delhi, India

Fecha: 25 de enero de 2023

La firma de un MoU entre el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) y el Instituto Internacional de Tecnología de la Información, Bangalore (IIITB), facilitará la difusión de MOSIP en los países miembros de CLARCIEV y trabajará para construir un ecosistema local sólido de infraestructura de identidad digital.

Ambas partes colaborarán para crear conciencia sobre las ventajas de una identidad fundacional digital entre los formuladores de políticas, líderes y funcionarios públicos de la región de América Latina y el Caribe.

Reunión de Registradores Civiles del Sudeste Asiático



Sede: Quezon City, Manila,
Fecha: 7 al 9 de Febrero de 2023

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) se fundó en 1967 por Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia. Su propósito **es acelerar el crecimiento económico, el progreso social y la cooperación cultural** en la región. La ASEAN está interesada en comprender el funcionamiento e integración del **Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)**. Esto se debe a la posibilidad de replicar el modelo de CLARCIEV entre sus países miembros.

Taller de Alto Nivel sobre MOSIP e Infraestructura Pública Digital



Sede: Bangalore, India
4 – 5 de octubre de 2023

CLARCIEV participó como invitado en este taller que se centró en las tecnologías de identificación digital y sus diversas aplicaciones, así como el papel de la identificación digital, fundamental en la inclusión y sus servicios financieros.

Foro Mundial Sobre los Refugiados



Sede: Ginebra, Suiza.

Fecha: 13-15 de diciembre de 2023

Los objetivos de este foro son:

- Aliviar la presión en los países que acogen a un gran número de refugiados.
- Mejorar la autosuficiencia de los refugiados.
- Ampliar el acceso a terceros países.
- Solucionar y apoyar las condiciones en los países de origen para el retorno en seguridad y dignidad.

CLARCIEV presentó 5 Compromisos

1. Continuar funcionando como un foro regional para la promoción, fortalecimiento y digitalización de los sistemas de registro civil, y promover la protección y garantía del derecho a la identidad, adjunta al registro universal de nacimientos, y otros actos y hechos relativos al estado civil, como derecho fundamental de todas las personas para garantizar el acceso a sus derechos humanos, y la inclusión e identidad digital, en particular de las poblaciones vulnerables, en contexto de movilidad humana, desplazadas por la fuerza, apátridas, así como las poblaciones en zonas fronterizas, territorios indígenas y zonas rurales de difícil acceso, y promover la interconexión entre los sistemas de registro y los sistemas de identidad y documentación nacional, y promocionar un

acceso universal y equitativo a servicios públicos esenciales.

2. Apoyar el último año de la Campaña #YoPertenezco (#IBelong) así como las iniciativas regionales destinadas a garantizar el derecho humano a una nacionalidad y promover acciones para prevenir y resolver la apatridia en línea con los avances realizados en las Américas en el marco del Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia (2014-2024) y del Plan de acción de Brasil del 2014, así como los compromisos adoptados en la región en el marco del Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia, del Foro Mundial sobre los Refugiados en 2019, teniendo en cuenta las resoluciones de Derechos Humanos de la OEA en

CARTAGENA +40



En este 2024, tuvo lugar la cuadragésima reunión del proceso, durante la cual los países de América Latina y el Caribe colaboraron en la creación de un nuevo plan estratégico regional: La Declaración y el Plan de Acción de Chile 2024 – 2034. Este plan se encuentra alineado con el Pacto Mundial sobre los Refugiados, y conservará los principios de solidaridad y cooperación, el espíritu humanitario y apolítico, así como el enfoque pragmático y visionario que distinguen al Proceso de Cartagena+40. El Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) ha participado de manera activa en el Proceso de Cartagena+40, un esfuerzo regional enfocado en enfrentar los desafíos de protección y asistencia a personas en situación de movilidad humana y apátridas. Como una organización que reúne a 21 entidades de registro civil e identificación de América Latina y el Caribe, CLARCIEV ha sido un actor fundamental en la discusión sobre la importancia del registro legal del nacimiento para prevenir y erradicar la apatridia.

En virtud de su participación en el Proceso de Cartagena+40, CLARCIEV se ha comprometido a impulsar acciones para:

PRIMERO. Disminuir a tasas mínimas el subregistro de nacimiento que existe en la región.

SEGUNDO. Facilitar los servicios registrales a las personas en contextos de movilidad, con especial

la materia, y fortalecer el intercambio de información y la promoción de buenas prácticas en materia de registro civil y la prevención de la apatridia en la región;

3. Promover la implementación de las “Recomendaciones Internacionales sobre estadísticas de apatridia” (IROSS) por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2023, con el objetivo de incluir a las poblaciones apátridas en los sistemas nacionales de recopilación de datos y estadísticas, respetando los principios de protección de datos y privacidad;

4. A ser miembro de la Alianza Global para Acabar con la Apatridia y a unirse su Programa de Búsqueda de Soluciones como expresión de su interés por prevenir y responder ante la apatridia; y promover la Alianza Global entre sus países miembros para que la región siga con sus esfuerzos a nivel internacional hacia la erradicación de la apatridia.

5. Impulsar una directriz regional para garantizar el acceso efectivo a la inscripción tardía de nacimientos, y el otorgamiento de documentos de identidad que prueben la nacionalidad y promover acciones para prevenir y resolver la apatridia en línea con los avances realizados en las Américas en el marco del Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia (2014-2024) y del Plan de acción de Brasil del 2014

atención a aquellas solicitantes de refugio, protección internacional o apátridas, al tener una situación especial de vulnerabilidad, que requiere de una intervención igualmente especial por parte de los Estados, hoy con una vertiente adicional, relativa a la acción que permita la restitución efectiva y oportunidad del derecho a la identidad para las poblaciones que hayan tenido que desplazarse por desastres.

La participación del CLARCIEV en el Proceso de Cartagena+40 ha sido fundamental para abordar los desafíos de protección y asistencia a personas en situación de movilidad humana y apátridas. A través de sus propuestas y compromisos, CLARCIEV busca garantizar el derecho a la identidad y facilitar el acceso a los servicios básicos y el derecho laboral para todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

Alianza Global para poner fin a la apatridia

CLARCIEV ha materializado su compromiso al ser el primer organismo regional en aprobar su adhesión a la Alianza Global para poner Fin a la Apatridia 2024-2034. Esta adhesión subraya su papel proactivo en la lucha contra la apatridia y la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Además, CLARCIEV ha instado a los países de la región a implementar procedimientos efectivos para el reconocimiento legal de la identidad de personas forzosamente desplazadas, migrantes y apátridas. Este llamado a la acción busca garantizar que todas las personas, independientemente de su situación migratoria, tengan acceso a un registro civil y una identidad legal, lo cual es fundamental para el ejercicio de sus derechos y su inclusión social.

Estrategia de Comunicación

Gestión del Twitter CLARCIEV

Durante esta administración se han publicado temas sobre:

- Derecho a la identidad
- Días festivos internacionales
- Publicaciones de webinar
- Seguimiento minuto a minuto de Encuentros del CLARCIEV
- Seguimiento a entrevistas en televisión de miembros del CLARCIEV
- Información sobre la participación del CLARCIEV en foros internacionales y regionales.

Twitter	790
Post	1710
Seguidores	1774
Visualizaciones	250-1.5k

Página WEB CLARCIEV

La actualización de los contenidos de la página web del CLARCIEV en tiempo real fue fundamental para asegurar que la información disponible fuera precisa y actualizada. A continuación se describen algunas estrategias y buenas prácticas para lograrlo:

- Actualizar en tiempo real los avances y conclusiones de reuniones, eventos y el XX Encuentro del CLARCIEV.
- Publicar resúmenes, grabaciones y materiales relevantes inmediatamente después de cada evento.
- Cambio en la imagen de la página y el logotipo de CLARCIEV tratando con una nueva tipografía que comunique estabilidad, autonomía, presencia y modernidad sin perder la esencia del Consejo.

El nuevo logo de CLARCIEV



Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales.

La gestión del presente Comité Ejecutivo del CLARCIEV tuvo como misión garantizar para todas las personas, sin distinción en condiciones de igualdad y no discriminación el derecho a la identidad. Solo trabajando juntas y juntos, de manera coordinada y colaborativa, es que se impulsaron acciones regionales que benefician a toda la región a efecto de que todas las personas cuenten con su identidad protegida y garantizada.

"Garantizar el derecho a la identidad para el ejercicio pleno de todos los derechos"





PROTECCIÓN Y DERECHO A LA IDENTIDAD

Proceso CARTAGENA +40. CLARCIEV. Un actor clave. Hacia el Plan de Acción de Chile 2024-2034

En 1984, se estableció la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, marcando un nuevo hito en la generosa tradición de solidaridad, asilo, protección de personas refugiadas y cooperación regional en las Américas. Este documento creó un marco innovador y flexible para abordar de manera integral los problemas jurídicos y humanitarios regionales relacionados con la protección internacional. En particular, recomendó la adopción de una definición ampliada de refugiado, extendiendo la protección a personas obligadas a huir en circunstancias distintas a las contempladas por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Después de esta Declaración, la región estableció la tradición de conmemorar su adopción cada diez años, dando origen al "Proceso de Cartagena" e inspirando lo que se conoce como el "Espíritu de Cartagena". Este espíritu se distingue por un enfoque prioritario en la protección de refugiados y la búsqueda de soluciones; la alineación con los mecanismos y marcos de protección ya existentes; una aproximación pacífica y humanitaria a los desafíos de protección; y una naturaleza evolutiva, pragmática, flexible y visionaria en la protección de refugiados y apátridas. También se caracteriza por un enfoque en los derechos humanos, reconociendo la conexión entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados, incluyendo las contribuciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

en la creación de estándares y principios. Además, se basa en los principios de solidaridad, responsabilidad compartida y distribución equitativa de responsabilidades entre los Estados.

En 2024, se celebró la cuadragésima reunión del proceso, en la cual los países de América Latina y el Caribe colaboraron en la elaboración de un nuevo plan estratégico regional: La Declaración y el Plan de Acción de Chile 2024 – 2034. Este plan está alineado con el Pacto Mundial sobre los Refugiados y mantendrá los principios de solidaridad y cooperación, el espíritu humanitario y apolítico, así como el enfoque pragmático y visionario que caracterizan al Proceso de Cartagena+40.

El Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) ha participado activamente en el Proceso de Cartagena+40, un esfuerzo regional para abordar los desafíos de protección y asistencia a personas en situación de movilidad humana y apátridas. Como organización que agrupa a 21 entidades de registro civil e identificación de América Latina y el Caribe, CLARCIEV ha sido un actor clave en la discusión sobre la importancia del registro legal del nacimiento para prevenir y erradicar la apatridia.

PRIMERA CONSULTA. Ciudad de México. México.
Abril 2024

En la Primera Consulta Temática del Proceso de Cartagena+40, celebrada en Ciudad de México los días 4 y 5 de abril de 2024, CLARCIEV, a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia, a cargo de Roberto Zárate Rosas, coordinador de Revisión Normativa en la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de México, manifestó que en el actual contexto sin precedentes de movilidad humana en la región, caracterizado por el aumento del número de personas desplazadas y de personas que toman parte en movimientos mixtos e irregulares, es imperativo adoptar medidas para favorecer la inscripción de nacimientos. Este proceso se ve obstaculizado por diversos factores, incluida la falta de documentación de las madres/padres de la niña o niño nacido en un territorio extranjero, o la falta de apostillado o legalización de dichos documentos, cuando están disponibles.

Considerando el principio del interés superior de la niñez y el ius soli, todas las niñas y niños tienen derecho a la identidad, por lo que debemos hacer todo lo posible para garantizarles dicho derecho. Es por ello que desde CLARCIEV impulsamos las siguientes acciones en términos de la legislación aplicable a cada país, que ahora compartimos y ponemos a su consideración y reflexión:

1. Se suprima el requisito de la apostilla en los documentos de identidad de los padres o madres a fin de registrar a su hija e hijo.
2. Se valide la identidad de las personas de manera directa entre las instituciones registrales, otorgándole pleno valor probatorio con efectos jurídicos al resultado de la consulta. No hay mayor confianza y certeza en los datos de identidad, que aquellos que provienen de manera directa de la autoridad fuente de la información.
3. Que la autoridad que consulte los datos, previo consentimiento de la persona titular de

los mismos pueda proporcionarle a la persona solicitante una impresión del resultado de esa consulta con una leyenda de certificación, a efecto de que materialmente funja como su documento de identificación en el territorio del país extranjero en el que se encuentre y con ello, se elimine el obstáculo de no contar con documentos de identidad.

4. Que todo el proceso de registro sea 100% gratuito, incluida la expedición de todos aquellos documentos adicionales requeridos para el registro, como las constancias de inexistencia.
5. Que no se requieran documentos adicionales a los solicitados para los registros de nacimiento ordinarios, ya que al catalogar un registro como extemporáneo solo por la temporalidad en que se realiza, dificulta aún más concretarlo.
6. Que se considere habilitar a los representantes consulares para realizar inscripciones tardías de nacimientos y emitir documentación a personas nacidas en el país donde prestan servicios. En aquellos países donde esta práctica sea posible, se recomienda que se ponga en marcha la normativa consular-registral que aún no ha sido aplicada en lo que respecta a la inscripción de nacimientos y la emisión de documentos de identidad.
7. Que se desplieguen o fortalezcan las brigadas móviles para abordar los vacíos y desafíos relativos al registro y documentación de poblaciones remotas, rurales, de difícil acceso o en movilidad humana. Estas actividades deben llevarse a cabo en colaboración con las autoridades locales o líderes comunitarios, así como en coordinación a nivel binacional.



SEGUNDA CONSULTA. Brasília, Brasil. Mayo 2024

En la Segunda Consulta Temática, celebrada en Brasília, los días 16 y 17 de mayo de 2024, se discutió la importancia de la documentación adecuada para la inclusión económica y la integración social de los migrantes. CLARCIEV, a través de Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC de Perú, en su carácter de Segunda Vicepresidenta del CLARCIEV, resaltó que la falta de documentos de identidad es un impedimento significativo para la integración de estas poblaciones en los países de acogida. Se presentaron ejemplos de buenas prácticas, como la emisión de documentos de identidad temporales, y se instó a la creación de registros civiles eficaces que incluyan datos legales y biométricos. Además, se propuso la interoperabilidad entre los registros de los países de la región para agilizar el acceso a la información de identidad de los migrantes.



En virtud de su participación en el Proceso de Cartagena+40, CLARCIEV se ha comprometido a impulsar acciones para:

1. Disminuir el subregistro de nacimiento: CLARCIEV busca reducir significativamente el subregistro de nacimiento en la región, lo que es fundamental para prevenir y erradicar la apatridia.
2. Facilitar servicios registrales: El CLARCIEV se enfoca en facilitar los servicios registrales a

las personas en contextos de movilidad, con especial atención a aquellas solicitantes de refugio, protección internacional o apátridas, que requieren una intervención especial por parte de los Estados.

TERCERA CONSULTA. Bogotá, Colombia. Junio 2024

La Tercera Consulta se llevó a cabo el 19 y 20 de junio de 2024 en Bogotá, Colombia, en la que CLARCIEV, a través de Sharon Sinclair de Dumanoir, directora nacional del Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, en su carácter de Quinta Vicepresidencia del Consejo, indicó que CLARCIEV puede fungir y servir también como una plataforma para discutir el tema de la documentación y el derecho a la identidad en situaciones de desastre. Esta plataforma puede facilitar la colaboración entre países, permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias sobre cómo proteger y restaurar la identidad legal de las personas afectadas por desastres naturales, desplazamientos masivos y otras emergencias.

El Plan de Acción de Chile proporciona una base sólida para la acción regional, y el CLARCIEV puede contribuir significativamente al desarrollo de buenas prácticas en el contexto de la documentación y el derecho a la identidad.

Al promover la sinergia entre las iniciativas del CLARCIEV y el Plan de Acción de Chile, se fortalecen los sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales, asegurando que las poblaciones desplazadas y en riesgo de apatridia reciban una atención adecuada y oportuna. Esto no solo ayudará a prevenir la apatridia, sino que también garantizará que todas las personas tengan acceso a sus derechos fundamentales, facilitando una recuperación más rápida y equitativa tras los desastres.

El desplazamiento forzado por desastres puede llevar a personas a situaciones de total

vulnerabilidad, ya que pierden sus hogares, sus medios de subsistencia y su identidad. En este sentido, es imperante garantizar el derecho a la identidad para que las personas puedan acceder a los servicios básicos y, en especial, al derecho laboral. CLARCIEV exhorta a todos los países a implementar procedimientos que faciliten el reconocimiento de la identidad legal de las personas forzadamente desplazadas, migrantes y apátridas, incorporándolas en los sistemas de identidad nacional.

Es por ello por lo que desde CLARCIEV se ha comprometido a impulsar acciones para:

PRIMERO. Disminuir a tasas mínimas el subregistro de nacimiento que existe en la región.

SEGUNDO. Facilitar los servicios registrales a las personas en contextos de movilidad, con especial atención a aquellas solicitantes de refugio, protección internacional o apátridas, al tener una situación especial de vulnerabilidad, que requiere de una intervención igualmente especial por parte de los Estados, hoy con una vertiente adicional, relativa a la acción que permita la restitución efectiva y oportunidad del derecho a la identidad para las poblaciones que hayan tenido que desplazarse por desastres.

Estos compromisos del CLARCIEV se han materializado al ser el primer organismo regional en aprobar su adhesión a la Alianza Global para poner Fin a la Apatridia 2024-2034 y llamó a los países a implementar procedimientos que permitan el reconocimiento legal de la identidad de personas forzadamente desplazadas, migrantes y apátridas. CLARCIEV exhorta a trabajar en la interoperabilidad tecnológica de los registros de Identificación de los países latinoamericanos y caribeños para facilitar el acceso a la información de identidad de los migrantes y mejorar la eficiencia en la gestión de los registros civiles, y promueve la suscripción de Acuerdos de Cooperación binacionales para hacer posible que los Estados de la región puedan aprovechar al máximo sus recursos tecnológicos,

de información, de datos personales y de registro en beneficio del derecho a la identidad de todas las personas de la región.

La participación del CLARCIEV en el Proceso de Cartagena+40 ha sido fundamental para abordar los desafíos de protección y asistencia a personas en situación de movilidad humana y apátridas. A través de sus propuestas y compromisos, CLARCIEV busca garantizar el derecho a la identidad y facilitar el acceso y ejercicio pleno a los derechos humanos.



ARTÍCULOS

ACADÉMICOS

Artículos de países miembros y organismos internacionales, escritos por especialistas en materia registral e identificación de la región.



Autenticación biométrica:

un desafío para la adopción de la identificación digital en América Latina y el Caribe

Varios sistemas de identificación nacionales en América Latina y el Caribe (LAC), a diferencia de otras regiones del mundo, presentan una tradición y desarrollo de larga data. Sin embargo, estos mismos sistemas vienen enfrentando un reto importante de cara a su expansión hacia el entorno digital. Con el avance tecnológico, incluyendo la creciente utilización de inteligencia artificial, la autenticación biométrica se vuelve cada vez un mecanismo más común para verificar la identidad de las personas en medios virtuales. No obstante, esta forma de autenticación en muchos casos requiere conocimientos digitales y tecnología que no todas las personas poseen, lo que puede excluir a segmentos vulnerables de la población de los beneficios que la identificación digital supone. **¿Cómo promover entonces mecanismos de autenticación inclusivos en una de las regiones más desiguales del planeta?**

En LAC varios países vienen trabajando activamente para el desarrollo de una identificación digital, que permita a la ciudadanía autenticarse en entornos virtuales para acceder a servicios de todo tipo, particularmente públicos, evitando con ello la generación de credenciales digitales distintas para cada agencia del gobierno, como sigue ocurriendo en la actualidad en la mayor parte de países de la región.

Uno de los casos más importantes, alrededor de la promoción de estos esquemas de identificación digital, es el de Brasil, quien tras el desarrollo de gov.br, plataforma digital de relacionamiento con la ciudadanía, pasó de ser uno de los pocos países que no contaba con un sistema nacional

de identificación en LAC, a ser un caso de éxito global en la implementación de un sistema de identificación digital, contando con más de 150 millones de usuarios registrados (Gobierno de Brasil, 2023).

Por su lado, Chile también es un ejemplo regional, tras desarrollar su plataforma para la identificación digital denominada “Clave Única” con el afán de complementar a su sistema nacional de identificación. Clave Única en la actualidad cuenta con más de 15,2 millones de usuarios activos, en un país que está próximo a tener 20 millones de habitantes. El crecimiento más acelerado del enrolamiento de usuarios en este sistema se dio entre enero de 2020 y enero 2022, cuando pasó de 6,1 millones de usuarios a 13.9 millones (Gobierno de Chile, 2024), comportamiento en gran medida explicado por la coyuntura de la emergencia sanitaria a la que se enfrentó el mundo entero y que supuso una expansión acelerada de la demanda de servicios en línea.

Como Brasil y Chile, varios otros países de la región han desarrollado (o se encuentran desarrollando) soluciones similares de identificación digital para su ciudadanía. Sin embargo, un reto común al que se enfrentan estos sistemas es la relación inversa que parecería existir entre los niveles de seguridad que supone una autenticación en un entorno digital y la capacidad de adopción de estos sistemas por parte de los ciudadanos.

¿Cómo la autenticación biométrica supone un desafío en torno a la adopción de la identificación digital?

La autenticación digital está entendida como el proceso a través del cual una persona puede demostrar que es quien dice ser, en un entorno virtual.

Para esta autenticación existen niveles de seguridad, dependiendo de la sensibilidad de los datos, o de las transacciones a las que va a acceder. Es decir, transacciones más sensibles o importantes requerirán de un nivel de seguridad mayor. Sin embargo, a mayor nivel de seguridad requerida en la autenticación digital, puede ser también mayor la exigencia tecnológica (dispositivos sofisticados y procesos complejos) y/o de conocimientos digitales necesarios por parte de los usuarios. Esta relación, en una región con brechas digitales muy marcadas como lo están en LAC, se convierte en un limitante importante para la adopción y uso de la identidad digital, particularmente en aquellos segmentos poblacionales que no cumplirían con las exigencias tecnológicas, de conectividad o de conocimiento requeridas para su uso.

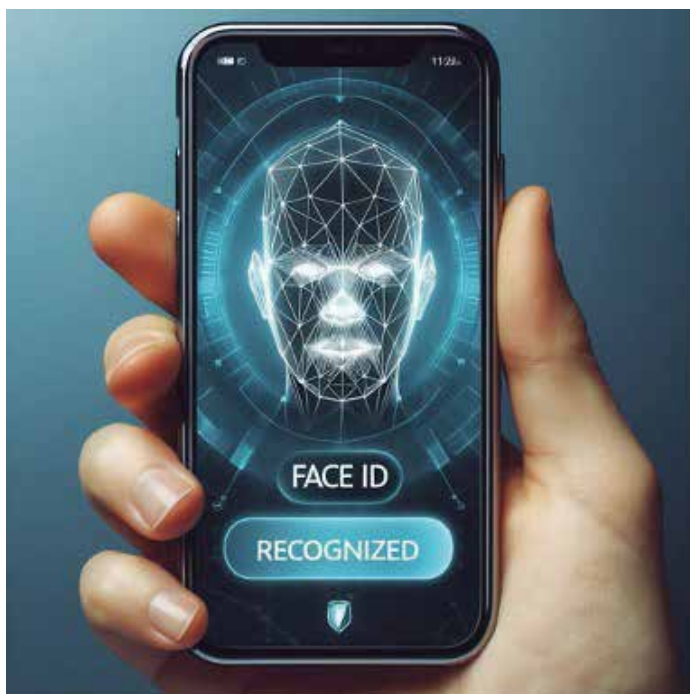
Los niveles de seguridad establecidos para acceder a servicios, o transacciones en línea, están en muchos casos reglamentados por marcos como el eIDAS (Electronic Identification and Trust Services) que, para la Unión Europea, establece una escala de seguridad que determina las condiciones que se precisan para acceder a servicios en línea al momento de autenticar la identidad de los usuarios.

Dependiendo del grado de seguridad requerido, de manera resumida, podemos decir que la autenticación puede darse desde un nivel de seguridad bajo, a través de la creación de usuarios y contraseñas; mediano, añadiendo un segundo factor mediante el uso de claves únicas que se envían al teléfono o correo del usuario; o avanzado, apoyándose en mecanismos que suponen la autenticación a través de certificados (físicos o



en la nube) más un PIN (número de identificación personal por sus siglas en inglés).

Para el uso de cualquier mecanismo de autenticación, incluyendo la autenticación biométrica, se requiere del enrolamiento o captura inicial de los datos de los usuarios. Estos mismos datos luego servirán para compararse con los registrados originalmente por el usuario, cada vez que este precise autenticar su identidad en un entorno digital.



Este enrolamiento, o registro inicial, en muchos casos precisa que el usuario se desplace a una agencia central, en donde se capturarán sus datos biométricos en persona. Los datos biométricos que se capturan son generalmente las huellas dactilares, registros faciales, registros de iris, por citar los más usuales.

Si el enrolamiento o captura inicial de estos registros biométricos se lo hace en línea, se precisará de ciertos requerimientos tecnológicos por parte de los dispositivos de los usuarios, de forma que estos permitan hacer la captura de sus datos con la calidad y características adecuadas para su posterior uso. Para este enrolamiento en línea,

se precisará generalmente de conectividad a internet y de cierta destreza y conocimientos digitales por parte de los usuarios, de modo que estos puedan avanzar por una serie de pasos que aseguren que dicho proceso se haga bajo estándares adecuados, que eviten vulneraciones de seguridad y que garanticen su correcto funcionamiento.

Considerando que el uso de registros faciales es, junto con las huellas dactilares, uno de los mecanismos de autenticación biométrica más frecuentemente utilizado, es fundamental para una región con la diversidad étnica, como la de LAC, el considerar posibles sesgos raciales derivados del ineficiente entrenamiento de los algoritmos que operan estos sistemas, o del entrenamiento bajo parámetros que no consideran la realidad étnica de esta región. Las implicaciones de no hacerlo pudieran generar afectaciones importantes, reproduciendo sesgos de exclusión social particularmente en mujeres, personas de piel oscura o personas trans (Al Sur, 2021). Además, estos mismos sesgos, bajo un contexto de vigilancia, pueden suponer afectaciones aún más importantes, como la incorrecta vinculación de un rostro con el de una persona que enfrente problemas con la justicia (University of Calgary, 2023).

¿Qué está pasando con las habilidades digitales de la población de LAC?

Como se menciona en la Publicación del Banco Interamericano de Desarrollo “Digital Skills” del 2021:

“Mientras el 16 % de la población de la OCDE no utiliza regularmente Internet, el porcentaje se duplica para aquellos en América Latina y el Caribe (OCDE et al., 2020). Además, el 42 % de los ciudadanos europeos no tenían habilidades digitales básicas (Comisión Europea, 2020), mientras que los adultos en América Latina y el Caribe tenían muy poca o ninguna experiencia

con computadoras. Esto variaba ampliamente según los países, desde un 43,6 % en Perú hasta un 25,2 % en Chile (OCDE et al., 2020). Del mismo modo, aunque más de la mitad de los trabajadores europeos utilizan computadoras, teléfonos inteligentes u otras herramientas TIC en el trabajo una vez por semana o más, solo un tercio de los trabajadores latinoamericanos y caribeños hacen lo mismo (OCDE et al., 2020)." (Traducido del inglés).

Es importante mencionar que los segmentos poblacionales de menores ingresos (especialmente aquellos que se encuentran en el quintil más bajo), o los adultos mayores, son quienes presentan las más altas brechas digitales (Becerra, 2023) y, por lo tanto, son quienes se verían particularmente limitados de utilizar mecanismos de identificación digital o de autenticación biométrica. En términos de conectividad, si bien según las últimas estimaciones, la cobertura de redes de banda ancha móvil alcanza al 96% de los latinoamericanos (GSMA, 2022), se estima también que existe un 38% de la población en la región que no puede acceder a internet a pesar de vivir en zonas de cobertura (Beylis, 2023).

¿Cómo lograr que la autenticación biométrica en la identificación digital no sea excluyente para segmentos poblacionales vulnerables?

La identificación digital y la autenticación biométrica son herramientas que permiten a los gobiernos una interacción más eficiente y menos costosa con la ciudadanía, y su desarrollo seguirá incrementándose alrededor del mundo, como lo ha venido haciendo hasta ahora. Sin embargo, como se ha evidenciado, es fundamental para los gobiernos, particularmente en una región como LAC, el fortalecer sus esfuerzos para la promoción de proyectos específicos que promuevan la alfabetización digital, el aumento de la cobertura de internet y la disponibilidad de servicios en línea, impulsando que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de las ventajas que la identificación digital engloba.

Es también importante que los gobiernos establezcan un esquema de seguridad adecuado, basado efectivamente en el riesgo que suponen diferentes transacciones en entornos digitales, por parte de los ciudadanos. No todas las transacciones, ni todos los servicios disponibles en línea, suponen el uso de información altamente sensible o un riesgo de seguridad que justifique el uso de factores más sofisticados de autenticación como los biométricos. A través de una adecuada gestión de casos, estableciendo una clara relación entre transacciones y niveles de riesgo, se puede lograr que gran parte de la población pueda usar la identificación digital a través de mecanismos de autenticación más sencillos, no necesariamente biométricos, que les permitan acceder y ser beneficiarios de los servicios disponibles en línea.

Además, conscientes de que no todas las personas podrán (o querrán) acceder a mecanismos de identificación digital, o en su defecto, a niveles de autenticación que precisen del uso de datos biométricos, la prestación de servicios de manera física, por teléfono, a través de brigadas, u otros que no impliquen el uso de medios digitales, no puede dejar de ser brindada. Esto implica para los países abordar el concepto de omnicanalidad en la prestación de sus servicios, es decir, que estos puedan ser entregados tanto por canales físicos como virtuales.

La omnicanalidad también implica el crear las condiciones para que los usuarios puedan combinar los diferentes canales para la prestación de servicios según su preferencia. Es decir, que se podría iniciar un proceso de manera virtual, pero que si el usuario lo precisa, pueda continuarlo de manera presencial en una agencia y terminarlo virtualmente.

Es importante que los gobiernos generen una estrategia de identificación digital (eID) como una herramienta de política pública integral, que oriente los esfuerzos para asegurar que estos

sistemas consideren también a los segmentos poblacionales más vulnerables, evitando que estos sean excluidos, o que su acceso a servicios públicos se vea de algún modo limitado o completamente impedido.

Una gestión de casos adecuada sobre los servicios que se ofertan en línea, que no condicione sofisticados y complejos niveles de autenticación

para transacciones que no suponen un alto riesgo, además del fomento de la omnicanalidad en la interacción entre ciudadanía y Estado, son factores importantes que los países pueden considerar, para vigilar que las ventajas generadas por los sistemas de identificación digital y particularmente por la autenticación biométrica no se desvirtúen y agudicen aún más las brechas de desigualdad existentes.

A portrait of Fabricio Rodríguez, a man with dark hair and a beard, wearing a dark suit, white shirt, and blue tie. He is standing with his arms crossed. The background of the portrait consists of two overlapping circles, one dark blue and one light green.

Fabricio Rodríguez

Consultor en Gobierno Digital

Graduado de la Universidad Central del Ecuador como economista y con una maestría en Administración Pública y Gobierno en América Latina por la Universidad Pompeu Fabra (BSM). Fabricio trabaja para promover la eficiencia en el sector público mediante la aplicación de herramientas digitales, con un particular interés en el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial para gobiernos, especialmente para el proceso de toma de decisiones automatizadas.



BRASIL

Los adultos mayores y la autonomía privada

en la opción del régimen de bienes del matrimonio y de la unión estable

Profesora Asociada de Derecho Procesal Civil de la Universidad del Estado de Río de Janeiro y de la Universidad Estado de Sao. Subsecretaria General del Instituto Brasileño de Derecho Procesal (IBDP), directora de la Asociación Brasileña Ellas en el Proceso (ABEP), miembro de la International Association of Procedural Law (IAPL), da Associazione Italiana di Diritto Comparato (AIDC), del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal (IIDP), del Instituto de los Abogados Brasileños (IAB) y de la Asociación Brasileña de Editores Científicos (ABEC). Miembro del Agente Regulador del ONR del Consejo Nacional de Justicia y de la Comisión de Protección de Datos Personales del Consejo Nacional de Justicia, y oficial registrador del Consejo Nacional de Justicia y en el Estado de Río de Janeiro.

“El correr de la vida amarra todo. La vida es así, caliente y enfría. Aprieta y afloja, se calma y después se inquieta. Lo que ella quiere de las personas es coraje”.

(Guimarães Rosa)



Flavia Pereira Hill

Uno de los mayores cambios en la configuración de la sociedad brasileña, de acuerdo con el Censo del 2022, realizado por el Instituto Brasileño de Gestión y Estadística (IBGE), consiste en el envejecimiento de la población. La llamada “pirámide poblacional” brasileña, que siempre retrató la baja edad media de nuestra población, con la extensión de la figura inversamente proporcional al rango de edad

retratada, ahora geométricamente más parecida a un pentágono – no obstante, se mantenga la tradición de la nomenclatura¹ (ESTADÍSTICA)–. El número de personas con 65 años o de más edad creció 57,4% en apenas 12 años.² El rango de edad en mayor volumen pasó a corresponder a los brasileños entre 40 y 44 años, siendo cierto que la población de los llamados “superancianos”, o sea

¹ INSTITUTO BRASILEÑO DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. Pirámide de Rango de edad. Disponible en: <https://educa.ibge.gov.br/jovens/conheca-o-brasil/populacao/18318-piramide-etaria.html> Consulta realizada en 24/04/2024

² INSTITUTO BRASILEÑO DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. Censo 2022: número de personas con 65 años o más de edad creció 57, % en 12 años. Disponible en: <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/38186-censo-2022-numero-de-pessoas-com-65-anos-ou-mais-de-idade-cresceu-57-4-em-12-anos#:~:text=A%20idade%20mediana%20da%20popula%C3%A7%C3%A3o,de%200%20a%2014%20anos>. Consulta en 24/04/2024.

personas con más de 80 años de edad, tiene una representatividad equivocada en las estadísticas.

Y como cualquier otro cambio social significativo, el envejecimiento de la población repercute en la legislación, obligando a los operadores a replantearse los institutos como forma de satisfacer las nuevas necesidades.

En verdad, las estadísticas divulgadas apenas atestiguan lo que ya constaba en los mostradores de las notarías de Registro Civil de Personas Naturales del país. El número de ancianos atendidos, especialmente aquellos que anhelan dar inicio a procesos de habilitación de matrimonio o formalizar la unión estable, aumenta expresivamente año tras año. Con el aumento de la expectativa de vida y el avance de la medicina, que propicia a los ancianos usufructuar de la tercera y cuarta edad con bienestar y calidad de vida. Ese segmento de la sociedad ha iniciado nuevos proyectos de vida, lo que abarca, no raro, la iniciativa de divorciarse o terminar la unión estable y, después, contraer nuevas nupcias o formalizar otra unión estable. De igual manera, después de la viudez, los ancianos pueden renovar sus sueños y se unen a un(a) nuevo(a) pareja o compañero(a).

Se trata de la búsqueda de la felicidad, que viene siendo considerada, en la actualidad, valor social y protección de la dignidad de la persona humana, merecedor de protección, especialmente en las relaciones familiares.³

Esos cambios están influyendo directamente en el régimen de bienes a ser adoptados en matrimonios y uniones estables involucrando personas ancianas.

Sin embargo, la libertad sea de un valor fundamental en nuestro ordenamiento jurídico, previsto en el artículo 5º, capt. de la Constitución Federal de 1988, y la autonomía privada en la escogida del régimen de bienes, sea correlativamente prestigiosa, como regla, en el artículo 1639 del Código Civil en vigencia, la legislación infraconstitucional ha previsto, hace décadas, restricciones (leyes de orden pública) a la posibilidad de escoger del régimen de bienes de matrimonio en función de la edad de la pareja, como medida específica a la protección de sus intereses.

En ese sentido, el artículo 258, inciso II, del Código Civil de 1916, previa adopción del régimen de separación obligatoria de bienes, en caso de que el novio sea mayor de 60 años de edad o la novia fuera mayor de 50 años de edad. La redacción original del Código Civil de 2002, a su vez, aportó, en el artículo 1641, inciso II, la obligatoriedad del régimen de la separación de bienes, caso cualquier de los novios fuera mayor de los 60 años – o sea, aumento en diez años, la edad en relación a la cónyuge, comparativamente con la codificación anterior. En 2010 fue editada la Ley Federal nº 12.344 que modificó la redacción del referido inciso, a fin de imponer el régimen de la separación obligatoria de bienes a los novios con más de 70 años de edad – esta vez, aumentando en diez años la edad para ambos novios indistintamente.⁴⁻⁵

Con la llegada de este cambio legislativo, en 2010, verificamos en nuestra rutina profesional, la movilización de parejas que, por haber contraído nupcias en virtud de la ley anterior,

³ ALVES, Jones Figueirêdo. "Derecho a la felicidad debe tener la familia como base normativa" Disponible en: <https://www.conjur.com.br/2013-dez-01/jones-figueiredo-direito-felicidade-familia-base-normativa/> Consulta realizada en 24/04/2024.

⁴ ACabe señalar que la Declaración 125 de la Primera Conferencia de Derecho Civil del Consejo Federal de Justicia considera perjudicial cualquier restricción a la libertad de elección del régimen de matrimonio o unión estable debida a la edad de la pareja. CONSEJO FEDERAL DE JUSTICIA. Enunciado 125. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.cjf.jus.br/cjf/corregedoria-da-justica-federal/centro-de-estudos-judiciarios-1/publicacoes-1/cjf/corregedoria-da-justica-federal/centro-de-estudos-judiciarios-1/publicacoes-1/jornadas-cej/i-jornada-de-direito-civil.pdf> Consulta en 24/04/2024.

⁵ Flavio Tartuce considera inconstitucional toda disposición legal que restrinja la autonomía privada en la elección del régimen patrimonial por razón de la edad del interesado, considerando tal disposición «estrictamente patrimonialista» y «discriminatoria», que «no protege a las personas mayores, sino a sus herederos». TARTUCE, Flavio. Manual de Derecho Civil. Volumen Único. 11. Ed. Rio de Janeiro: Método Forense. 2021. p. 1226.

con la edad entre los 60 años (completos) y 70 años (incompletos), se someterán al régimen de separación obligatoria de bienes. Ellos recurrieron, con éxito, al Poder Judicial consiguiendo autorización judicial para optar por otro régimen de bienes. En cumplimiento a la sentencia de procedencia, hubo la expedición del mandato judicial al Registro Civil de personas naturales para la respectiva inscripción en el registro de matrimonios.

El Tribunal Superior de Justicia también pasó a autorizar, especialmente a partir de 2016, el aislamiento de la separación obligatoria de bienes para el matrimonio en caso de que los novios ancianos tuvieran unión estable anterior, iniciada cuando todavía no tenían restricción legal a la escogencia del régimen de bienes.⁶

Recientemente, el 1º de febrero del 2024, el Tribunal Superior Federal (STF) fijó el Tema 1.236 de la repercusión general en los siguientes términos: “En matrimonios y uniones estables de persona mayor de 70 años, el régimen de separación de bienes previsto en el artículo 1.641, II, del Código Civil, puede anularse por manifestación expresa de la voluntad de las partes mediante escritura pública”.⁷

En otras palabras, personas con más de 70 años de edad que pretendan casarse o formalizar su unión estable pueden escoger libremente el régimen de bienes de su preferencia, aparte, así, el régimen de la separación obligatoria, siendo necesario, para tanto, el grabado de la escritura pública.

Se entiende que la exigencia de la escritura pública resulta de la previsión derivada en el artículo 1.653 del Código Civil, que considera nulo el pacto

prenupcial que no observa esa formalidad, sin embargo, de lege ferenda,⁸ se considera del todo recomendable admitir que la opción por el régimen de bienes también pueda ser realizada por término ante el oficial del Registro Civil de Personas Naturales, que igualmente ostenta fe pública, en el momento de la entrada del proceso de habilitación de matrimonio (artículo 1.525 y ss, CC/2002) o de la formalización de la unión estable (artículo 94-A, de la Ley Federal nº 6.015/1973). De consignarse el término de la opción grabada, directamente delante del registrador oficial, y el instrumento más adoptado frecuentemente cuando los novios optan por la comunión parcial de bienes (artículo 1.640, párrafo único CC/2002).

Además, el STF moduló los efectos del Tema 1.236, definiendo, que, para matrimonios o uniones estables contraídos antes del referido juzgamiento, la pareja puede optar por el cambio del régimen de bienes, judicial o extrajudicial, con efectos ex nunc. O sea, el nuevo régimen de bienes producirá efectos solamente a partir de la fecha de la formalización de su opción, sin repercutir en el periodo de tiempo anterior, que se mantiene bajo la regencia de las reglas de la separación obligatoria de bienes, en homenaje a la seguridad jurídica.

Y el pronóstico es el aumento de esa tendencia evolutiva. El ante Proyecto de alteración del Código Civil, presentado por la Comisión de Juristas del Pleno del Senado Federal, el 17 de abril del 2024, propone la revocatoria del artículo 1.641, justamente el dispositivo legal que regula las hipótesis de obligatoriedad del régimen de la separación de bienes en el matrimonio.

⁶ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. La separación de bienes no es obligatoria para las personas mayores cuando el matrimonio viene precedido de una unión estable. Disponible en: https://www.stj.jus.br/sites/porta/p/Paginas/Comunicacao/Noticias-antigas/2016/2016-12-16_08-02_Separacao-de-bens-nao-e-obrigatoria-para-idosos-quando-casamento-e-precedido-de-uniao-estavel.aspx Consulta en 24/04/2024.

⁷ TRIBUNAL SUPREMO FEDERAL. ARE 1.309.642. Tema 1.236. Corte Plena. Sentencia el 01/02/2024.

⁸ Lamentablemente, el proyecto de modificación del Código Civil mantiene la exigencia de escritura pública para la opción por un régimen de bienes distinto de la comunión parcial, en el artículo 1640, § 1º. Es de esperar que, durante la tramitación del proyecto, el legislador modifique este precepto para permitir que la opción por cualquier régimen de propiedad se formalice mediante escritura ante el registrador, como ya ocurre con la comunión parcial.

Por lo tanto, en caso de que la propuesta se convierta en ley, todas las personas indistintamente, podrán escoger libremente el régimen de bienes de matrimonio o de la unión estable.

La evolución legislativa u jurisprudencial representa una nítida respuesta al significativo cambio social mencionada al inicio de este trabajo. Fue el expreso envejecimiento poblacional en Brasil, aliado a las nuevas aspiraciones de la población anciana, que se mantienen activa y con nuevos proyectos de vida, que movilizó los poderes legislativos y el reconocer que las referencias sobre la edad como factor limitador de la autonomía privada necesitarían mitigarse gradualmente, y que las personas mayores puedan ejercer plenamente la libertad que les garantiza la Constitución, también en lo que respecta a la elección del régimen de propiedad.

Por otro lado, a pesar de los innegables avances de la medicina, que propicia vivir la tercera y cuarta edad con calidad de vida, hay que convenir que los operadores del derecho deben velar por la verificación de la capacidad genuina de discernimiento del adulto mayor, in concreto, en el momento del ejercicio de la opción del régimen de bienes. Enfermedades neurológicas, particularmente Alzheimer, prevalece en personas

con 65 años o más, y ya, afecta a 1.2 millones de brasileños, según el Ministerio de Salud.⁹

Además, la pandemia de Covid-19 puso en evidencia el grave escenario de violencia patrimonial y financiera contra adultos mayores en nuestro país, perpetrada principalmente por personas allegadas a ellos. Solamente entre marzo y junio de 2020, hubo más de 25 mil denuncias en el Marque 100, mantenido por el Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos.¹⁰ La dramática estadística persiste con 22 mil denuncias el primer semestre de 2022, según la Casa Civil.¹¹

De este modo, providencias objetivas y de fácil adopción, como observar el comportamiento de los novios y solicitar certificado de interdicción junto a las serventías con atribución de interdicciones y tutelas,¹² evitan que toda la evolución jurídica ahora referida y festejada sea circunstancialmente utilizada en perjuicio del adulto mayor.

Con propiedad, el Consejo Nacional de Justicia editó la Recomendación n.º 47, del 12 de marzo de 2021, recomendando a los servicios notariales y de registro en Brasil que “adopten medidas preventivas para cubrir la práctica de abusos contra adultos mayores, especialmente vulnerables, realizando diligencias, entendiéndose necesarias, a fin de evitar violencia patrimonial o financiera”.¹³⁻¹⁴ Se

⁹ EMPRESA BRASILEÑA DE COMUNICACIÓN. Alzheimer: la enfermedad afecta a 1,2 millones de personas en Brasil. Disponible en: <https://agenciagov.ebc.com.br/noticias/202310/alzheimer-condicao-afeta-1-2-milhao-de-pessoas-no-brasil> Consulta realizada en 24/04/2024.

¹⁰ G1. Bienestar. El número de denuncias de violencia contra ancianos en Brasil ha crecido un 50% durante la pandemia de Covid-19. Disponible en: <https://g1.globo.com/bemestar/coronavirus/noticia/2020/10/29/cresce-59percent-o-numero-de-denuncias-de-violencia-contra-o-idoso-no-brasil-durante-a-pandemia-da-covid-19.ghtml> Consulta en 24/02/2024.

¹¹ REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL. PAREJA CIVIL. Violencia patrimonial y financiera: las personas mayores son las mayores víctimas en Brasil. Disponible en: <https://www.gov.br/casacivil/pt-br/assuntos/noticias/2022/setembro/violencia-patrimonial-e-financeira-pessoas-idosas-sao-as-maiores-vitimas-no-brasil> Consulta en 24/04/2024.

¹² Cf. Artículo 89, de la Ley Federal n.º 6.10/1973 (Ley de Registros Públicos).

¹³ Se entiende que la observación por parte del delegado del servicio extrajudicial del comportamiento de la persona mayor en cada caso concreto es fundamental para detectar posibles casos de abuso patrimonial y financiero y verificar la necesidad de adoptar medidas adicionales para frenarlo, como, de hecho, se recoge en la Recomendación del CNJ al adoptar la expresión «si lo consideran necesario». Por este motivo, la medida adoptada por la E. Departamento de Justicia del Estado de Río de Janeiro que, mediante la emisión de la Disposición CGJ 69/2021, determinó que todas las actas notariales que involucren a personas mayores de 80 años deben ser grabadas en vídeo, con registro de imagen de la presencia de al menos dos miembros de la oficina de registro. Esto se debe a que, como se ha explicado a lo largo de este artículo, la edad por sí sola ya no puede considerarse un factor que comprometa la capacidad de discernimiento de una persona. Es muy importante encontrar un equilibrio, para que la falta de discernimiento de la persona mayor no se considere la regla y el intento de protegerla no acabe causando una vergüenza innecesaria y pareciendo, a los ojos de la persona mayor afectada, una medida etaria.

¹⁴ DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE RÍO DE JANEIRO. Provisión n.º 69, del 05 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www3.tjrj.jus.br/consultadje/consultaDJE.aspx?dtPub=05/08/2021&caderno=A&pagina=21> Consulta el 24/04/2024.



considera recomendable que sea cuidado por todos los profesionales del derecho, incluyendo abogados y magistrados, llamados a ocuparse de esta cuestión.

Se aplaude, por lo tanto, la evolución legislativa y jurisprudencial en favor de la autodeterminación del adulto mayor en la escogencia del régimen de bienes del matrimonio y de la unión estable, resaltándose, con todo, la necesidad de adoptarse una mirada atenta y tomar las providencias necesarias para cubrir, puntualmente, casos de violencia patrimonial y financiera contra el adulto mayor por ocasión de la opción del régimen de bienes. La actuación de los operadores del derecho, en general, y de los delegados de notarías extrajudiciales, en especial, será el fiel de la balanza.

Os idosos e a autonomia privada

na opção do regime de bens do casamento e da união estável

Professora Associada de Direito Processual Civil da Universidade do Estado do Rio de Janeiro e da Universidade Estácio de Sá. Vice-Secretária Geral do Instituto Brasileiro de Direito Processual (IBDP), Diretora da Associação Brasileira Elas no Processo (ABEP), membro da International Association of Procedural Law (IAPL), da Associazione Italiana di Diritto Comparato (AIDC), do Instituto Iberoamericano de Direito Processual (IIDP), do Instituto dos Advogados Brasileiros (IAB) e da Associação Brasileira de Editores Científicos (ABEC). Membro do Agente Regulador do ONR do Conselho Nacional de Justiça e da Comissão de Proteção de Dados Pessoais do Conselho Nacional de Justiça. Oficial Registradora no Estado do Rio de Janeiro.

"O correr da vida embrulha tudo, a vida é assim: esquenta e esfria, aperta e afrouxa, sossega e depois desinquieta. O que ela quer da gente é coragem."

(Guimarães Rosa)



Flávia Pereira Hill

Uma das maiores mudanças na configuração da sociedade brasileira, de acordo com o Censo de 2022 realizado pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), consiste no envelhecimento populacional. A chamada "pirâmide populacional" brasileira, que sempre retratara a baixa idade média da nossa população, com o alargamento da figura inversamente proporcional à faixa etária retratada, agora geometricamente

mais se assemelha a um pentágono - não obstante se mantenha a tradição da nomenclatura.¹ O número de pessoas com 65 anos ou mais de idade cresceu 57,4% em apenas 12 anos.² A faixa etária em maior volume passou a corresponder aos brasileiros entre 40 e 44 anos de idade, sendo certo que a população dos chamados "superidosos", ou seja, pessoas com mais de 80 anos de idade, tem inequívoca representatividade na estatística.

¹ INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA. Pirâmide Etária. Disponível em: <https://educa.ibge.gov.br/jovens/conheca-o-brasil/populacao/18318-piramide-etaria.html> Consulta realizada em 24/04/2024.

² INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA. Censo 2022: número de pessoas com 65 anos ou mais de idade cresceu 57,4% em 12 anos. Disponível em: [https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/38186-censo-2022-numero-de-pessoas-com-65-anos-ou-mais-de-idade-cresceu-57-4-em-12-anos#:~:text=A%20idade%20mediana%20da%20popula%C3%A7%C3%A3o,de%200%20a%2014%20anos](https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/38186-censo-2022-numero-de-pessoas-com-65-anos-ou-mais-de-idade-cresceu-57-4-em-12-anos#:~:text=A%20idade%20mediana%20da%20popula%C3%A7%C3%A3o,de%200%20a%2014%20anos.). Consulta em 24/04/2024.

E, como qualquer outra alteração social significativa, o envelhecimento populacional traz impactos para o Direito, desafiando os operadores a repensar institutos como forma de atender aos anseios emergentes.

Em verdade, as estatísticas divulgadas apenas atestam o que já se constatava nos balcões dos cartórios de Registro Civil de Pessoas Naturais do país. O número de idosos atendidos, especialmente aqueles que almejam dar entrada em processos de habilitação de casamento ou formalizar união estável, aumenta expressivamente ano após ano. Com o incremento da expectativa de vida e o avanço da medicina, que propicia aos idosos usufruir das terceira e quarta idades com bem-estar e qualidade de vida, esse segmento da sociedade tem iniciado novos projetos de vida, o que abarca, não raro, a iniciativa de se divorciar ou extinguir união estável e, ao depois, contrair novas núpcias ou formalizar outra união estável. De igual modo, após a viuvez, os idosos se permitem renovar os seus sonhos e se unir a um(a) novo(a) cônjuge ou companheiro(a).

Trata-se da busca da felicidade, que vem sendo considerada, na atualidade, valor social e projeção da dignidade da pessoa humana, a merecer tutela, especialmente nas relações familiares.³

Essas mudanças estão influenciando diretamente no tratamento dispensado ao regime de bens a ser adotado em casamentos e uniões estáveis envolvendo pessoas idosas.

Embora a liberdade seja um valor fundamental em nosso ordenamento jurídico, prevista no artigo

5º, caput, da Constituição Federal de 1988, e a autonomia privada na escolha do regime de bens seja correlatamente prestigiada, como regra, no artigo 1639 do Código Civil em vigor, a legislação infraconstitucional tem previsto, há décadas, restrições (normas de ordem pública) à possibilidade de escolha do regime de bens do casamento em função da idade dos nubentes, como medida voltada à proteção de seus interesses.

Nesse sentido, o artigo 258, inciso II, do Código Civil de 1916, previa a adoção do regime da separação obrigatória de bens, caso o noivo fosse maior de 60 anos de idade ou a noiva fosse maior de 50 anos de idade. A redação original do Código Civil de 2002, por seu turno, dispunha, no artigo 1.641, inciso II, a obrigatoriedade do regime da separação de bens, caso qualquer dos nubentes fosse maior de 60 anos - ou seja, aumentou, em dez anos, a idade em relação à nubente virago, comparativamente com a codificação anterior. Em 2010, foi editada a Lei Federal nº 12.344, que alterou a redação do referido inciso, a fim de impor o regime da separação obrigatória de bens aos nubentes com mais de 70 anos de idade - dessa vez, aumentando em dez anos a idade para ambos os nubentes, indistintamente.⁴⁻⁵

Com o advento dessa alteração legislativa, em 2010, verificamos, em nossa rotina profissional, a mobilização de casais que, por terem contraído núpcias sob a égide da lei anterior, com idade entre 60 anos (completos) e 70 anos (incompletos), se submeteram ao regime da separação obrigatória de bens. Eles recorreram, com êxito, ao Poder Judiciário, tendo obtido autorização judicial para

³ ALVES, Jones Figueirêdo. "Direito à felicidade deve ter a família como base normativa". Disponível em: <https://www.conjur.com.br/2013-dez-01/jones-figueiredo-direito-felicidade-familia-base-normativa/>. Consulta realizada em 24/04/2024.

⁴ De se consignar que o Enunciado 125, da I Jornada de Direito Civil do Conselho da Justiça Federal considera preconceituosa qualquer restrição à liberdade de escolha do regime do casamento ou da união estável em virtude da idade do casal. CONSELHO DA JUSTIÇA FEDERAL. Enunciado 125. Disponível em: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cjf.jus.br/cjf/corregedoria-da-justica-federal/centro-de-estudos-judiciarios-1/publicacoes-1/cjf/corregedoria-da-justica-federal/centro-de-estudos-judiciarios-1/publicacoes-1/jornadas-cej/i-jornada-de-direito-civil.pdf>. Consulta em 24/04/2024.

⁵ Flavio Tartuce reputa inconstitucional qualquer previsão legal que restrinja a autonomia privada na escolha do regime de bens em virtude da idade do interessado, considerando tal previsão com "feição estritamente patrimonialista" e "discriminatória", que "não protege o idoso, mas seus herdeiros". TARTUCE, Flavio. Manual de Direito Civil. Volume Único. 11. Ed. Rio de Janeiro: Forense Método. 2021. p. 1226.

optar por outro regime de bens. Em cumprimento à sentença de procedência, houve a expedição de mandado judicial ao Registro Civil de Pessoas Naturais para a respectiva averbação à margem do assento de casamento.

O Superior Tribunal de Justiça também passou a autorizar, especialmente a partir de 2016, o afastamento da separação obrigatória de bens para o casamento, caso os nubentes idosos tivessem união estável anterior, iniciada quando ainda não tinham restrição legal à escolha do regime de bens.⁶

Recentemente, em 1º de fevereiro de 2024, o Supremo Tribunal Federal (STF) fixou o Tema 1.236 da repercussão geral, nos seguintes termos: "Nos casamentos e uniões estáveis envolvendo pessoa maior de 70 anos, o regime de separação de bens previsto no artigo 1.641, II, do Código Civil, pode ser afastado por expressa manifestação de vontade das partes mediante escritura pública".⁷ Em outras palavras, pessoas com mais de 70 anos de idade que pretendam se casar ou formalizar união estável podem livremente escolher o regime de bens de sua preferência, afastando, assim, o regime da separação obrigatória, sendo necessária, para tanto, a lavratura de escritura pública.

Entende-se que a exigência da forma de escritura pública decorre da previsão contida no artigo 1.653 do Código Civil, que considera nulo o pacto antenupcial que não observar essa formalidade, embora, de lege ferenda,⁸ considere-se de todo recomendável admitir que a opção pelo regime de bens também possa ser realizada por termo perante o Oficial do Registro Civil de Pessoas Naturais, que igualmente ostenta fé pública, no

momento da entrada do processo de habilitação de casamento (artigo 1.525 e ss, CC/2002) ou da formalização da união estável (artigo 94-A, da Lei Federal nº 6.015/1973). De se consignar que o termo de opção lavrado diretamente perante o Oficial Registrador é o instrumento mais frequentemente adotado quando os nubentes optam pela comunhão parcial de bens (artigo 1.640, parágrafo único, CC/2002).

Em acréscimo, o STF modulou os efeitos do Tema 1.236, definindo que, para casamentos ou uniões estáveis contraídos antes do referido julgamento, o casal pode optar pela mudança do regime de bens, judicial ou extrajudicialmente, com efeitos ex nunc, ou seja, o novo regime de bens produzirá efeitos apenas a partir da data da formalização de sua opção, sem repercutir no período de tempo anterior, que se mantém sob a regência das regras da separação obrigatória de bens, em homenagem à segurança jurídica.

E o prognóstico é de incremento dessa tendência evolutiva. O Anteprojeto de alteração do Código Civil, apresentado pela Comissão de Juristas ao Plenário do Senado Federal em 17 de abril de 2024, propõe a revogação do artigo 1.641, justamente o dispositivo legal que regula as hipóteses de obrigatoriedade do regime da separação de bens no casamento. Portanto, caso a proposta se converta em lei, todas as pessoas, indistintamente, poderão escolher livremente o regime de bens do casamento ou da união estável.

A evolução legislativa e jurisprudencial representa uma nítida resposta à significativa mudança social mencionada ao início deste trabalho. Foi o expressivo envelhecimento populacional no

⁶ SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIÇA. Separação de bens não é obrigatória para idosos quando casamento é precedido de união estável. Disponível em: https://www.stj.jus.br/sites/portaltj/Paginas/Comunicacao/Noticias-antigas/2016/2016-12-16_08-02_Separacao-de-bens-nao-e-obrigatoria-para-idosos-quando-casamento-e-precedido-de-uniao-estavel.aspx Consulta em 24/04/2024.

⁷ SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL. ARE 1.309.642. Tema 1.236. Tribunal Pleno. Julgamento em 01/02/2024.

⁸ Infelizmente, o Anteprojeto de alteração do Código Civil mantém a exigência de escritura pública para a opção por regime de bens diverso da comunhão parcial, no artigo 1.640, § 1º. Espera-se que, durante a tramitação do projeto, o legislador altere o referido dispositivo, para admitir a formalização da opção por qualquer regime de bens por termo perante o Oficial Registrador, como já ocorre em relação à comunhão parcial.

Brasil, aliado às novas aspirações da população idosa, que se mantém ativa e com novos projetos de vida, que mobilizou os Poderes Legislativo e Judiciário a reconhecer que os referenciais etários como fator de limitação da autonomia privada precisariam ser paulatinamente mitigados e que pessoas idosas possuem plenas condições de exercer, também no que tange à escolha do regime de bens, a liberdade constitucionalmente assegurada, passando-se, cada vez mais, a se prestigiar a sua autodeterminação.

Por outro lado, em que pese o inegável avanço da medicina, que propicia a vivência da terceira e da quarta idades com qualidade de vida, forçoso convir que os operadores do Direito devem zelar pela verificação da genuína capacidade de discernimento do idoso, in concreto, no momento do exercício da opção do regime de bens. Doenças neurológicas, particularmente Alzheimer, prevalecem em pessoas com 65 anos ou mais, e já acometem 1,2 milhões de brasileiros, segundo o Ministério da Saúde.⁹

Acrescente-se que a pandemia de Covid-19 colocou em evidência o grave cenário de violência patrimonial e financeira contra idosos

em nosso país, perpetrada precipuamente por pessoas próximas a eles. Somente entre março e junho de 2020, houve mais de 25 mil denúncias para o Disque 100, mantido pelo Ministério da Mulher, Família e Direitos Humanos.¹⁰ A dramática estatística persiste, com 22 mil denúncias no primeiro semestre de 2022, segundo a Casa Civil.¹¹ Desse modo, providências objetivas e de fácil adoção, como observar o comportamento dos nubentes e solicitar certidão de interdição junto às serventias com atribuição de Interdições e Tutelas,¹² evitam que toda a evolução jurídica ora referida e festejada seja circunstancialmente utilizada em prejuízo da pessoa idosa.

Com propriedade, o Conselho Nacional de Justiça editou a Recomendação nº 47, de 12 de março de 2021, recomendando aos serviços notariais e de registro do Brasil, que “adotem medidas preventivas para coibir a prática de abusos contra pessoas idosas, especialmente vulneráveis, realizando diligências se entenderem necessário, a fim de evitar violência patrimonial ou financeira”.¹³⁻¹⁴

- Considera-se recomendável que essa cautela seja adotada por todos os profissionais do Direito, inclusive advogados e magistrados chamados a lidar com a questão.

⁹ EMPRESA BRASILEIRA DE COMUNICAÇÃO. Alzheimer: condição afeta 1,2 milhão de pessoas no Brasil. Disponível em: <https://agenciagov.ebc.com.br/noticias/202310/alzheimer-condicao-afeta-1-2-milhao-de-pessoas-no-brasil> Consulta realizada em 24/04/2024.

¹⁰ G1. Bem estar. Cresce 50% o número de denúncias de violência contra o idoso no Brasil durante a pandemia da Covid-19. Disponível em: <https://g1.globo.com/bemestar/coronavirus/noticia/2020/10/29/cresce-59percent-o-numero-de-denuncias-de-violencia-contra-o-idoso-no-brasil-durante-a-pandemia-da-covid-19.ghtml> Consulta em 24/02/2024.

¹¹ REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL. CASAL CIVIL. Violência patrimonial e financeira: pessoas idosas são as maiores vítimas no Brasil. Disponível em: <https://www.gov.br/casacivil/pt-br/assuntos/noticias/2022/setembro/violencia-patrimonial-e-financeira-pessoas-idosas-sao-as-maiores-vitimas-no-brasil> Consulta em 24/04/2024.

¹² Cf. Artigo 89, da Lei Federal nº 6.10/1973 (Lei de Registros Públicos).

¹³ Entende-se que a observação, pelo delegatário do serviço extrajudicial, do comportamento do idoso em cada caso concreto é fundamental para que se detectem potenciais casos de abuso patrimonial e financeiro e se verifique a necessidade de adotar diligências adicionais para coibi-la, como, de fato, constou da Recomendação do CNJ ao adotar a expressão “se entenderem necessário”. Por tal razão, considera-se inadequada, embora aspirando a valores nobres, a medida adotada pela E. Corregedoria-Geral de Justiça do Estado do Rio de Janeiro que, ao editar o Provimento CGJ 69/2021, determinou que todos os atos notariais envolvendo pessoas maiores de 80 anos de idade sejam gravados em vídeo, com o registro em imagem da presença de, no mínimo, dois integrantes da serventia. Isso porque, conforme exposto ao longo deste trabalho, a idade, por si só, não mais pode ser tida isoladamente como fator de comprometimento da capacidade de discernimento da pessoa. É de todo importante alcançar um ponto de equilíbrio, em que a falta de discernimento da pessoa idosa não seja tida como regra e que a tentativa de proteção não acabe por gerar desnecessário constrangimento e parecer, aos olhos do interessado idoso, uma medida etarista.

¹⁴ CORREGEDOIA-GERAL DE JUSTIÇA DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO. Provimento nº 69, de 05 de agosto de 2021. Disponível em: <https://www3.tjrj.jus.br/consultadje/consultaDJE.aspx?dtPub=05/08/2021&caderno=A&pagina=21> Consulta em 24/04/2024.



Aplaudese, portanto, a evolução legislativa e jurisprudencial em favor da autodeterminação da pessoa idosa na escolha do regime de bens do casamento e da união estável, ressalvando-se, contudo, a necessidade de se adotar um olhar atento e tomar as providências necessárias para coibir, pontualmente, casos de violência patrimonial e financeira contra a pessoa idosa por ocasião da opção do regime de bens. A atuação dos operadores do Direito em geral e dos delegatários de cartórios extrajudiciais, em especial, será o fiel da balança.



COLOMBIA

El registro de nacimiento

como medio idóneo para prevenir la apatridia

La Registraduría Nacional del Estado Civil ha liderado diversas iniciativas en busca de mitigar el riesgo de apatridia de niños, niñas y adolescentes nacidos en Colombia, hijos de padres extranjeros que no cuentan con el requisito constitucional del domicilio¹ y a los cuales ningún Estado les reconoce su nacionalidad, generando herramientas que garanticen la inscripción del nacimiento en el registro civil, que en nuestro país es el medio por el cual se da cuenta de la existencia jurídica de las personas naturales y se materializan otros derechos fundamentales como el nombre y la nacionalidad.²

Lo anterior, dentro del bloque de constitucionalidad, donde nuestra Carta Política privilegia los derechos de los niños y niñas cuando entran en disputa con otros derechos y son considerados como un mandato constitucional, siendo así reconocido por el artículo 44 de la Carta Constitucional de Colombia.

Es así como desde el año 2015, a través de la Circular 059, fechada el 26 de marzo del 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil dio una nueva interpretación más ajustada a derecho al requisito constitucional establecido en el artículo 96, donde se establece que los ciudadanos extranjeros que tuvieran hijos en territorio nacional debían probar que estaban domiciliados al momento del nacimiento a fin de que estos niños tengan derecho a la nacionalidad colombiana, que para dicha fecha solamente se podía acreditar con la visa de residente, siendo por demás de restrictiva inexacta dicha interpretación que hizo curso por muchos años.

Tal ejercicio, que fue fruto de un trabajo armónico con la Cancillería de Colombia toda vez que otrora se creía que el registro civil constituía por sí mismo una prueba de nacionalidad. Sin embargo, en esta circular se aclaró la diferencia entre inscripción en el registro civil como un acto de inscripción que da fe de un hecho de la naturaleza, y nacionalidad como un derecho y un atributo de la personalidad. En tal sentido y para que una persona nacida en suelo colombiano, hijo de padres extranjeros pudiera acreditar el requisito constitucional del domicilio a fin de optar a la nacionalidad colombiana, este (el domicilio) se asimilaba únicamente a la visa de residente, es decir, solo los hijos de extranjeros nacidos en territorio colombiano cuyos padres fuesen portadores de visa de residente tenían derecho a la nacionalidad colombiana.

No obstante, a partir de la expedición de la mencionada circular, el domicilio se interpretó a la luz del art. 80 del Código Civil por remisión expresa de la Ley 43 de 1993, permitiendo que también los hijos de extranjeros nacidos en territorio colombiano cuyos padres fuesen titulares de algunas visas temporales para dicha época, como eran la TP3, TP4, TP5, TP7, TP9, TP10, pudieran adquirir la nacionalidad colombiana y, más aún, tal acreditación de la nacionalidad quedara plasmada en el propio registro civil de nacimiento, garantizando así un medio de prueba idóneo a fin de poder acceder a los diversos servicios que brinda el Estado colombiano para sus nacionales, siendo reconocida esta iniciativa por parte de la ACNUR en su publicación del 29 de diciembre del 2015 como una buena práctica del Estado colombiano.

¹ Constitución Política, artículo 96. "Son nacionales colombianos: 1. Por nacimiento: (...)

a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento".

² Corte Constitucional, Sentencia T-241 de 2018. M. P. Gloria Stella Ortiz Delgado

Posteriormente, cuando en el segundo semestre del 2015 se agudizó el fenómeno de migración de ciudadanos venezolanos a territorio colombiano, los cuales, en la mayoría de los casos, entraban irregularmente al país y cuyos hijos nacidos en Colombia no ostentaban la nacionalidad, por cuanto no podían demostrar el requisito constitucional del domicilio, la Registraduría Nacional del Estado Civil lideró los acercamientos con las diferentes entidades de la institucionalidad a fin de poder establecer un procedimiento que permitiera dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto, artículo 5 de la Ley 43 de 1993³, que refiere a que los hijos de extranjeros nacidos en el territorio colombiano, a los cuales ningún Estado les reconozca la nacionalidad, la prueba de la nacionalidad es el registro civil de nacimiento sin exigencia del domicilio.

Dicha disposición prevé que, sin embargo, es necesario que los padres extranjeros acrediten a través de certificación de la misión diplomática de su país de origen que dicho país no concede la nacionalidad de los padres al niño por consanguinidad, para lo cual, mediante la Circular 168 del 22 de diciembre del 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se concertó un procedimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual permitió de manera expedita viabilizar la aplicación de esta garantía, que hasta la fecha había sido letra muerta; procedimiento que fue elevado a Ley de la República el 4 de agosto del 2021 mediante la Ley 2136.

Así las cosas, y frente al reconocimiento de situación de apátrida, la Registraduría recibe la solicitud, la cual es remitida a la Cancillería, quienes verifican con las respectivas misiones diplomáticas u oficinas consulares de los países origen de los padres si estos le reconocían o no la nacionalidad a los niños y/o niñas, concepto con el cual se procede de ser el

caso a incluir la nota de **“válido para acreditar nacionalidad”** en el registro civil de nacimiento del menor.

Frente a la problemática generada por los casos de niños y niñas nacidos en territorio colombiano, hijos de padres venezolanos que no cumplían con el requisito del domicilio, la Cancillería, con base en el citado procedimiento, emitió un concepto en el cual se valoraban los obstáculos que presentaban los niños y niñas nacidos en Colombia para adquirir la nacionalidad venezolana de sus padres, señalando que:

“Con ocasión de la crisis migratoria venezolana, los menores nacidos a partir del 19 de agosto del 2015 en territorio colombiano, hijos de padres venezolanos que no cumplen el requisito del domicilio para el reconocimiento de la nacionalidad colombiana por nacimiento, si bien tendrán derecho a adquirir la nacionalidad venezolana de sus padres en virtud de la consanguinidad, actualmente presentan obstáculos prácticos para adquirir la nacionalidad de aquel país”.

Igualmente, concluido el análisis jurídico, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia manifestó que:

“Si bien, la legislación venezolana en materia de nacionalidad prevé el otorgamiento de la nacionalidad venezolana por nacimiento a los hijos de venezolanos nacidos en el exterior, en la práctica existen obstáculos insuperables que impiden el acceso al derecho a la nacionalidad venezolana de estos menores”, llegando a la conclusión de que “estos menores se encuentran en riesgo de apatridia, en los términos de la definición contenida en el artículo 1.º de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954”.

³ Artículo 5, inciso 4. “Los hijos de extranjeros nacidos en el territorio colombiano a los cuales ningún Estado les reconozca la nacionalidad, la prueba de la nacionalidad es el registro civil de nacimiento sin exigencia del domicilio. Sin embargo, es necesario que los padres extranjeros acrediten a través de certificación de la misión diplomática de su país de origen que dicho país no concede la nacionalidad de los padres al niño por consanguinidad”. (Derogado por la Ley 2332 de 2023)

Corolario de lo expuesto, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados manifestó su disposición en brindar asistencia técnica:

“Con el diseño y la implementación de un mecanismo que permita resolver la situación de apatridia y de riesgo de apatridia de los niños y niñas nacidos en territorio colombiano, de madres o padres de nacionalidad venezolana”.

Igualmente, recomienda que dicho mecanismo incluya:

“Determinación grupal de la condición de persona apátrida, establecimiento de la modalidad automática de adquisición de nacionalidad (por nacimiento) de acuerdo con los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

Es de precisar que, entre el 19 de agosto del 2015 y el 30 de junio del 2019 se identificaron 24 512 inscripciones de registros civiles de nacimiento de hijos de padres venezolanos nacidos en territorio colombiano y quienes no tenían derecho a la nacionalidad, por cuanto sus padres no podían demostrar el requisito constitucional del domicilio en suelo colombiano al momento del nacimiento.

Ante este escenario de riesgo de apatridia en que se encontraban estos niños y niñas, y con base en el concepto emitido por la Cancillería, la Registraduría Nacional del Estado Civil adoptó mediante Resolución 8470 del 5 de agosto del 2019 una medida excepcional y temporal para otorgar la nacionalidad colombiana a los hijos de venezolanos nacidos dentro del territorio nacional entre el 19 de agosto del 2015 y el 30 de julio del 2019 y cuyos padres no podían demostrar el requisito constitucional del domicilio, medida conocida como **‘Primero la Niñez’**.

Es de precisar que esta medida excepcional tenía un plazo de dos (2) años a partir de su entrada en vigencia, es decir, hasta el 19 de agosto del 2021; sin embargo, para la fecha de su vencimiento persistían las condiciones que dieron origen a su expedición, por lo tanto, mediante Resolución 8617 del 2021, la Registraduría Nacional del Estado Civil amplió la vigencia de la presente medida excepcional por un término de dos (2) años más con posibilidad de prorrogarla de manera automática en caso de que al finalizar este plazo continuaran las circunstancias que dieron origen a la medida.

Así las cosas, y de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, mediante oficio del 31 de julio del 2023 señaló que la medida ‘Primero la Niñez’ debería continuar su vigencia hasta el 21 de agosto del 2025 o antes, si cesan las circunstancias que dieron origen a la medida excepcional.

Es de resaltar que a la fecha, bajo los parámetros de esta medida excepcional, se les ha otorgado la nacionalidad colombiana a más de 108 000 niños y niñas nacidos en Colombia, hijos de ciudadanos venezolanos.

En el caso colombiano, el compromiso de la Registraduría Nacional del Estado Civil de utilizar los diferentes instrumentos jurídicos, internos y externos, así como actuar de manera coordinada con otras entidades del Estado, ha permitido que el registro civil de nacimiento haya sido un medio idóneo para la prevención de la apatridia, especialmente para aquellas personas que habiendo nacido dentro del territorio nacional, sus padres extranjeros no cumplían con el requisito constitucional del domicilio.

Rocío Rozo Ramírez

Abogada, especializada en Derecho Administrativo, ha laborado por más de 20 años en la Registraduría Nacional del Estado Civil, se desempeñó como Registradora Auxiliar en varias localidades en Bogotá, coordinadora jurídica de la Dirección Nacional de Identificación y desde hace cinco años como Coordinadora Jurídica de la Dirección Nacional de Registro Civil.

Fernando Cadena Guevara

Abogado egresado de la Universidad Católica de Colombia, especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Libre, especialista en Gestión Fiscal de la Universidad Sergio Arboleda, funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil desde el año 2000, donde se ha desempeñado como registrador municipal de Támara Casanare, registrador auxiliar de Teusaquillo, Bosa y Supercade. Igualmente, como coordinador de grupo de novedades – DNI, coordinador de servicio nacional de inscripción, coordinador de grupo jurídico dirección nacional de registro civil, coordinador de grupo jurídico dirección nacional de identificación y coordinador de grupo de acceso a la información y protección de datos personales. En el año 2010, se desempeñó como director nacional de Identificación, asumiendo el reto que implicaba que a partir de julio de 2010, el único documento válido como identificación de los colombiano sería la cédula amarilla con hologramas.

Coautor del libro “El registro Civil en Colombia Doctrina y Jurisprudencia”, editado en el año 2015 por la RNEC. Fue honrado con la distinción de “La Cruz Orden al Mérito Notarial” en el año 2017.



JAMAICA

Revolucionando el Registro Civil

La Iniciativa de Transformación Digital de Jamaica

En un movimiento ambicioso hacia la modernización, El Departamento de Registro General de Jamaica (RGD) se ha embarcado en una jornada innovadora para digitalizar los archivos de Registro Civil, marcando un hito significativo en el panorama administrativo de la nación. Colaborando muy de cerca con la Oficina del Primer Ministro, esta iniciativa está enfocada en lanzar a Jamaica hacia la era digital al convertir los registros vitales, que datan desde 1930, en una base de datos digital integral.



Depósito de Registros Duplicados

El estado actual del registro civil en Jamaica es predominantemente basado en papel, presentando retos numerosos en accesibilidad, eficiencia y precisión. Los registros escritos a mano, frecuentemente almacenados en archivos físicos, no solamente implican obstáculos políticos, sino también aumentan los riesgos de pérdidas, daños o deterioro al pasar el tiempo. Aún más, el proceso manual de obtener la información y de actualización de los registros puede consumir tiempo, llevando a demoras en los servicios vitales

tales como partidas de nacimiento, certificados de defunción, y de matrimonios.

La transición hacia los registros digitales promete beneficios de transformación para ambos, tanto para el RGD como para la población de Jamaica.

Al dotarse de tecnología para digitalizar los registros vitales, el RGD anticipa una mejora significativa sobre la eficiencia operacional y el servicio de entrega. Entre las ventajas claves están:

Exactitud Mejorada: Los registros digitales permiten al RGD asegurar la exactitud y la integridad de la información vital, minimizando los errores inherentes en el manejo de inscripción manual y de la transcripción.

Tiempo de respuesta más rápida: Con los registros digitalizados, el proceso y la entrega de los certificados de nacimiento, defunción y matrimonio pueden ser expedidos, recortando procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de espera por parte de los ciudadanos.

Búsqueda Eficiente en la Base de Datos: La base de datos digital facilita la búsqueda rápida y exacta, empoderando al personal RGD para localizar y extraer registros de manera mucho más fácil y eficiente.

Costos de Almacenamiento Reducidos: Al hacer la transición de los archivos físicos hacia los repositorios digitales, se logra el objetivo de RGD de reducir significativamente los costos asociados con el espacio de almacenamiento, preservación, y mantenimiento de los registros de papeles.

Notablemente, la iniciativa de la digitalización de Jamaica establece un precedente para

la región caribeña de habla inglesa, sirviendo como huella para otras naciones CARICOM (caribeñas) atrapadas con sistemas de registro basados en papel. Al ser los pioneros en este empeño transformador, Jamaica no solo moderniza su propia infraestructura de registro civil, sino que también prepara el camino para sus contrapartes regionales para que se embarquen en transformaciones digitales similares.



Unidad de Índices

El Proyecto de digitalización, lanzado en 2023, representa una inversión estratégica en capacidades administrativas de Jamaica, con una fecha de finalización para finales de 2024. Muy importante, el proyecto está diseñado para equipar el RGD con una experiencia digital sostenible más allá de su alcance inmediato, asegurando la capacidad continuada del departamento para digitalizar los registros en el futuro. Añadiendo más, esta experiencia estará disponible para apoyar otras agencias del gobierno que están buscando digitalizar sus registros, adoptando la colaboración y el compartir-conocimiento a través del sector público.

Así como Jamaica apunta su trayectoria hacia un futuro empoderado digitalmente, el compromiso de RGD de modernizar el registro público establece un ejemplo muy loable de nivelar la tecnología para mejorar el gobierno, la entrega en el servicio, y el desarrollo nacional. A través de sociedades estratégicas, liderazgo visionario, y una dedicación incansable a la innovación, Jamaica está posicionada a surgir como un ícono de transformación en el Caribe y más allá.

Charlton McFarlane



Charlton McFarlane es el presidente ejecutivo del Departamento General del Registro y el sub encargado de mantener los registros de Jamaica. Con un compromiso profundo hacia la innovación y la transformación digital, el Sr. McFarlane es la punta de lanza en iniciativas estratégicas dirigidas a modernizar los procesos de registro civil en Jamaica. Él trae una fuente de experiencia en liderazgo administrativo y un entendimiento profundo de la importancia de digitalizar los registros vitales para el desarrollo nacional. Bajo su guía el RGD se ha embarcado en una jornada de rompimiento para revolucionar el registro civil en Jamaica, posicionando al país como líder frente a la gobernación digital.

Revolutionizing Civil Registration

Jamaica's Digital Transformation Initiative

In an ambitious move towards modernization, Jamaica's Registrar General's Department (RGD) has embarked on a groundbreaking journey to digitize civil registration records, marking a significant milestone in the nation's administrative landscape. Collaborating closely with the Office of the Prime Minister, this initiative aims to propel Jamaica into the digital age by converting vital records dating back to 1930 into a comprehensive digital database.



Duplicate Records Repository

The current state of civil registration in Jamaica is predominantly paper-based, presenting numerous challenges in accessibility, efficiency, and accuracy. Handwritten records, often stored in physical archives, not only pose logistical hurdles but also increase the risk of loss, damage, or deterioration over time. Moreover, the manual process of retrieving and updating records can be time-consuming, leading to delays in vital services such as issuing birth, death, and marriage certificates.

The transition to digital records promises transformative benefits for both the RGD and the Jamaican populace. By harnessing technology to digitize vital records, the RGD anticipates a significant enhancement in operational efficiency and service delivery. Among the key advantages are:

Improved Accuracy: Digital records enable the RGD to ensure the accuracy and integrity of vital information, minimizing errors inherent in manual data entry and transcription.

Faster Turnaround Time: With digitized records, the processing and issuance of birth, death, and marriage certificates can be expedited, streamlining administrative procedures and reducing wait times for citizens.

Efficient Database Search: The digital database facilitates swift and precise searches, empowering RGD staff to locate and retrieve records with greater ease and efficiency.

Reduced Storage Costs: By transitioning from physical archives to digital repositories, the RGD stands to significantly reduce the costs associated with storage space, preservation, and maintenance of paper records.

Notably, Jamaica's digitization initiative sets a precedent for the English-speaking Caribbean region, serving as a blueprint for other CARICOM nations grappling with paper-based registration systems. By pioneering this transformative endeavor, Jamaica not only modernizes its own civil registration infrastructure but also paves the way for regional counterparts to embark on similar digital transformations.

**Indexing Unit**

The digitization project, launched in 2023, represents a strategic investment in Jamaica's administrative capabilities, with an expected completion by the end of 2024. Importantly, the project is designed to equip the RGD with sustainable digital expertise beyond its immediate scope, ensuring the department's continued capacity to digitize records in the future. Furthermore, this expertise will be made available to support other government agencies seeking to digitize their records, fostering collaboration and knowledge-sharing across the public sector.

As Jamaica charts its course towards a digitally empowered future, the RGD's commitment to modernizing civil registration sets a commendable example of leveraging technology to enhance governance, service delivery, and national development. Through strategic partnerships, visionary leadership, and a steadfast dedication to innovation, Jamaica is poised to emerge as a beacon of digital transformation in the Caribbean and beyond.

Charlton McFarlane



Charlton McFarlane is the Chief Executive Officer of the Registrar General's Department (RGD) and Deputy Keeper of the Records in Jamaica. With a profound commitment to innovation and digital transformation, Mr. McFarlane spearheads strategic initiatives aimed at modernizing civil registration processes in Jamaica. He brings a wealth of expertise in administrative leadership and a deep understanding of the importance of digitizing vital records for national development. Under his guidance, the RGD has embarked on a groundbreaking journey to revolutionize civil registration in Jamaica, positioning the nation at the forefront of digital governance.



MÉXICO

La identidad,

Una visión desde una trilogía

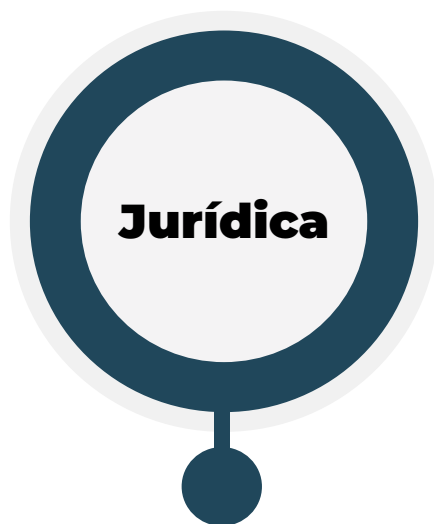
México, al ser una federación, se encuentra integrada por entidades federativas, las cuales representan a los 32 estados libres y soberanos que se regulan con su propia Constitución. Cada entidad tiene la responsabilidad de llevar a cabo el registro de los hechos y actos del estado civil de las personas; función que está a cargo de los Registros Civiles. Por otra parte, existe una autoridad a nivel federal denominada Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) quien registra y acredita la identidad de todas las personas por medio de la Clave Única de Registro de Población (CURP), el ID mexicano.

En este sentido, la coordinación entre los Registros Civiles y RENAPO es primordial para garantizar la identidad y que toda persona cuente con un registro desde su nacimiento y una CURP.

Al referirnos al derecho a la identidad, como concepto, sería muy simple comprender la dimensión y alcance de este derecho en favor de las personas. Por lo que es necesario analizar y adentrarnos a una trilogía de las identidades, porque hablar de ellas, tiene que ver con lo más personal, privado y social de las personas, es lo que da origen a su esencia como lo es un nombre, una filiación, un rasgo físico, pero al mismo tiempo es referirnos al sentido de pertenencia a un Estado o a una Nación, dado que, al ser entes sociales no podemos desarrollarnos individualmente, existe una necesidad de interactuar en sociedad.

El presente artículo desarrolla una visión con base a una trilogía de identidades, que a criterio de la autora constituye el concepto más completo e integral de identidad, como derecho llave, individual y colectivo, para el acceso al resto de los derechos humanos reconocidos y protegidos por el Estado mexicano.



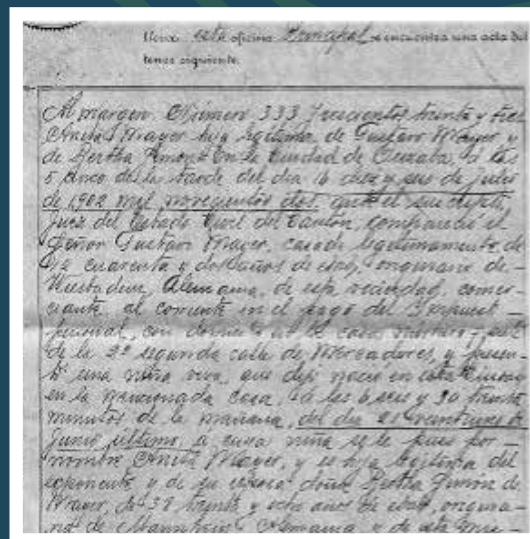


La primera identidad que es jurídica se define como un “estatus cívico legal provisto por el Estado mediante el registro civil y el subsiguiente registro de atributos de identidad única, como el número único y/o biometría, acreditado por los documentos oficiales que emiten las instituciones gubernamentales y que permiten el reconocimiento y la existencia de un individuo como sujeto de derecho y de protección del Estado”.¹

La identidad jurídica inicia desde el momento en que se registra el nacimiento de una persona a través del documento probatorio oficial, conocido como acta de nacimiento (en otros países partida o foja de nacimiento); en él, se inscriben los datos biográficos como son el nombre, apellido, sexo, fecha y lugar de nacimiento y nacionalidad. Formalizando así nuestra identidad jurídica, la cual permite definarnos, reconocernos y diferenciarnos ante las demás personas e instancias del sector público y privado, ya que se reconoce nuestra personalidad jurídica ante terceros.

Fundamentar legalmente nuestra identidad se ha convertido cada vez más en una necesidad, porque debe ser única e irrepetible, por eso hoy en día se ha dejado atrás la inscripción de los datos de

forma manual, ya que el volumen de la población y la tecnología actual, permiten un registro en medios electrónicos, con formatos estandarizados y medios de obtención electrónica.



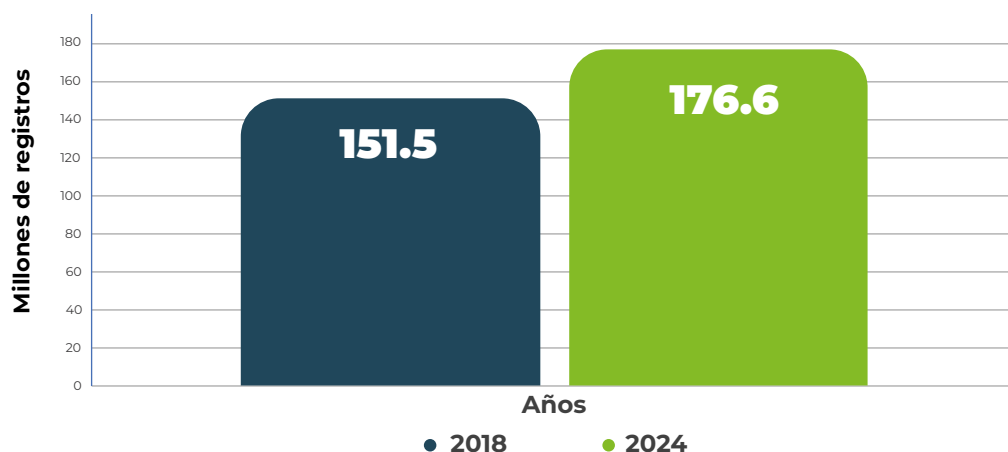
Evolución del acta de nacimiento en México, al pasar de un formato en texto libre, a esqueletos estandarizados y homogéneos para las 32 entidades federativas del país.

¹ Mía Harbitz e Iván Arcos Axt. Diccionario para registros civiles e identificación. 2013.

México ha llevado a cabo la captura y digitalización de las actas de nacimiento a fin de integrar la Base de Datos Nacional del Registro Civil (BDNRC). En ella se concentran los registros de nacimiento de todas las personas que son inscritas en México, y que administrada por RENAPO, permite brindar los servicios de expedición de actas desde cualquier oficialía del país o desde internet, sin importar la entidad federativa en la que se haya realizado la inscripción del nacimiento.

Resulta interesante mostrar algunos datos del avance que a partir de una coordinación y un trabajo en conjunto de RENAPO con los 32 Registros Civiles de todo el país, ha permitido que, al cierre de febrero de 2024, de los 184.8 millones de actas registrales que se localizan en los libros del Registro Civil en todo el país, se han digitalizado 176.6 millones desde 1930 a 2024.

Consolidación del registro de población Captura y digitalización de actas de nacimientos



25.1 millones

Incorporadas a la base nacional del Registro Civil durante ese periodo

Esta estadística da un panorama de la función que ha asumido cada una de las instancias responsables para lograr este importante avance, además han trabajado para abatir el subregistro de nacimientos a través de la promoción y cobertura de las jornadas itinerantes para llegar a los lugares más alejados o a comunidades con alta y muy alta marginación.

La prioridad de eficientizar el procedimiento para la inscripción de un nacimiento ha sido imperante ante las necesidades de garantizar fehacientemente la identidad, asumiendo que la tecnología participa ahora de una forma efectiva. Además de nuestros datos biográficos, existen otros elementos en nuestra acta de nacimiento que permiten validar la autenticidad de los datos contenidos en la misma, y que para el caso mexicano, al ser asignados de forma electrónica

por los servicios tecnológicos de RENAPO, se logra vincular el acta de nacimiento con la CURP de cada una de las personas registradas.

Hablaremos brevemente del antecedente de la CURP, la cual se creó ante la necesidad de poder identificar a las personas a través de una clave, evitando errores con motivo de posibles duplicidades de nombres o apellidos, incluso siendo de la misma área geográfica. Es por eso que, no solo en México, sino a nivel mundial, los sistemas registrales han coincidido en poder identificar a una persona a través de una clave, constituida en muchos países por una serie de números, en el caso de México la conformación es alfanumérica para estar en condiciones de determinar la unicidad de la identidad de una persona; esto es, la CURP permite con mayor facilidad la interacción entre sistemas y registros

como son las bases de datos de diversas instancias educativas, financieras, de salud, vivienda entre otras; además da la posibilidad de que, sin disponer de todos los datos esenciales de una persona, se convierta en la llave de acceso para todos los servicios públicos y privados al poder identificar a las titulares de la misma.

La conformación de la CURP se genera a partir de los datos básicos de una persona, localizados en el acta de nacimiento, por tanto, una de sus principales particularidades es asegurar una correspondencia entre claves y personas, por medio de la verificación y validación que realicen los emisores de la CURP de los documentos probatorios de identidad y la clave que haya sido asignada.

En el caso de otros países, el procedimiento del registro de las personas es centralizado y por

tanto la inscripción de nacimientos se asocia directamente con el ID; en el caso de México, esto no se realizaba así. Hoy en día como resultado del esfuerzo de RENAPO para implementar en los 32 registros civiles un solo Sistema Nacional de Registro e Identidad, denominado SID, es que la CURP se asigna desde el nacimiento, y por tanto existe una vinculación directa entre registros de nacimiento y el ID mexicano.

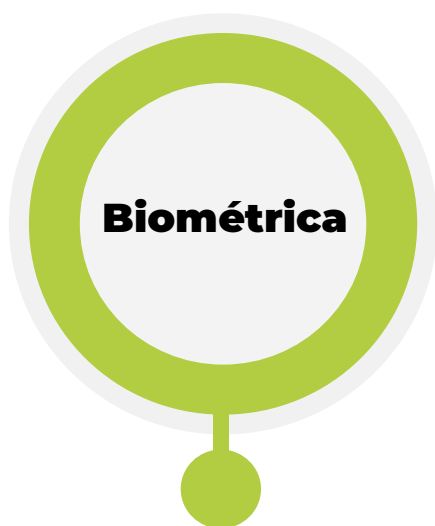
Un avance a destacar es el posicionamiento y certeza que ahora tiene y otorga la CURP, al haberse implementado a partir de diciembre de 2018 un proceso de certificación, es decir, "cuando dicha CURP tenga asociada y vinculada un acta de nacimiento de personas mexicanas que obre capturada en la BDNRC, lo que significa que los datos de identidad contenidos en esa CURP han sido verificados con el Registro Civil".²



² Diario Oficial de la Federación. MODIFICACIÓN al Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población. 2021.

Para acreditar la identidad con plena certeza jurídica se deberá cumplir con el objetivo: una persona, un solo registro, una sola CURP. Por ello, en la constancia se encuentra la leyenda "CURP certificada: Verificada con el Registro Civil".

Para mayor referencia del avance en la Certificación de las CURP, hasta febrero de 2024, fueron certificadas casi el 95 por ciento de las CURP. Para lograr la unicidad en la identidad, uno de los pilares es la identidad jurídica, como ya se ha mencionado, pero en la actualidad no es suficiente para acreditarla fehacientemente, por ello es necesario vincularla a la identidad biométrica, que será nuestra segunda dimensión.



La identidad biométrica se define como la "característica biológica (anatómica o fisiológica) o de la conducta de una persona que puede utilizarse para establecer su identidad al compararla con datos de referencia. Tradicionalmente, el identificador biométrico más corriente era la impresión dactilar. Otros identificadores biométricos que se utilizan con frecuencia son la imagen facial y del iris y la geometría de la mano" ³.

El precedente de esta identidad son los avances que la tecnología otorga para entrar a la identidad

digital, la cual requiere plena certeza en la identificación de la persona usuaria. La identidad biométrica se realiza a través de un sistema automatizado basado en el reconocimiento de las características de una persona como son el rostro, las huellas dactilares y la imagen del iris, por lo que se validan y se vuelven intransferibles.

A partir de la combinación de varios biométricos se logra la unicidad. A nivel internacional, los biométricos fisiológicos más utilizados son: (i) el reconocimiento facial por la facilidad de identificar por medio de una fotografía; (ii) las huellas dactilares son también efectivas, con el riesgo, de que estas lleguen a desgastarse dependiendo de las actividades físicas que realicen las personas, como es el caso de campesinos o herreros, y (iii) la imagen del iris, ya que permite una identificación inequívoca toda vez que no importa la edad que tenga la persona, este dato no cambia a lo largo de la vida, siendo uno de los biométricos más seguros.

Un biométrico que se encuentra en debate es el ADN, el cual al ser una molécula del interior de las células contiene información genética y se obtiene a partir de una muestra de sangre, saliva o cabello. Es un dato biológico muy preciso, seguido de los rasgos fisiológicos, para identificar a una persona. Sin embargo, también provee información sobre la salud, y en este sentido se corre el riesgo de que los datos que se arrojen vulneren la situación de la persona, por ejemplo, que alguna enfermedad sea la determinante para obstaculizar su vida laboral, transgrediendo sus datos personales, y un motivo para la discriminación; por ello, el ADN sigue siendo un tema polémico.

Hoy en día, es esencial que la información biométrica forme parte de la segunda dimensión del derecho a la identidad de cada persona. En México, con una población de casi 130 millones de

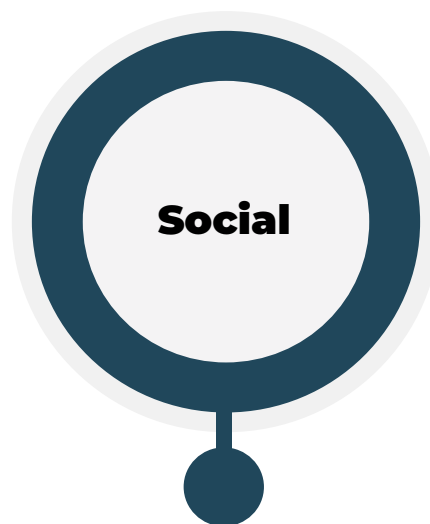
³ Mia Harbitz e Iván Arcos Axt. Diccionario para registros civiles e identificación. 2013.

habitantes en el territorio nacional, es necesario, como en el resto de los países, tener sistemas nacionales de identificación personal robustos y seguros.

Actualmente, RENAPO está trabajando en implementar un sistema de identificación sin credencialización, aprovechando la tecnología para poder validar, a través de medios electrónicos como teléfonos inteligentes, tablets o tabletas, la identidad de una persona registrada en una base de datos, sin requerir la impresión de un plástico o una credencial, evitando costos innecesarios

El servicio nacional de identificación personal que RENAPO ofrece requiere necesariamente de la identidad biométrica, de ahí la importancia de esta segunda dimensión, ya que a partir de que una persona tiene reconocida su identidad, se garantiza la unicidad, porque no hay 2 personas que tengan los mismos rasgos y atributos físicos.

En este sentido, México, además de fortalecer la certeza a la identidad jurídica, ha avanzado en asociarla con la validación biométrica como medio de identificación digital para su verificación, siendo la CURP, el ID mexicano, la llave de acceso. Referente a las primeras dos dimensiones, ambas logran una sinergia con un mismo objetivo: brindar a todas las personas una identidad única, irrepetible, segura y confiable. Derivado de ello, si una persona es plenamente identificable, su integración con otras se logra en contexto de seguridad y certeza, originando con ello una identidad social.



La dimensión de la identidad social “concebida como la identidad que se deriva del sentido de pertenencia a un determinado grupo”.⁴

La identidad social permite a una persona reconocerse a través de valores, creencias, estereotipos, género, etc., y que comparte con otras o que incluso las hace distintas. Un dato biográfico que integra la identidad jurídica y que tiene alto impacto en la construcción de la identidad social es la nacionalidad.

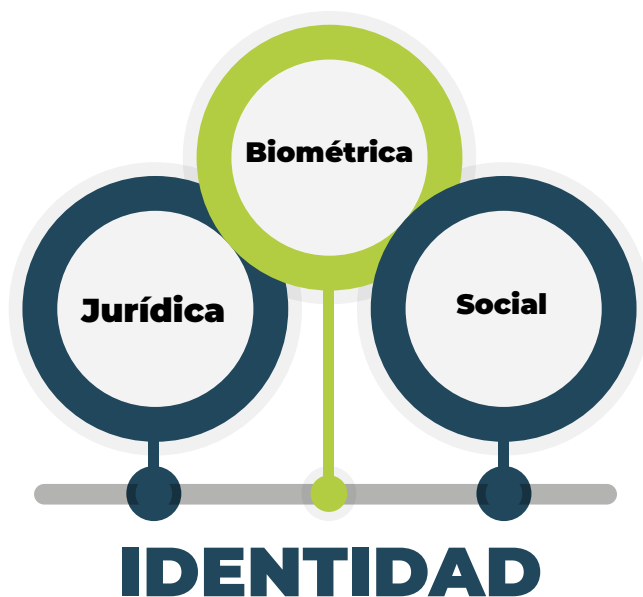
La identidad social nos vincula a un determinado territorio, a una tradición, a una cultura, a una esencia, a un ser; crea lazos familiares que contribuyen de manera decisiva a la última pieza de un rompecabezas que termina vinculando la identidad personal de un individuo a un grupo social.

La identidad social está garantizada a partir de una sólida identidad jurídica y biométrica que permite a las sociedades avanzar y desarrollarse democráticamente, alcanzando objetivos comunes como lo es vivir en paz, dignamente y que los derechos humanos se garanticen a favor de todas las personas.

⁴ Mia Harbitz e Iván Arcos Axt. Diccionario para registros civiles e identificación. 2013.

Sin una identidad social firme, aunque se tenga una identidad jurídica y biométrica segura y certera no tendría razón de ser, al no requerirse acreditarla ante terceros, formar parte de las decisiones de ese territorio, población o gobierno que lo integren. De ahí la exégesis de esta trilogía que permite que una persona acredite en todas partes su identidad personal formando parte de un orgullo nacional. Una sociedad igualitaria requiere que todas las

personas puedan ejercer sus derechos sin distinción, donde primero se debe garantizar una identidad jurídica para que el Estado las reconozca, después una identidad biométrica para distinguirlas y lograr que las personas que interactúan en un mismo espacio puedan compartir objetivos comunes, que las conduzcan a un sentido de pertenencia a través de identidad social.



En esta trilogía de las identidades, queda claro que estas tienen atributos y características que las llevan a un mismo fin, fusionándolas para ejercer con plenitud los derechos humanos, a partir de garantizar fehacientemente el derecho humano primario y fundamental a la identidad.

Nazla Lilián López Cruz



Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana en México. Cuenta con un diplomado en Relaciones Públicas y entre otros cursos en planeación estratégica, atención al cliente e inteligencia emocional.

Tiene una amplia experiencia en la administración pública al desempeñarse en puestos del orden local como el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Hidalgo y en el de la Ciudad de México.

Ha laborado en organismos constitucionalmente autónomos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la administración pública federal centralizada. Experta en análisis de información y de registro; en la vinculación y concertación institucional; también se ha desempeñado como instructora y docente.

Desde 2019 está a cargo del Departamento de Análisis y Procedimientos Normativos de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación en México.

Los derechos ARCOP,

una vía para ejercer el derecho a la identidad en México

La protección de los datos personales constituye un derecho fundamental en diversos países, y tiene por objeto regular su tratamiento por las instituciones (a las que se les denomina Sujetos Obligados) y de las personas físicas o morales (denominadas particulares) que los poseen, garantizando la privacidad e intimidad de cada persona. Este derecho surge como un límite para evitar que tanto los Sujetos Obligados, como los particulares realicen actividades o hagan un uso o tratamiento de los datos personales con una finalidad distinta que no sea parte de sus atribuciones, funciones u objeto, y por ende incurran en algún tipo de responsabilidad, en perjuicio de las personas, vulnerando con ello su derecho humano a la protección de sus datos personales. Paulatinamente, a través de diversas políticas públicas y otras acciones de los gobiernos, se ha concientizado a los titulares de los datos personales para que estén informados de los procesos, normatividad e instituciones ante quienes lo pueden ejercer.

Ahora bien, estar informados de nuestros datos personales y cómo estos son tratados por quienes los poseen, nos permite proteger nuestra identidad, por lo que además de un derecho se vuelve una obligación para los titulares de los mismos, sobre todo en esta era digital, pues los datos representan incluso un valor económico con el que se puede lucrar, lo que explica que uno de los principales problemas que se presenta actualmente es el robo a la identidad.

En este artículo nos enfocaremos en la protección de los datos personales en relación con el ejercicio al derecho humano a la identidad. En México, la Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior) a través de RENAPO, y los gobiernos de nivel estatal a través de los Registros Civiles, son las autoridades competentes que tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la

identidad, atendiendo a lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recordemos que México es una República compuesta por Estados libres y soberanos (a los que se les denomina también entidades federativas), en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México.



Las personas titulares de este derecho, el de identidad, pueden hacerlo exigible a través de diversas vías, como son la judicial o la administrativa, para lo cual deben existir los procesos y mecanismos establecidos en el marco jurídico correspondiente, y México no es la excepción, ya que gradualmente se han realizado reformas a nivel federal y estatal para garantizar que toda persona sea registrada de manera inmediata a su nacimiento y con ello se reconozca su personalidad jurídica e identidad.

Como ejemplo de la evolución que ha tenido la vía administrativa para hacer exigible el derecho humano a la identidad, y en años recientes al reconocimiento de la identidad de género, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la Opinión Consultiva OC-24/17, y mencionó que “los Estados cuentan con la posibilidad de establecer y decidir sobre el procedimiento más adecuado, de conformidad con las características

propias de cada contexto y de su derecho interno, referente a los trámites o procedimientos para el cambio de nombre, adecuación de la imagen y rectificación de la referencia al sexo o género en los registros y en los documentos de identidad para que sean acordes con la identidad de género auto-percibida, que independientemente de su naturaleza jurisdiccional o materialmente administrativa, deben cumplir con diversos requisitos como: ser confidenciales y que los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros, y los documentos de identidad no deben reflejar los cambios de conformidad con la identidad de género; ser expeditos, y en la medida de lo posible, tender a la gratuidad, enfatizando que los trámites de naturaleza materialmente administrativos o notariales son los que mejor se ajustan y adecúan a estos requisitos, por lo que los Estados pueden proveer paralelamente una vía administrativa que posibilite la elección de la persona”.¹

Ahora bien, dentro de la vía administrativa, uno de los mecanismos para hacer exigible y efectivo el derecho humano a la identidad, es por medio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad. Por su acrónimo se conocen como Derechos ARCOP que derivan del derecho a la protección de datos personales, que desde el 1 de junio de 2009 se ha garantizado por la Constitución mexicana, en su artículo 16, párrafo segundo, en el que refiere que habrá supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas, o para proteger los derechos de terceros, aplicable tanto al sector público como al privado, regulado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General)² y por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (Ley Federal), respectivamente.

Pero ¿en qué consisten los derechos ARCOP?, si bien la Ley General y la Federal establecen los procedimientos para ejercerlos, no los definen. De ahí que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como el organismo garante de la Federación mexicana en materia de protección de datos personales, establece que debe entenderse por estos derechos lo siguiente:

“DERECHO DE ACCESO: Es el derecho que se tiene de solicitar el acceso a datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a la información personal.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN: Es el derecho que se tiene de solicitar la rectificación o corrección de datos personales cuando estos sean inexactos o incompletos o no se encuentren desactualizados. En otras palabras, solicitar a quien posea o utilice datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.

DERECHO DE CANCELACIÓN: Es el derecho que se tiene de solicitar que los datos personales se eliminen de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos del responsable que los posee, almacena o utiliza. Aunque hay que tomar en cuenta que no en todos los casos se podrán eliminar los datos personales, principalmente cuando sea necesaria su conservación por disposición legal o para el cumplimiento de obligaciones.

DERECHO DE OPOSICIÓN: Es el derecho que se tiene de solicitar que los datos personales no se utilicen para ciertos fines, o de requerir que

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17, https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf, consultada el 29 de marzo de 2024.

² Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Datos Personales, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>, consultado el 27 de marzo de 2024.

se concluya el uso de estos a fin de evitar un daño personal. También en este caso, como en el anterior, no siempre se podrá impedir el uso de los datos personales, cuando sean necesarios por alguna cuestión legal o para el cumplimiento de obligaciones.³

DERECHO DE PORTABILIDAD: Adicionalmente, la LEY GENERAL regula este derecho a la portabilidad en su artículo 57, establece que el titular de los datos tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.⁴

De esta forma, como se puede apreciar de los conceptos anteriores, los derechos ARCOP dan certeza para que la persona titular de los datos personales nunca pierda la rectoría de los mismos, toda vez que se garantiza el derecho a tener siempre acceso a sus datos, a poderlos rectificar en cualquier momento, a efecto de que siempre se encuentren completos, exactos y permanentemente actualizados, así como el derecho a que se cancelen de los archivos o bases de datos en los que se encuentren, cuando hayan cumplido la función para lo que fueron recabados o porque la persona titular de los mismos, ya no desea mantener sus datos en tales registros, y el derecho a oponerse al tratamiento de su información, así como aprovechar cuando dichos datos se encuentren en medios electrónicos, facilitando su portabilidad y con ello efficientar cualquier proceso de identidad o de registro.

La obligación de las autoridades de promover los derechos se considera relevante, ya que el desconocimiento de los mismos es directamente proporcional con su no ejercicio, por ello las

autoridades y particulares tienen la obligación de promover el ejercicio de los derechos ARCOP, ya que aún no permea una cultura para exigir el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales de manera eficaz. Cabe mencionar que la Ley General, en su artículo ²³ establece que los responsables del tratamiento de los datos personales en su posesión deberán adoptar medidas necesarias para mantenerlos exactos, completos, correctos y actualizados a fin de que no se altere la veracidad de estos. En este contexto, al momento de atender las solicitudes de rectificación, además de garantizar el derecho de protección de datos personales, se cumple con esa obligación establecida por dicha Ley.



En el caso del derecho a la identidad, RENAPO, la autoridad mexicana encargada de registrar y acreditar fehacientemente la identidad de la población del país y de las personas mexicanas residentes en el exterior, ha implementado mejores prácticas para proteger los datos personales y dar atención a los derechos ARCOP, como lo es el marco normativo interno que establece políticas

³ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Aprende y Enseña Datos Personales. Conocimientos y habilidades en Protección de Datos Personales, https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/?page_id=371#:~:text=El%20titular%20de%20los%20datos%20personales%20tiene%20derecho%20a%20acceder,de%20los%20Estados%20Unidos%20Mexicanos., consultado el 29 de marzo de 2024.

⁴ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Datos Personales, Idem.

de seguridad de la información, capacitación de las personas servidoras públicas para atender las solicitudes correspondientes, en su mayoría, del derecho de rectificación, poniendo énfasis en lo establecido en el artículo 40 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, cuyo acuerdo de aprobación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, que a la letra señala:

“Artículo 40. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción V de la Ley General, el responsable deberá informar sobre los mecanismos, medios y procedimientos habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. En el caso del procedimiento, el responsable podrá describirlo puntualmente en el aviso de privacidad integral, o bien, remitir al titular a los medios que tiene disponibles para que conozca dicho procedimiento. En ambos casos, el responsable deberá informar, al menos, lo siguiente:

- I. Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a que se refiere el artículo 52 de la Ley General;
- II. Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- III. Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO;
- IV. Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- V. La modalidad o medios de reproducción de los datos personales;
- VI. Los plazos establecidos dentro del procedimiento, los cuales no deberán

contravenir lo previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley General; y

VII. El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el Instituto en caso de estar inconforme con la respuesta.”⁵

Por lo anterior, en cada uno de los Avisos de Privacidad que se ponen a disposición de los titulares de los datos personales en posesión de RENAPO, se informa invariablemente:

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso? Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales (derechos ARCO) y portabilidad, y en su caso, manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales que requieran consentimiento, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o a través del correo electrónico unidad_transparencia@segob.gob.mx. Asimismo, usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, cuyos datos de contacto son los siguientes: a. Nombre de la persona titular: Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández b. Domicilio: Abraham González Número 50, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México c. Correo electrónico: unidad_transparencia@segob.gob.mx d. Número telefónico y extensión: 51 28 00 00 extensión 31371 Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede visitar la siguiente liga: <https://home.inai.org.mx/wpcontent/>

⁵ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511540&fecha=26/01/2018#gsc.tab=0,

documentos/DPDP/ProcedimientoARCO.pdf; acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número 51 28 00 00 extensión 31371. **Le invitamos a consultar la Guía específica de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales**, publicada en <https://www.gob.mx/segob/renapo>. Por último, se informa que usted puede presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuando no esté conforme con la respuesta obtenida, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte la página en www.inai.org.mx o llame al 800-835-43-24.⁶

Si bien, tanto RENAPO, como los Registros Civiles, han tenido logros para fomentar un gobierno digital que ha buscado la eficacia y eficiencia en la atención a la población mejorando los servicios desde un enfoque del derecho humano a la administración pública, también lo es, que un indicador de que aún hay un camino por recorrer en cuanto a las acciones por realizar, es que los titulares de los datos personales opten por la vía administrativa ejerciendo sus derechos ARCOP, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia⁷, en donde se debe crear una cuenta para realizar solicitudes a los Sujetos Obligados, -cada uno de estos tiene la obligación de crear una Unidad de Transparencia la cual es el enlace entre el organismo garante, es decir, el INAI y los Sujetos Obligados. Dichas solicitudes pueden ser de acceso a la información o de datos personales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Uno de los factores que consideramos relevante, por el cual puede resultar atractiva la vía administrativa de los derechos ARCOP, es que la ley que regula el procedimiento para la atención de las solicitudes establece plazos, y deben ser acatados invariablemente por todas las autoridades. Por tanto, si la persona solicita una rectificación de sus datos personales mediante el proceso establecido por la autoridad, esto podría demorar al no precisar algún término para dar respuesta. Incluso, en algunas ocasiones se interponen mecanismos de impugnación para exigir que se dé respuesta a la solicitud planteada, lo que representa con ello, más tiempo, costo y en ocasiones la contratación de un representante legal, lo que no sucede al ejercer y hacer valer los derechos ARCOP, ya que se establece un término de 20 días hábiles para atender, prorrogables por otros 10 días. Para garantizar que las autoridades responden a estas solicitudes, se puede realizar una consulta al INAI para saber qué autoridades contestan y cuáles no, además de que puede haber sanciones por no atenderlas.

Es por ello que las personas titulares de los datos personales que tienen conocimiento del derecho de acceso a la información y de su derecho a la protección de datos personales, tienen otra forma de hacer exigible su derecho humano a la identidad, por lo que se vuelve también una vía para que las autoridades garanticen dicho derecho y cumplan con lo establecido en el artículo primero de la Constitución, y demás normatividad aplicable. Por esta razón se considera que los responsables del tratamiento de los datos personales que poseen, de conformidad con sus atribuciones y facultades, deben realizar la difusión de estos derechos para contribuir a construir una cultura de su ejercicio.

⁶ <https://www.gob.mx/segob/renapo/documentos/aviso-de-privacidad-de-la-dgmrpi>

⁷ <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home>.

Amparo F. Lozano G.



licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestra en Gestión Pública para la Buena Administración por la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México. Cuenta con diversos diplomados entre los que destaca el denominado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales", impartido por la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana en conjunto con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ha sido servidora pública desde 2006 y ha ocupado cargos en diversas áreas jurídicas en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial de la Federación, así como en el sector privado. Se destaca su desempeño dentro de la Dirección General de Servicios Legales, la Dirección General del Registro Civil y la Unidad de Transparencia, (área especializada en acceso a la información pública y protección de datos personales), adscritas a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.

Fue subdirectora de Seguimiento en RENAPO, y en esta institución actualmente se desempeña como directora de Investigación, Planeación y Evaluación.



EVENTOS

Sección donde se destaca la participación de los países y sus instituciones en eventos relacionados con nuestro ámbito, así como premios recibidos debido a su gestión exitosa.



En el marco del XX Encuentro celebrado en Lima, Perú, el pasado noviembre de 2023, se contó con la participación de HID, GET Group, IPROOV, Real Casa de la Moneda, IN Groupe, PWPW, GSE, IDEMIA entre otros, como auspiciadores de la feria tecnológica. La apertura del evento estuvo a cargo del presidente del Comité Ejecutivo del CLARCIEV Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández, director general de RENAPO, y la vicepresidenta Dra. Carmen Velarde Koechlin, jefa del Registro Nacional de Identificación del Estado Civil del Perú.



Nuevas Autoridades

del registro nacional de las personas (Renaper)



Las nuevas autoridades que han asumido el 10 de diciembre de 2023 la responsabilidad y el compromiso de llevar adelante la conducción del Renaper son el Contador Público Nacional, Pablo Luis Santos, en su función de director nacional, acompañado por el Sr. Mario Benito Molver, en el rol de subdirector nacional de dicho organismo. Ambos traen consigo una vasta experiencia en la función pública.

El director nacional, Pablo Santos, tras una década en el sector privado, fue nombrado subsecretario general de coordinación del Rectorado en la Universidad de Buenos Aires. En 1993, por concurso del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), asumió el cargo de director de Administración y Recursos Humanos del Registro Nacional de las Personas (Renaper).

En el año 2001, a través del concurso SINAPA, fue nombrado director nacional de Supervisión y Evaluación en el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Durante catorce (14) años se desempeñó en el cargo de director general de Administración del Renaper, hasta que en el año 2020 fue nombrado al frente de la Dirección Nacional de Atención al Ciudadano de dicho organismo.

Por su parte, el Sr. subdirector nacional, tras más de una década en actividades dentro del sector privado, se desempeñó en el ámbito público como asesor operativo del programa "Estado en tu Barrio" durante el período 2016/ 2019.

Dicho programa nucleaba las diversas gestiones que puede llevar a cabo la ciudadanía ante el

Estado, entre las que se incluyen las tramitaciones del documento nacional de identidad, pasaporte, salud, migraciones, Anses, Afip, y todas aquellas gestiones que necesita realizar la ciudadanía de cara a vinculaciones con el Estado Nacional.



Pablo Luis Santos
Directo nacional



Mario Benito Molver
Subdirecto nacional

Encuentro Internacional de Expertos en Registro Civil y Padrón Electoral



El director general de Tecnología e Innovación en Identidad del Registro Nacional de las Personas (Renaper), Sr. Flavio Brocca, participó como panelista en el “Encuentro Internacional de Expertos en Registro Civil y Padrón Electoral”. Dicho encuentro se realizó entre los días 11 y 15 de marzo del corriente año, bajo la organización del Órgano Electoral Plurinacional – OEP y el Servicio de Registro Civil – SERECÍ de Bolivia.

El propósito principal del encuentro fue promover el intercambio de experiencias y fortalecer la colaboración entre las instituciones responsables del registro e identificación de personas. Se abordaron reflexiones, desafíos y propuestas en áreas clave, con el fin de enriquecer las perspectivas y mejorar el servicio en todo el territorio.

Se destacó la presentación sobre la “Verificación de los procedimientos de registro de personas en el SERECÍ” y la explicación del modelo en Argentina. Además, se discutieron funciones relacionadas con Identidad y Documentación, Derechos Civiles y Políticos, así como Transparencia y Confianza abordadas por el SERECÍ, junto con la Confiabilidad del Registro y la Plataforma Biométrica en Bolivia.

En sesiones posteriores, se profundizó en temas como el Acceso a la Información, Auditorías y Transmisión de Resultados Rápidos. Se presentó el “Informe de Integridad y Confiabilidad del Servicio de Registro Cívico”, y se debatieron nuevas estrategias para fortalecer la “Credibilidad de la Integración y Confiabilidad del Servicio del Registro Cívico”.

Los resultados del evento se plasmaron en un documento de conclusiones que incluye recomendaciones para la plataforma biométrica, el fortalecimiento de la interoperabilidad e integración, y los mecanismos de comunicación. Este documento, firmado por todas las autoridades participantes, se presentó como cierre del evento.



Registraduría Nacional

activó plan de identificación en todo el país para identificar a cerca de **300 000 colombianos**



La identificación es la puerta de entrada a los derechos fundamentales y la meta de la Registraduría Nacional del Estado Civil es clara: trabajar para encontrar a los cerca de 300 000 colombianos que actualmente no cuentan con registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.

Con este propósito, el pasado 20 de febrero, en la vereda Quebrada del Sol en Santa Marta, departamento del Magdalena, el registrador nacional del Estado Civil, Hernán Penagos, activó el plan de identificación mediante el cual se busca identificar al mencionado número de colombianos.

Los primeros beneficiados con estas jornadas, realizadas en el marco de la Ruta de Identificación que se adelanta en todo el territorio nacional, fueron cerca de 3000 indígenas Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta, una comunidad que está asentada en tres departamentos del país: Magdalena, La Guajira y Cesar.

Funcionarios de la Registraduría Nacional estuvieron en campo adelantando el trámite y la entrega de los documentos de identidad a esta comunidad. La mayoría de los beneficiarios fueron niños que esperaban tener este reconocimiento jurídico para poder acceder a sus derechos fundamentales y a los servicios que presta el Estado.

“Tomamos la decisión de hacer la primera jornada en la Sierra Nevada de Santa Marta porque sabemos del subregistro de identificación tan alto que hay de la población

Kogui. Se calcula que cerca del 80 % de esta comunidad no está registrada, y la Registraduría Nacional va a utilizar toda su capacidad para lograr identificar al mayor número de personas posibles", sostuvo el registrador nacional en diálogo con la comunidad.

Asimismo, señaló que durante los próximos cuatro años la entidad llevará a cabo estas jornadas masivas de identificación en todo el país para poder entregarle a esos colombianos su registro civil y su documento de identidad.

El registrador nacional indicó que, si bien en todos los departamentos de Colombia hay un subregistro de identificación, aquellos en los que más se concentra son Magdalena, La Guajira, Cesar, Vichada, Amazonas, Chocó y Arauca.

Este trabajo realizado en las estribaciones de la ancestral Sierra Nevada de Santa Marta dio origen a múltiples noticias de medios de comunicación de todo el país. El mayor cubrimiento periodístico fue hecho por

el noticiero de televisión Noticias Caracol, el cual mediante un informe especial en su emisión central del domingo 3 de marzo le dio a conocer al país cómo se adelantó esta jornada de identificación en una de las comunidades indígenas más representativas del caribe colombiano, y resaltó la importancia de garantizar la identidad y los derechos civiles de todas las personas, sin importar su ubicación geográfica.



Acercar los servicios

registrales garantiza el derecho a la identidad de manera oportuna y eficaz



Los Registros Civiles de las 32 entidades federativas que integran los Estados Unidos Mexicanos han llevado a cabo diversas campañas de registro que se acercan a la población que requiere de dichos servicios, especialmente en comunidades alejadas de alta y muy alta marginación, constituyendo una acción de gobierno y una política pública para garantizar la universalidad y oportunidad en el registro de nacimiento, elemento esencial para acreditar la identidad de una persona, reconocer su personalidad jurídica y permitir su libre desarrollo.

Campañas de registro que en los últimos años se han focalizado y se han vinculado directamente

con la comunidad en donde se realizan, agilizando los procedimientos, los registros y los resultados que la población espera, al tener un registro de nacimiento de manera oportuna, con datos correctos, exactos, precisos y permanentemente actualizados.

A continuación, se exponen las experiencias de los Registros Civiles de los Estados de Chiapas, Coahuila de Zaragoza y de la Ciudad de México.

Registro de nacimiento en el Municipio de Altamirano

Altamirano es un municipio perteneciente al estado de Chiapas. Fundado en el año 1806, que sería nombrada Nacashtlan o Nacaxtlán, Nuevo San Carlos y posteriormente Altamirano. Las culturas que se encuentran en este municipio son la Tseltal y Tojolabal. Altamirano actualmente cuenta con más de 250 comunidades y ejidos entre los cuales se encuentra distribuida su población.

En Altamirano, los conflictos sociales y enfrentamientos armados cada vez son más frecuentes, ya que este municipio prácticamente se rige por usos y costumbres, por lo cual la presencia de autoridades gubernamentales es nula y únicamente se hacen presentes cuando los pobladores autorizan el ingreso de estos.

En año 2023, la Dirección del Registro Civil del Estado de Chiapas, en coordinación con RENAPO y el Consejo Municipal del municipio de Altamirano, realizó una campaña de registros de nacimiento, logrando realizar 2,687 registros de niñas, niños y adolescentes.

La relevancia de esta campaña radica en que la mayoría de las comunidades visitadas se rigen por Gobiernos Autónomos o Zapatistas, por lo que durante mucho tiempo no habrían aceptado que su población acudiera a realizar los registros de nacimiento en la oficialía o incluso se acercara el servicio a través de campañas de registro, llegando a establecer sus propias actas de nacimiento en

un formato propio, autorizados por autoridades autónomas.

Gracias al trabajo de acercamiento, concientización y franqueza con la que las autoridades del Registro Civil se presentaron ante las autoridades autónomas del Municipio de Altamirano, se logró la apertura de espacios para el registro legal del nacimiento de niñas, niños y adolescentes. Antes de realizar dichas jornadas, se tuvieron visitas previas a dichas comunidades para el reconocimiento mutuo, tomar acuerdos y garantizar el objetivo de la institución registral.

De las campañas realizadas, se concretizaron en las siguientes comunicadas: Ejido 8 de marzo, Emiliano Zapata, Miguel Hidalgo, 5 de mayo, San Rafael, Lucio Cabañas, Aguas Calientes, Guadalupe Victoria, Ejido Puebla y 10 de abril. En dichas jornadas, las autoridades autónomas no permitieron la toma de evidencia fotográfica, no obstante, en la última jornada en diciembre de 2023, gracias a la confianza de que autoridades del Registro Civil brindaron a la población de dichas comunidades, es que se autorizó la toma de diversas fotografías, lo que reflejó que sin importar la existencia de zonas de conflicto en el territorio de cualquier estado o país, el trabajo cercano, franco y directo con la población y las autoridades del lugar, da como resultado garantizar el derecho a la identidad de las personas a través del registro jurídico del nacimiento y con ello, el reconocimiento efectivo a la personalidad jurídica, elemento esencial para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos.



Nora Esmeralda Macías Coello

Directora del Registro Civil en el Estado de Chiapas

✉ direccionregistrocivil@registrocivil.chiapas.gob.mx

🌐 <https://registrocivil.chiapas.gob.mx/>

📍 2a Sur y Calle Central, Col. Centro, CP. 29000 - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México



Brigadas sociales, una alternativa efectiva para garantizar el derecho a la identidad

El principal objetivo de la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila es que cada coahuilense cuente con sus documentos de identidad y del estado civil en orden; otorgarles la certeza jurídica que requieren para su vida cotidiana y, de esa manera, ofrecerles la posibilidad de acceder a otros derechos fundamentales como la salud, educación, alimentación y cultura.

Coahuila de Zaragoza es una de las 32 entidades que integran a México. La población de esta entidad federativa es superior a los 3 millones de habitantes; es el tercer estado más extenso de México con 151 594 km². Se encuentra localizado en la parte central del norte de México; cuenta con 38 municipios y tiene 531 km² de frontera con los Estados Unidos de América, por lo que es ruta de migrantes en tránsito.

Ante las dificultades que la población pudiese enfrentar debido a las características territoriales propias del estado, para garantizar, en un primer momento su derecho a la identidad como derecho humano, el Gobierno del Estado, que trabaja bajo la premisa de un gobierno ciudadano cercano a la gente, ha implementado de manera permanente el Programa de Brigadas Sociales, cuyo objetivo es lograr que toda la población coahuilense tenga acceso a los trámites y servicios que se ofrecen en la Dirección del Registro Civil de manera eficaz, eficiente e inmediata.

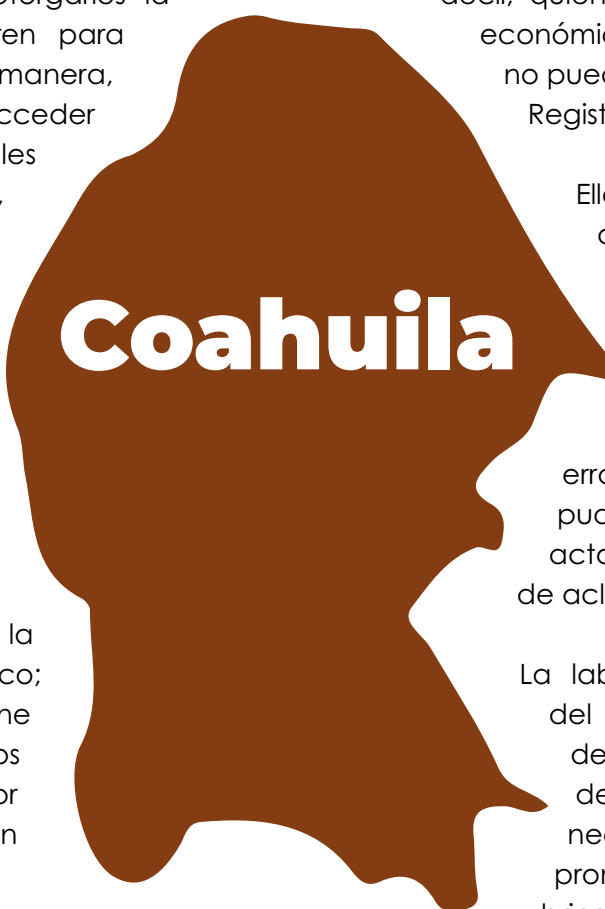
Las referidas Brigadas Sociales se enfocan en la atención de las personas en situación de pobreza, desamparo, marginación y vulnerabilidad. Es decir, quienes debido a sus condiciones económicas o ubicación geográfica, no pueden acceder a los servicios del Registro Civil de manera sencilla.

Ello, a través del registro oportuno de nacimientos, el abatimiento del rezago de registro de nacimientos, especialmente de menores de edad y adultos mayores, así como la erradicación de los errores que pudieran existir en los diferentes actos registrales mediante trámites de aclaración.

La labor de las Brigadas Sociales del Registro Civil es un ejemplo del compromiso del Gobierno de Coahuila en atender las necesidades de los ciudadanos, promoviendo la inclusión y brindando oportunidades para todos, sin importar su lugar de residencia o situación socioeconómica. Las mencionadas jornadas de servicio son llevadas a cabo en coordinación con los municipios a través de sus DIF Municipales, o bien gracias a los esfuerzos de la administración estatal para acercar las acciones de gobierno a través de las Macro Brigadas coordinadas por el DIF del Estado.

Su éxito radica en 5 puntos clave:

1. Coordinación oportuna con los municipios, desde la promoción hasta su apoyo durante toda la jornada.



Coahuila

2. Traslado del equipo de trabajo de la Dirección Estatal del Registro Civil al municipio solicitante; cada miembro con funciones determinadas previamente.
3. Se brindan todos los servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil.
 - Registros de nacimiento oportunos y extemporáneos.
 - Registro de reconocimientos.
 - Registro de defunciones.
 - Expedición de certificados de inexistencia.
 - Expedición de copias certificadas de todo el país.
 - Expedición de copias certificadas en sistema braille.
 - Aclaraciones administrativas, haciendo entrega del acta con la corrección en el momento.
 - Reconocimientos de identidad de género.
 - Clave Única de Registro de Población.
 - Asesorías jurídicas.
4. Equipo de trabajo en archivo; es decir, comunicación continua con el personal adscrito al Archivo General del Registro Civil para la debida verificación de libros y, de ser

necesario, con Oficialías del Registro Civil en la entidad.

5. Se trabaja de manera transversal con el Poder Judicial a través de Instituto Estatal de Defensoría Pública, así como con la Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia y la Secretaría de Salud, específicamente a través de su área de estadística e información, en lo relativo a certificados de alumbramiento y defunción.

Durante el año 2023 se llevaron 112 brigadas en 30 de los 38 municipios, ofreciendo nuestros servicios a más de 50,000 ciudadanos ubicados en las áreas con mayor grado de marginación. Continuando en esta misma línea de acción, en 2024 se han realizado 11 brigadas, en las que se contó con gran afluencia tanto de coahuilenses como de personas de otros estados. De esta manera, con acciones contundentes, el Gobierno del Estado de Coahuila cumple su propósito de garantizar, proteger y promover la identidad a todas las personas. Con ello se procura evitar cualquier inconveniente en que estas puedan incurrir para acceder a sus derechos civiles, económicos, sociales, políticos o culturales.

Dora Alicia de la Garza Villanueva

Directora del Registro Civil en el Estado de Coahuila



registrocivil@coahuila.gob.mx



<https://registrocivilcoahuila.gob.mx/>



Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250, esq. Prolongación Urdiñola en la Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coah.

Ferias del Bienestar

La Feria del Bienestar es una estrategia del Gobierno de la Ciudad de México que organiza la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) para acercar los productos, trámites y servicios a los habitantes de las diversas alcaldías, visitando 20 colonias por día, de lunes a sábado, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

En las Ferias del Bienestar participan, de manera coordinada, diversas instituciones como son:

- Central de Abasto
- Secretaría de Finanzas (Tesorería)
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Secretaría del Bienestar Social
- Pilares
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Justicia Cívica, Registro Civil, Servicios Legales, Regularización Territorial).

Ciudad de México

La Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México entrega, de manera gratuita, actas de nacimiento, matrimonio y defunción en las Ferias del Bienestar que se realizan en las 16 alcaldías de la ciudad.

Dichos documentos han sido expedidos en 240 colonias con alta vulnerabilidad de la Ciudad de México. Asimismo, personal del Registro Civil brinda orientación sobre servicios y trámites relacionados con la institución.

Solamente se expide un acta por persona; puede acudir a los diversos puntos de las Ferias del Bienestar, sin importar la alcaldía donde resida la persona interesada.

Las Ferias del Bienestar se realizan diariamente en diversas alcaldías de la ciudad y ofrecen jornadas de abasto popular para que las familias puedan adquirir mercancías a precios más accesibles, así como acceso a servicios de salud como vacunas para niños y detección de glucosa, jornada notarial, entre otros servicios.

Crystel Guadalupe Arellano Moreno

Directora General del Registro Civil en la Ciudad de México

 regsitrocivil@coahuila.gob.mx

 <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrc/>

 Arcos de Belén y Dr. Andrade, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



Obtención del Sello de Igualdad de Género del Sector Público para El Tribunal Electoral de Panamá



El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU) otorgó al Tribunal Electoral el certificado del Sello de Igualdad de Género para las instituciones públicas, nivel bronce. El sello de igualdad de género del sector público se basa en estándares internacionales medibles, que tienen sustento en los acuerdos y convenios adoptados, y reconoce el compromiso y esfuerzo que realizan las instituciones en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer.

Inauguración de la nueva **Sede Regional en la provincia de Panamá Oeste**



Inauguración de la nueva Sede Regional en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, la cual cuenta con lo último en tecnología, y beneficiará a unos 300 mil usuarios de dicha provincia y zonas aledañas. La ofialización de la apertura de la nueva regional la realizaron los magistrados Alfredo Juncá Wendehake, Eduardo Valdés Escoffery y Luis A. Guerra.

Edición de la revista CLARCIEV Informa



El Tribunal Electoral de Panamá, como parte de las actividades que realiza dentro de la Mesa de Gestión del Conocimiento y Talento Humano, atiende diversas solicitudes de parte de CLARCIEV como miembro del Comité, entre ellas la producción e impresión de la revista desde el año 2018 hasta la fecha, destacando así la gestión y talento humano del personal comprometido con su labor diaria. Iniciando desde la recopilación de la información por parte de los países integrantes, asegurándonos de que la información cuente con los requerimientos necesarios, para pasar por el corrector de estilo-redacción, al igual que su traducción cuando sean artículos en otros idiomas. Luego irá al departamento de diagramación, que diseña, recrea y organiza el contenido -textos e imágenes- que se plasmará en la revista, para finalmente remitirlo a la Imprenta del Tribunal Electoral. Este proceso garantiza un trabajo confiable y profesional, que llega cada año a manos de los representantes de los miembros de CLARCIEV. Todo con la aprobación de los directores nacionales de Cedulaación y Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá.



El magistrado presidente del Tribunal Electoral, Alfredo Juncá Wendehake, junto a Wilfredo Smith, jefe de la Imprenta del Tribunal Electoral.



El magistrado Alfredo Juncá Wendehake junto a directivos y colaboradores de la Imprenta del Tribunal Electoral.



Katherine Coronado, diseñadora gráfica encargada de la diagramación de la revista CLARCIEV.



Cristóbal Navarro M., corrector de estilo y redacción de CLARCIEV.



Directores de Cedulación y Registro Civil valoran y aprueban el contenido y diseño de la revista CLARCIEV.

Director Nacional de Cedulación, Lcdo. Gilberto Estrada; subdirector, Lcdo. John Palm Sasso; Lcda. Dilsia Concepción, asistente de la Dirección.

Directora Nacional de Registro Civil, Lcda. Sharon Sinclair de Dumanoir; Lcdo. Rubén Alvarado, coordinador de la Unidad de Proyectos Especiales y Subregistro; Lcda. Isis Cedeño, abogada de la Unidad de Proyectos Especiales y Subregistro.

Capacitación a colaboradores sobre la Protección de Datos Personales



Licenciado Ramón Abadi

Asistente oficial de Protección de Datos Personales, dirección de Integridad Institucional.



Capacitación a 150 colaboradores del Departamento de Atención Digital al usuario (DADU) sobre la importancia de la Ley 81 de Protección de Datos Personales, con el objetivo de garantizar y proteger su tratamiento, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

Tribunal Electoral de Panamá recibe reconocimiento por la mejor y más segura cédula de identidad



El documento de identificación personal de los panameños, fue reconocido, como el mejor y mas seguro en América Latina; premiación otorgada por el foro internacional High Security Printing Latin América 2024, celebrado en Chile.

El documento de identificación cuenta con altos estándares de material fabricado con policarbonato y otros elementos de seguridad y protección.

Premios recibidos

por la Junta Central Electoral



JCE de República Dominicana se convierte en la 1a. entidad del mundo en obtener 4 Certificaciones de las Normas ISO

La Junta Central Electoral (JCE) en fecha 31 de marzo de 2023 se convirtió en la primera entidad en obtener 4 Certificaciones de las Normas ISO (International Organization for Standardization), luego de dos años de arduo trabajo en equipo con el Pleno, las distintas direcciones con más de 250 enlaces internos en apoyo al proceso de gestión y los consultores de la OEA; la empresa certificadora AENOR recomendó que la JCE obtuviera las certificaciones siguientes:

- a) ISO 9001-2015, Sistema de Gestión de Calidad;
- b) ISO/IEC 27001:2013, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información;
- c) ISO/TS 54001:2019, Sistema de Gestión de la Calidad Electoral por cumplir con los estándares internacionales para la

realización de los procesos electorales con transparencia;

- d) ISO/IEC 27032, Sistema sobre Gestión de Ciberseguridad.

Cada una de estas certificaciones constituyen un gran aporte para la JCE, como es el caso de la ISO 9001-2015, la cual pone en práctica los principios y objetivos de la Institución como son la planificación, la organización, el desarrollo e identificación de procesos, la mejora continua, entre otros. De igual manera, contribuyen con la eficacia, eficiencia y efectividad al brindar los servicios, impulsa a innovaciones constantes y al seguimiento efectivo de los procesos anticipados, afectando de forma positiva a todos los ciudadanos/as que acuden a buscar nuestros servicios.



En cuanto a la ISO/TS 54001 Sistemas de Gestión de la Calidad Electoral busca que los requisitos de un sistema de gestión de calidad electoral estén dentro del marco legal establecido y otorga a la ciudadanía, a candidaturas, a organizaciones políticas y demás actores electorales, servicios más fiables y transparentes, además de fomentar la confianza y transparencia en las elecciones. La ISO/IEC 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la

Información documenta y ofrece buenas prácticas en materia de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad; la ISO 22301 Sistemas de Gestión de Continuidad de Operación permite la implementación del estándar de Gestión de Continuidad de Operación, le provee a la JCE un marco de mitigación de daños y la posibilidad de realizar las acciones necesarias para seguir operando.

JCE recibe categoría Oro en el «Sello Igualando RD» 2 agosto 2023

Compartimos con orgullo la noticia de que la Junta Central Electoral (JCE) recibió el galardón en la categoría oro del «Sello Igualando RD» para el sector público, por su compromiso, esfuerzo y trabajo sostenido en promover la paridad y los derechos de las mujeres de manera interna y externa en materia electoral y de identidad ciudadana, el cual fue entregado por el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Mujer, entidades que evaluaron el trabajo realizado por el órgano electoral delegado en el presidente de la JCE, Román Andrés Jáquez Liranzo, y a la miembro titular del Pleno y coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género, Patricia Lorenzo Paniagua.



La Junta Central obtuvo la puntuación de 93% como promotora y defensora de la paridad, logrando aumentar la participación de las mujeres en la conformación de las 158 juntas electorales, la cual pasó del 34,87 % (498) en el período 2019-2022 al 44 % (625) en el período 2022-2026, representando un crecimiento del 11 %.

Otros aspectos evaluados que puso en práctica la JCE

Dentro de otras acciones que se tomaron en cuenta para galardonar con la categoría oro a la JCE, se resalta que la institución promueve la participación de empresas lideradas por mujeres en proceso de compras, para lo cual se elaboró un reglamento interno para la compra de bienes y contrataciones de obras y servicios", que incluye, en su artículo 14, sobre compras menores, una cláusula de paridad. De igual forma, el órgano electoral cuenta con un Manual de Comunicación Inclusiva con Perspectiva de Género, en el que se observa el uso de lenguaje inclusivo y no sexista, así como la difusión de mensajes y campañas a favor de la paridad, impulsando ambientes de trabajo que favorecen la no discriminación.

También se destacó que la JCE cuenta con medidas institucionalizadas en un Plan de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral; un Manual de Prevención de Acosos; un sistema de datos que recoge información desagregada por sexo sobre servicios que brinda el órgano electoral (registro civil, cedulación, etc.) respecto a la integración de las Juntas Electorales y las Oficinas de Coordinación de Logística en el Exterior (OCLEE), respecto al Observatorio de Participación Política de las Mujeres, a partir de datos de la Dirección de Elecciones.

Además, el órgano electoral cuenta con un Plan Estratégico robusto, el cual tiene uno de seis pilares dedicado a la igualdad de género e inclusión y con un método de acción, así como unas políticas de igualdad, reglamento de aplicación, resoluciones, normas, etc.

Nuestra institución mantiene su compromiso de seguir siendo referentes de prácticas en la gestión pública, que promueven la paridad y garantiza el respeto a los derechos de las mujeres.

JCE recibe galardón con el Sello de Buenas Prácticas Inclusivas para las Personas con Discapacidad, “RD incluye 2021”

La Junta Central Electoral (JCE) fue reconocida con el galardón de oro, gracias a las buenas prácticas inclusivas que ha desarrollado la institución para las personas con discapacidad. Este reconocimiento fue dado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



Las iniciativas que fueron reconocidas en el marco del Sello de Buenas Prácticas Inclusivas para las Personas con Discapacidad, “RD incluye 2021”, se encuentran:

Mención Oro: La Creación de la Mesa de Inclusión, a los fines de implementar prácticas de acciones inclusivas. Mención Plata. Programa de Capacitación: Mantiene su propósito de contribuir e impulsar el enfoque de inclusión en todo el quehacer laboral de la JCE y mención Bronce: Aprobación de Resoluciones del Pleno de la JCE. Se disponen diversas acciones tendientes a garantizar el ejercicio del sufragio para las personas con discapacidad.

El Pleno de la JCE, desde la Comisión de Políticas de Igualdad que coordina la miembro titular Patricia Lorenzo Paniagua, ha asumido el compromiso para, desde sus acciones y decisiones, eliminar las barreras que limitan la participación política de las personas con discapacidad, y su voluntad de brindar servicios accesibles e inclusivos.

Entre las acciones tomadas en este 2021 y desde la Mesa de Inclusión se ha establecido, de manera transversal, prioritaria y sustantiva, la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en todo su quehacer, con el objetivo de garantizar la mayor autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y no discriminación en los servicios que ofrece, así como en la participación en los procesos políticos y electorales del país.

En esta Mesa participa un personal directivo de la JCE, representantes de los diferentes colectivos de personas con discapacidad, representantes del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Con este galardón, la Junta Central Electoral refuerza su objetivo de exteriorizar, a través de todas sus dependencias, el compromiso de eliminar toda restricción, limitación u obstáculo que sean consecuencias de la interacción del ser humano con un medio físico, comunicacional o actitudinal no adaptado a la diversidad.

JCE recibe premio Sello de Buenas Prácticas Inclusivas para las Personas con Discapacidad “RD Incluye 2022”

La Junta Central Electoral (JCE) fue premiada con cuatro galardones de plata del Sello de Buenas Prácticas Inclusivas para las Personas con Discapacidad “RD Incluye 2022”, por sus políticas en materia de accesibilidad universal y sensibilización sobre el tema, que entrega el Consejo Nacional de Discapacidad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Algunas de las buenas prácticas de políticas de inclusión que ha desarrollado la JCE se han centrado en aspectos como la sensibilización y concientización sobre el tema, inclusión de lengua de señas en la comunicación, accesibilidad en el proceso de cedulaación a través de Unidad Móviles, para las personas con discapacidad, así como

capacitar al personal con talleres en este contexto, con miras a abrazar una cultura inclusiva.

La JCE trabaja de forma articulada con representantes del Consejo Nacional de la Discapacidad (Conadis), el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), así como con los representantes de los diferentes colectivos de personas con discapacidad, quienes han desarrollado iniciativas a favor de este sector.

Este programa fortalece el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que concierne a la población con discapacidad, promoviendo su desarrollo y participación en la sociedad, en igualdad de condiciones.

Personas impactadas en la JCE con las políticas de inclusión

En lo que respecta al impacto con las políticas de inclusión en la JCE, en lo que va del año se han realizado, a través del **Instituto Especializado Superior en Formación Política y del Estado Civil de la Junta Central Electoral (IESPEC)**, 29 talleres, impactando a más de doscientos cincuenta (250) colaboradores y colaboradoras, en interacción y trato digno a personas con discapacidad desde un enfoque de derechos, lo que se traduce en servicios de calidad.

Reconocimientos anteriores a la JCE

En enero de 2021, la JCE asumió la tarea de incorporar el enfoque de inclusión en todas sus acciones y decisiones. Como resultado, en el marco del Sello de Buenas Prácticas Inclusivas para las Personas con Discapacidad "RD Incluye 2021", obtuvo tres reconocimientos que ponen de manifiesto su interés en eliminar las barreras que limitan la participación política de las personas con discapacidad, y su voluntad de dar servicios accesibles e inclusivos.



Inauguración de la nueva oficina

de Identificación Civil de Uruguay en la ciudad de Las Piedras



El pasado 23 de agosto de 2023 se llevó a cabo la inauguración de la nueva oficina de la DNIC, la cual se encuentra ubicada en el Shopping de Las Piedras.

Esta oficina cuenta con total accesibilidad para todos los usuarios ya que estuvo presente en la diagramación y adecuación de los espacios la Comisión de Inclusión Social, donde se tuvo en cuenta la comodidad y la capacitación de los funcionarios en la atención al público.

Además, esta oficina cuenta con el servicio de "Horario Silencioso" y pictogramas ilustrativos para personas con TEA que deseen usar el servicio donde se prevé la baja luminosidad y reducción acústica, con el fin de brindar un servicio integral para todas las personas.



Primer Conversatorio Nacional

Trabajando para un Estado Inclusivo



Este conversatorio denominado “Trabajando para un Estado Inclusivo” se desarrolló en Colonia del Sacramento, y fue organizado por personal de la Comisión de Inclusión Social de la DNIC, donde se buscó dimensionar la importancia de generar espacios de intercambio en el interior del país con el eje temático de la inclusión social.

En el marco del 45° aniversario de la Dirección Nacional de Identificación Civil y de la constante capacitación del personal en materia de inclusión social y atención al público, se realizó, el pasado mes de septiembre de 2023, este evento del cual participó personal de la oficina departamental de Identificación Civil, así como también del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y de la Intendencia Departamental de Colonia.



Servicio de Registro Cívico de Bolivia



El Servicio de Registro Cívico de Bolivia es una entidad dependiente del Tribunal Supremo Electoral del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, creada para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

En el Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia se tiene:

● CERTIFICACIÓN ISO 27001 POR TERCER AÑO CONSECUTIVO EN EL SERECI LA PAZ

El SERECI La Paz se recertificó con la Norma ISO 27001:2013 Técnicas de seguridad Sistema de Gestión de Seguridad de la Información por tercera vez con auditores certificados internacionales, que después de varios días de auditoría donde se revisó la documentación de procesos y lugares, dieron la conformidad asegurando que el procedimiento cumple con los requisitos de confidencialidad disponibilidad e integridad.

La certificación ISO 27001 tiene un ámbito de alcance para los procedimientos de:

- Consulta a la información del SERECI - Duplicados y Certificaciones.
- Consulta a la información del SERECI - Trámites y Saneamiento.
- Consulta a la información del SERECI - Solicitud con Hoja de Ruta.
- Consulta a la información del SERECI - Ventanilla Única.
- Consulta a la información del SERECI - Certificaciones PEB.

● CERTIFICACIÓN ISO 54001 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ELECTORAL

El SERECI La Paz forma parte de la gestión de calidad Electoral para el Registro de votantes; uno de sus objetivos es mejorar el grado de satisfacción de los servicios electorales brindados a la ciudadanía. Como herramienta de medida utiliza el formulario de Encuestas de opinión D, que mediante escalas de medición y determinación de tamaño de muestras se calcula la calidad del servicio ofrecido

● BRIGADAS RÁPIDAS A CENTROS DE SALUD PARA REGISTRO DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO



Coordinación y gestión interinstitucional con hospitales, logrando la ejecución de acuerdos en beneficio de la población del Departamento de La Paz, concretándose la presencia del SERECÍ La Paz en hospitales tipo materno infantil y la designación de oficiales de registro civil para su atención.



● APERTURA DE NUEVA REGIONAL EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE EL ALTO



A la firma de convenio interinstitucional con la alcaldesa de El Municipio de El Alto se llegó a un acuerdo para disponer de un lugar en la Terminal Metropolitana de El Alto, que constituye una de las infraestructuras más grandes y modernas del país. Cuenta con una superficie de 115.697 metros cuadrados. Esta importante pieza llena un vacío entre el Aeropuerto Internacional de El Alto y la red de teleféricos que vincula La Paz y El Alto, proponiendo la conectividad metropolitana, siendo capaz de generar una nueva centralidad, brindando oportunidades en el territorio para distintos grupos socioespaciales; por lo tanto, impacta en el desarrollo urbano, económico y social de la segunda ciudad más poblada del país. El SERECI Departamental La Paz, impulsado por la vocal Nelly Arista Quispe, consiguió un COMODATO (por 3 años).

El SERECI Departamental de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia el cual desarrolla diferentes campañas registrales, promoviendo y ejecutando proyectos y programas de interés en beneficio de la población, que son aprobados mediante resolución emitida por el Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia. Uno de ellos se desarrolló en la gestión 2023 denominado "Registro Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil y Electoral", destinado a reducir la población indocumentada y declarar municipios "libre de subregistro".

● DECLARATORIA AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA COMO EL PRIMER DEPARTAMENTO DE BOLIVIA “LIBRE DE SUBREGISTROS DE NACIMIENTO”



Proyecto y Gestión Interinstitucional “**CHUQUISACA LIBRE DE SUBREGISTRO DE NACIMIENTO**”, ejecutado de forma íntegra a través de la atención en la Oficina Central y Regionales, habiéndose desplegado durante la gestión 2023 sesenta y ocho (68) brigadas móviles, constituidas por personal de planta y oficiales de registro civil del SERECI Chuquisaca, que visitaron los veintinueve (29) municipios y sus localidades del departamento de Chuquisaca, para lo cual se coordinó de manera directa con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales y el Gobierno Departamental de Chuquisaca, entregándose a cada municipio la “**Certificación de Municipio Libre de Subregistros de Nacimiento**”, en coordinación con los alcaldes de cada municipio beneficiado.



El Proyecto “Chuquisaca Libre de Subregistro de Nacimiento” tuvo un impacto favorable en la sociedad chuquisaqueña, logrando alcanzar un total de 8.262 nuevos registros de nacimiento, la tramitación y ejecución de 5.966 trámites administrativos y la emisión de 13.932 certificados en sus diferentes categorías (nacimiento, matrimonio y defunción), con un total de 28.160 beneficiarios directos, que a actualmente cuentan con una identidad consolidada.

En el Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia se puede mencionar los eventos siguientes:

- Reconocimiento SERECI – Oruro, por el Colegio Departamental de Notarios de Oruro, octubre de 2017.
- Reconocimiento al SERECI – Oruro Categoría Registro Obligatorio de Procesos del Estado, por la Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia, octubre de 2019.
- Reconocimiento al SERECI – Oruro Categoría Registro de abogados del Estado, por la Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia, octubre 2019.
- Reconocimiento al SERECI – Oruro, por el trabajo realizado a los privados de libertad de los Centros Penitenciarios de Oruro, por el Ministerio de Gobierno, Dirección Dptal de Régimen Penitenciario de Oruro, 23 de septiembre de 2021.
- Distinción “Don Fermín López Téllez” al Mérito Institucional al SERECI – Huanuni, por el Honorable Consejo Municipal de Huanuni. Res. Municipal N° 66/2021. 22 noviembre 2021.
- Como entidad de registro público encargada de registrar los nacimientos postpandemia COVID 19 y levantada la emergencia sanitaria por autoridades de salud, en la gestión 2023 retomo e implemento en los hospitales y centros de maternológicos del Sistema Público de Salud, la atención de registros de nacimiento en “Casetas Registrales u oficinas” a cargo de oficiales de registro

civil, el registro gratuito de recién nacidos. De tal manera que “niño nacido sea niño registrado”, contribuyendo notablemente a la aplicación del criterio de oportunidad en los registros de nacimientos; además de crear en la conciencia ciudadana una “cultura registral” de responsabilidad, principalmente de los progenitores y en las instituciones niveles de cooperación y coordinación a efectos de garantizar el derecho a la identidad e inclusión, principalmente en los sectores vulnerables como son los niños. Esta modalidad de registro facilita sustancialmente el registro de niños recién nacidos, habida cuenta que en algunos centros de salud se ha logrado captar y registrar el 95% de niños nacidos; en otros maternológicos oscila entre el 50 y 95%. Indudablemente queda mucho por hacer, como el buscar estrategias conjuntas entre los involucrados en la temática registral, que tengan como resultado el registro del 100% de niños nacidos en los hospitales. Sin embargo, consideramos que esta implementación es un sustancial avance para acortar la brecha del subregistro.

En el Departamento de Pando del Estado Plurinacional de Bolivia se pueden mencionar los siguientes eventos:



El Servicio de Registro Cívico de Pando, gestión tras gestión, viene llevando adelante campañas de registro incentivando la cultura registral al padre y/o madre de todo niño, niña de 0 a 12 años. Es por ello una vez pasado la etapa de postconfinamiento de COVID-19 en la gestión 2021 se reapertura la Caseta Registral en el Centro Maternológico del Hospital Roberto Galindo Terán bajo el lema "Niño que nace niño registrado", con el objetivo de poder realizar el registro de nacimiento y la emisión del primer certificado gratuito.

Así mismo el SERECI como institución pública está al servicio de la población. Es por ello que en esta oportunidad considera importante llegar hasta la población en general y en especial a los sectores más vulnerables brindando los diferentes servicios que presta la institución de manera eficaz, eficiente rápida y oportuna, garantizando el derecho a la identidad de cada uno de los ciudadanos, promoviendo la cultura registral, siendo así que en la presente gestión se llevó adelante la Campaña de Registro, Saneamiento y Certificación en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la Casa de Acogida de SEDEGES.

No dejando de lado otro de los sectores más vulnerables: las personas con capacidades diferentes, personas adulto mayor. Tal es el caso del Sr. Raúl López Franco, con sus 75 años edad, obtiene por primera vez su partida de nacimiento, certificado de nacimiento que le garantiza el ejercicio pleno del derecho a la identidad.



Don Raúl, como lo llaman, una persona adulta mayor, que por situaciones de la vida que le toco vivir no contaba con una partida de nacimiento que acredite su identidad; sin embargo, hoy coincidentemente al celebrar el día del ADULTO MAYOR, obtiene uno de los mejores regalos que, según dice, pudo recibir en toda su vida, "El contar con una identidad plenamente reconocida".

Situaciones como estas hace que el SERECI-PANDO, dependiente del Tribunal Supremo Electoral, ratifique su compromiso de seguir trabajando en beneficio de todos los bolivianas y bolivianos y en especial de los grupos vulnerables como son los adultos mayores, personas con discapacidad, y un trabajo conjunto con el defensor del pueblo, Oficina Regional Pando, siendo así por lo que nuestra institución es reconocida por la constante labor en beneficio de los sectores más vulnerables.



MEJORAS E INNOVACIONES

Compartimos las mejoras e innovaciones implementadas en este año por las instituciones de los distintos países que participan en CLARCIEV.



Nuevo DNI electrónico en Argentina

El Registro Nacional de las Personas lanzó en diciembre/ 2023 el nuevo DNI electrónico. Dicho DNI se destaca por poseer los más altos estándares internacionales en materia de seguridad, tecnología y calidad, utilizando un chip electrónico y un código QR, lo que permite la validación electrónica del documento, así como la verificación de identidad, la incorporación de funcionalidades digitales, y una mejor y mayor seguridad.

El nuevo documento es impreso en láser sobre policarbonato, incorporando medidas técnicas de seguridad física para mejorar la seguridad, facilitar la verificación visual e impedir su falsificación; a la vez que el policarbonato es un material más resistente, duradero y se encuentran implementadas por casi todos los países de la región y la gran mayoría de los países desarrollados del mundo; por caso, España la implementó en 2006, Chile, en 2013; y Uruguay, en 2015.

Esta nueva versión del DNI Argentino, que involucra nueva tecnología, equipamiento, insumos y diseño, permite que nuestro país cumpla las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) de Naciones Unidas: dicha organización recomienda, en su norma 9303 desde el año 2015, que el material de la credencial sea policarbonato y porte un chip, que se renueve el diseño como máximo cada 10 años (el anterior DNI argentino respondía a una versión lanzada en el año 2012), con el propósito de optimizar la seguridad y evitar el fraude.

A partir de la implementación del nuevo DNI ELECTRÓNICO, Argentina se suma a la decisión adoptada por muchos países, respecto

de la implementación de los mejores estándares internacionales en materia tecnológica y de seguridad de las credenciales de identificación; lo cual:

- Implica un avance en lo referente al desarrollo de la identidad digital y a las políticas de protección de datos personales al permitir el uso progresivo de mecanismos de validación de identidad con una menor exposición de datos sensibles y sin necesidad de recurrir como único o principal medio de validación a la biometría en línea.
- Contempla un nuevo diseño dotado de medidas de seguridad que dificultan considerablemente la posibilidad de falsificación y de suplantación de identidad. Posee chip y QR—, permitiendo mejorar la seguridad del documento, y facilitando la verificación de su autenticidad por medios electrónicos.
- Potencia el desarrollo de la identidad digital, ya que puede ser utilizado como medio de validación de identidad digital, o para firmar digitalmente; e incluso brinda la posibilidad de incluir otro tipo de información o servicios digitales, que permiten agilizar tiempos en organismos públicos, privados y aplicaciones, posicionando a la Argentina a la vanguardia respecto a la emisión de documentos de alta seguridad.





Certificaciones ISO

54001 y 27001



El Servicio de Registro Cívico dependiente del Tribunal Supremo Electoral del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, en su compromiso con la eficiencia y transparencia en procesos electorales, opera bajo la certificación ISO 54001 para el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando procedimientos transparentes y confiables en el empadronamiento y conformación del Padrón Electoral. Esta certificación respalda su enfoque sistemático y su dedicación a la excelencia operativa. Asimismo, mantiene la certificación ISO 27001 para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reafirmando su compromiso con la seguridad y confidencialidad de la información ciudadana. Implementa medidas robustas y tecnologías avanzadas para salvaguardar la integridad de los datos, prevenir accesos no autorizados y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión segura de sus datos por parte del servicio.

El Tribunal Supremo Electoral del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia tiene implementado el sistema de Registro Civil Biométrico - RCBIO, que viene implementando mejoras día a día para nuestros usuarios que vienen recibiendo una atención dedicada. Para la gestión 2023 ha implementado requerimientos tales como el que se puede mencionar, la inscripción de nacimiento de las personas pertenecientes al Pueblo Ayoreo, respetando su identidad sociocultural y ancestral, como se muestra a continuación.

Estos desarrollos e implementaciones, realizados por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación – DNTIC del Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, son de vital importancia porque mediante este proporcionamos mayor celeridad en los tramites, confiabilidad en la información y transparencia en cada uno de nuestros procedimientos. Es en este sentido que de manera periódica el sistema RCBIO se viene actualizando en pro de un mejor servicio a la ciudadanía.

Finalmente, el control de calidad diario que se ejerce en cuanto a los trámites de saneamiento, realizando dicho control al 100% de los trámites con relación al SERECI Departamental de Pando, mismo que semana a semana bajo reporte e informe son derivados a la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico como constancia del trabajo realizado.

Clan/familia	Apellido para descendiente masculino	Apellido para descendiente femenino
Chiquenone	"Chiquenoi"	"Chiqueño"
Picanerane:	"Picanerai"	"Picaneré"
Etacorone:	"Etacori"	"Etacoré"
Dosapeode	"Dosapei"	"Dosapé"
Cutamorajane	"Cutamurujai"	"Cutamiñoro"
Posorajane	"Posorajai"	"Posiñoro"
Nuruminone	"Nurumini"	"Nuruminé"



IdRC:

Servicio de Autenticación electrónica del Registro Civil de Brasil¹

Resumen

El Sistema de Autenticación Electrónica del Registro Civil (IdRC) está destinado a la autenticación y al control de acceso de usuarios internos y externos del Sistema Electrónico de los Registros Públicos (SERP). El IdRC accesa los datos biográficos del Registro Civil de las Personas Naturales (RCNP) y respectivos datos biométricos, en la forma del art. 9º de la Ley n. 14.832, del 27 de junio de 2022 para validación de la identificación del titular. El sistema de autenticación utiliza los protocolos de autorización y autenticación OAuth 2.0 e OpenID Connect.

El IdRC adopta y detalla niveles de garantía bajo, substancial y alto, de identificación y autenticación establecidos por el Reglamento Europeo (eIDAS) números 910/2014 y 2015/1502.

Este documento presenta una visión general del IdRC, mostrando cómo usarlo para realizar la autenticación en aplicaciones web. También describe la infraestructura de claves públicas y el sistema de firma avanzada del RCNP.

1. Introducción

Todos los brasileños son registrados al nacer en una Notaría de Registro de Personas Naturales (RCNP). El acto de registro de nacimiento consiste en el grado del hecho jurídico en un libro depositado bajo los cuidados de un oficial de Registro civil de Personas Naturales. El certificado de nacimiento,

primer documento de identidad biográfica de toda persona es una transcripción de los datos extraídos del referido registro.

Además del registro de nacimiento, otros eventos importantes de la vida de los ciudadanos son registrados. Eventos tales como matrimonio y de defunción son igualmente registrados en libros específicos y anotados en el registro de nacimiento. Así las notarías de registro civil son la base biográfica de todos los ciudadanos brasileños.

En los últimos años, las oficinas de registro y las asociaciones de registro han realizado un gran esfuerzo, con el apoyo del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), para mejorar el proceso y la calidad del registro y producir estadísticas vitales.

Los avances en las tecnologías de información y comunicación, la disponibilidad de computadoras asequibles y la calidad de Internet han sido utilizados por las Oficinas de Registro Civil, orquestadas por el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) [4] y apoyadas por las Asociaciones de Registradores Civiles de Personas Naturales, para mejorar no solo la calidad y la seguridad del proceso de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, sino también para facilitar el acceso a los datos primarios por parte de las personas, las instituciones públicas y privadas y el gobierno, con el objetivo de definir las mejores políticas públicas.

¹ Artículo escrito en coautoría de Gustavo Renato Fiscarelli, presidente de la Arpen Brasil y vicepresidente del Operador Nacional del Registro Público del Registro Civil de las Personas Naturales, y del Prof. Ricardo Felipe Custodio, de la Universidad Federal de Santa Catarina – UFSC y supervisor del Laboratorio de Seguridad en Computación – LabSec/UFSC

La prestación de servicios electrónicos a través de Internet ha obligado a personas, gobiernos y empresas a identificarse en redes informáticas. Los documentos tradicionales en papel han resultado inadecuados para estos fines. Así nació la autenticación electrónica. Hoy en día, hay una serie de sistemas de autenticación electrónica que se utilizan en la vida cotidiana, al igual que las innumerables cuentas de redes sociales que existen.

No cabe duda de que estos sistemas de autenticación son útiles en muchas transacciones rutinarias. Además de acceder a las mencionadas redes sociales, se puede acceder a tiendas virtuales en Internet, incluidos servicios financieros. Sin embargo, estas identidades tienen un nivel de garantía limitado. No existe una certeza o convicción sólida de que estas identidades sean reales. Esta es una de las principales causas de tantas estafas en Internet, incluida la difusión de noticias falsas y la comisión de

ZZ<<SVBJ00258210021.6532/9696-1021444+99
iberdelitos, en los que es muy difícil rastrear su origen o identificar a sus autores.

De esta manera, es necesario un sistema de autenticación segura, de calidad, con nivel de mayor garantía, que pueda ser usado en situaciones que exijan una mayor seguridad de la identidad de la persona.

2. Autenticación Electrónica del RCPN

La autenticación es el proceso de verificación de la identidad de un usuario, garantizando que quien está intentando acceder a un sistema o realizar una transacción electrónica es realmente quien dice ser. Ese proceso puede envolver el uso de señas, códigos de seguridad, biometría, certificados digitales u otras formas de validación de identidad. La correcta autenticación es crucial para garantizar la seguridad y la privacidad de los usuarios en varios contextos, como acceder

a servicios electrónicos vía web, transacciones bancarias online, servicios de las notarías entre otros.

Una vez autenticado, se establece la confianza de que el usuario es quien afirma ser. La autenticación electrónica generalmente hace uso de uno o más factores para confirmar la identidad del usuario o sea para probar que es la misma persona para quien la credencial fue originalmente emitida. Esos factores pueden incluir algo que una persona sabe (por ejemplo, una seña), tiene (por ejemplo, un celular) o es (por ejemplo, verificación de la biometría facial).

Teniendo en cuenta la excelencia y el protagonismo del Registro Civil como prestador de servicios electrónicos, además de la sensibilidad de la información que custodia, congruente con el marco legal de protección de datos y la propia naturaleza del Registro Civil, parece natural que la identidad electrónica sea utilizada, no solo por sus empleados, sino también por todos aquellos que necesiten identificarse electrónicamente de forma segura.

En este contexto surge el Sistema de Autenticación Electrónica del Registro Civil (IdRC). Desde el punto de vista tecnológico, utiliza los mismos protocolos y normas reconocidos a nivel nacional e internacional. El IdRC está vinculado a la base de datos primarios de los ciudadanos brasileños. En estos términos, es probablemente la más auténtica (natural) credencial electrónica que un ciudadano puede disponer en Brasil.

El sistema de autenticación IdRC proporciona –no solo a los propios registradores, sino también a la sociedad en su conjunto– innumerables nuevas oportunidades para mejorar y ofrecer 2341 servicios para la actividad registral que antes eran difíciles de ofrecer. El IdRC contribuye a aumentar la accesibilidad a todos los sistemas de registros públicos, por ejemplo.

Los servicios electrónicos, vía internet necesitan de algún mecanismo de autenticación y control de autorización, con el objetivo de registrar y, posteriormente, identificar correctamente y de manera segura los clientes del servicio. Este es el caso de las plataformas de homebaking, de las redes sociales como el Facebook, el Instagram y el popular Whatsapp. Google y los servicios electrónicos del gobierno (eGov) también disponen de sistemas de autenticación.

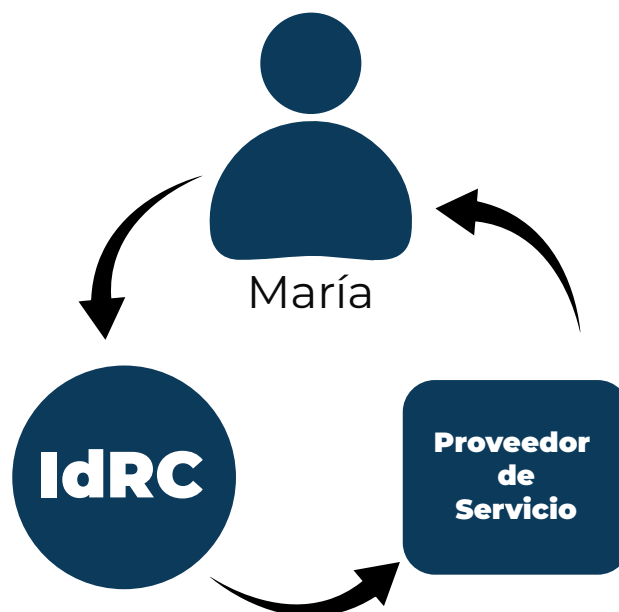
Es muy común que cada individuo pase, a lo largo de su vida, por la experiencia de autenticarse en un servicio electrónico en la web o en su aplicación móvil haciendo uso una de sus redes sociales o de la cuenta de Google®, mismo que el servicio no tenga cualquier relación con la red social o Google. Es el caso, por ejemplo, del acceso al servicio portal de noticias CNN Brasil por medio de una cuenta en Google.

El IdRC está conectado y sincronizado a los datos biográficos del ciudadano escogido y mantenidos en los libros del registro civil. Por lo tanto, refleja tempestivamente la situación registral de la persona. Si el ciudadano cambia de nombre, inmediatamente, sus credenciales de autenticación cambian para adecuarse al nuevo nombre. Si la persona fallece, su cuenta se congela y ya no puede utilizarse.

El IdRC no tiene por objeto la identificación civil, sino que proporciona un sistema electrónico de autenticación y gestión de autorizaciones para los servicios de registro civil. Este mismo sistema de autenticación puede ser utilizado por todas las aplicaciones del RC y por cualquier sistema informático que necesite una herramienta para la autenticación fiable de su usuario o cliente. Servicios como saber si una persona está viva pueden realizarse fácilmente utilizando el IdRC.

La figura 15 ilustra cómo el IdRC puede utilizarse para autenticar a una persona en un servicio electrónico en Internet.

Figura 01 – Autenticando un Servicio vía IdRC



PASOS

- 1)** María accede al Servicio
- 2)** PS redirección María para IdRC
- 3)** María se autentica en el IdRC
- 4)** IdRC redirección María para PS

Uno de los servicios electrónicos más ventajoso al que se puede acceder por medio del IdRC es la firma de documentos electrónicos. El IdRC, por ejemplo, puede ser usado por el ciudadano para autenticarse en un portal o una aplicación de firma digital y proceder a la firma de un documento electrónico. La firma producida con el auxilio de la IdRC es una de las de mayor nivel de seguridad que un ciudadano puede tener.

Las firmas electrónicas suelen clasificarse en tres tipos: simples, avanzadas y cualificadas. La primera es, como su nombre indica, la más sencilla, y probablemente la más utilizada, para establecer el consentimiento en el mundo virtual de opciones o afirmaciones en los sistemas de información y comunicación. Esta firma, sin embargo, tiene requisitos de seguridad que a menudo son insuficientes para hacer frente adecuadamente al repudio de transacciones, especialmente aquellas que son más sensibles, no solo desde el punto de vista legal, sino también, y a menudo, desde el punto de vista económico.

Las firmas avanzadas y cualificadas se construyen en el marco de las infraestructuras de clave pública (ICP). La ICP proporciona todos los recursos y servicios necesarios para producir firmas digitales con un alto grado de seguridad. Las firmas digitales avanzadas son producidas por las ICP que emiten certificados digitales avanzados. Las firmas digitales cualificadas, por otro lado, se producen con la ayuda de certificados cualificados. En Brasil, los certificados cualificados son los emitidos por una autoridad de certificación acreditada por la Infraestructura Brasileña de Clave Pública (ICP-Brasil).

El Registro Civil brasileño utiliza una firma avanzada generada por el ICP Registro Civil de Brasil en los términos de la Ley 14.063/2020, utilizando el formato de certificado de firma única (CertAU), sin necesidad de almacenar las claves privadas del titular.

Desde esta perspectiva, siempre que sea necesario firmar electrónicamente un documento, se generará un nuevo certificado, cuya clave privada se eliminará después de la firma. Este proceso es esencial para que los usuarios del registro civil tengan un acceso sencillo, seguro y eficaz a los servicios electrónicos.

Como el certificado se emite a partir de la infraestructura de clave privada del Registro Civil brasileño, además de certificar que se trata de la persona que firma el documento, también certifica el cargo y la oficina de registro cuando el firmante es un oficial del Registro Civil.

Por medio del IdRC un nuevo escenario para el Registro Civil brasileño, generando una mayor seguridad jurídica y proporcionando una nueva herramienta para ser utilizada por la sociedad en general, tanto en las relaciones personales y familiares como en los nuevos modelos de negocio.



IdRC:

Serviço de Autenticação Eletrônica do Registro Civil do Brasil¹

Resumo

O Sistema de Autenticação Eletrônica do Registro Civil (IdRC) é destinado à autenticação e ao controle de acesso de usuários internos e externos do Sistema Eletrônico dos Registros Públicos (SERP). O IdRC acessa os dados biográficos do Registro Civil das Pessoas Naturais (RCPN) e respectivos dados biométricos, na forma do art. 9º da Lei n. 14.382, de 27 de junho de 2022, para validação da identificação do titular. O sistema de autenticação utiliza os protocolos de autorização e autenticação OAuth 2.0 e OpenID Connect.

O IdRC adota e detalha níveis de garantia baixo, substancial e alto, de identificação e autenticação estabelecidos pelo Regulamento Europeu (eIDAS) números 910/2014 e 2015/1502.

Este documento apresenta uma visão geral do IdRC, mostrando como usá-lo para realizar a autenticação em aplicações Web. Também descreve a infraestrutura de chaves públicas e o sistema de assinatura avançada do RCPN.

1 Introdução

Todos os brasileiros são registrados, ao nascer, em um Ofício de Registro Civil de Pessoas Naturais (RCPN). O ato de registro de nascimento consiste no assentamento do fato jurídico em um livro depositado sob os cuidados de um Oficial de Registro civil de Pessoas Naturais. A certidão de nascimento, primeiro documento de identidade

biográfica de toda pessoa, é uma transcrição dos dados extraídos do referido registro.

Além do registro de nascimento, vários outros eventos importantes da vida dos cidadãos são registrados. Eventos tais como casamento e óbito são igualmente registrados em livros específicos e anotados no registro de nascimento. Assim, os cartórios de registro civil são a base biográfica de todos os cidadãos brasileiros.

Nos últimos anos, um grande esforço tem sido empreendido pelas serventias e pelas associações dos registradores com o apoio do Conselho Nacional de Justiça (CNJ), no aprimoramento do processo e qualidade do registro e na produção de estatísticas vitais.

O avanço das tecnologias de informação e comunicação, a oferta de computadores a um custo acessível e o avanço da qualidade da internet têm sido usados pelos Ofícios de Registro Civil, orquestrado pelo Conselho Nacional de Justiça (CNJ) [4] e apoiado pelas Associações de Registradores Cíveis de Pessoas Naturais, para melhorar não somente a qualidade e a segurança do processo de registro de nascimento, casamento e óbito, como também para facilitar o acesso aos dados primários pelas pessoas, instituições públicas e privadas, e pelo governo, objetivando a definição das melhores políticas públicas.

¹ Artigo escrito em coautoria de Gustavo Renato Fiscarelli, Presidente da Arpen Brasil e Vice-Presidente do Operador Nacional do Registro Civil das Pessoas Naturais, e do Prof. Ricardo Felipe Custódio, da Universidade Federal de Santa Catarina – UFSC, e supervisor do Laboratório de Segurança em Computação – LabSec/UFSC.

A prestação de serviços eletrônicos, via internet, tem exigido que as pessoas, o governo e as empresas se identifiquem nas redes de computadores. Os documentos tradicionais, focados no papel, não se mostraram adequados para estes propósitos. Nasce, portanto, a autenticação eletrônica. Atualmente, há diversos sistemas de autenticação eletrônica usados no dia a dia, tal como inúmeras contas em redes sociais existentes.

Não há dúvidas de que tais sistemas de autenticação são úteis em muitas transações rotineiras. Além do acesso às redes sociais já mencionadas, pode-se acessar lojas virtuais na internet, incluindo serviços financeiros. No entanto, tais identidades têm nível de garantia limitado. Não há certeza forte ou convicção de que tais identidades são verdadeiras. Esta é uma das principais causas de tantos golpes na Internet, incluindo a divulgação de notícias falsas e o cometimento de crimes cibernéticos, em que se mostra muito difícil o rastreamento de sua origem ou a identificação de seus autores.

É necessário, portanto, um sistema de autenticação seguro, de qualidade, com nível de garantia maior, que possa ser usado em situações que exijam uma certeza maior da identidade da pessoa.

2 Autenticação Eletrônica do RCPN

A autenticação é o processo de verificação da identidade de um usuário, garantindo que quem está tentando acessar um sistema ou realizar uma transação eletrônica é realmente quem diz ser. Esse processo pode envolver o uso de senhas, códigos de segurança, biometria, certificados digitais ou outras formas de comprovação de identidade. A correta autenticação é crucial para garantir a segurança e a privacidade dos usuários em diversos contextos, como acesso a serviços eletrônicos via Web, transações bancárias online, serviços dos cartórios, entre outros.

Uma vez autenticado, é estabelecido a

confiança de que o usuário é quem afirma ser. A autenticação eletrônica geralmente faz uso de um ou mais fatores para confirmar a identidade do usuário, ou seja, para provar que é a mesma pessoa para quem a credencial foi originalmente emitida. Esses fatores podem incluir algo que uma pessoa sabe (por exemplo, uma senha), possui (por exemplo, um celular) ou é (por exemplo, verificação da biometria facial).

Considerando a excelência e o destaque do Registro Civil como um prestador de serviços eletrônicos, além da sensibilidade das informações que rege, congruente ao marco legal da proteção de dados e à natureza em si do próprio registro civil, afigura-se como bojo natural de uma identidade eletrônica a ser usada, não somente por seus colaboradores, mas também por todos que precisam se identificar com segurança, de forma eletrônica.

É neste cenário que surge o Sistema de Autenticação Eletrônica do Registro Civil (IdRC). Em termos tecnológicos, utiliza os mesmos protocolos e padrões reconhecidos nacional e internacionalmente. O IdRC é conglutinado à base de dados primária dos cidadãos brasileiros. Nestes termos, é provavelmente a mais autêntica (natural) credencial eletrônica que um cidadão pode dispor no Brasil.

O sistema de autenticação IdRC proporciona - não somente aos próprios registradores, mas também à toda a sociedade - inúmeras novas oportunidades de aprimorar e oferecer serviços inerentes à atividade registral que anteriormente eram difíceis de serem ofertadas. O IdRC contribui para a aumentar a acessibilidade a todos os sistemas de registros públicos, por exemplo.

Os serviços eletrônicos, via Internet, precisam de algum mecanismo de autenticação e controle de autorização, com o objetivo de registrar e, posteriormente, identificar corretamente e de forma segura os clientes do serviço. Este é o caso

das plataformas de homebanking, das redes sociais como o Facebook, o Instagram e o popular Whatsapp. Google e os serviços eletrônicos do governo (eGov) também dispõem de sistemas de autenticação.

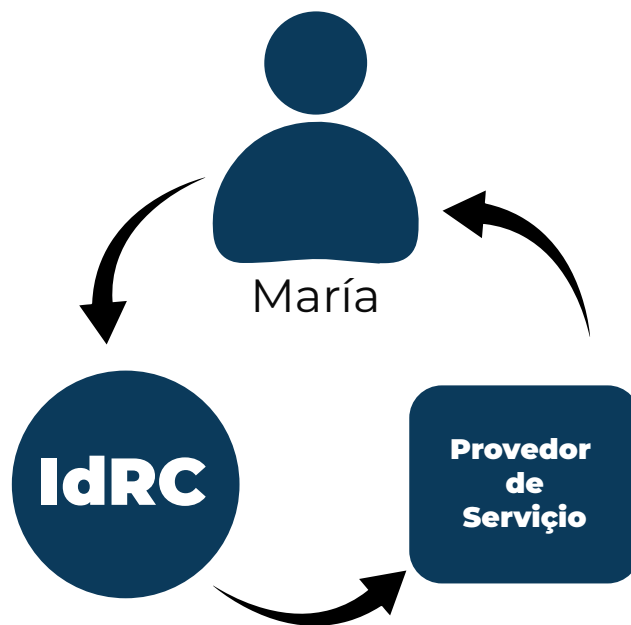
É muito comum que cada indivíduo passe, ao longo de sua vida, pela experiência de se autenticar em um serviço eletrônico na Web ou aplicativo móvel, fazendo uso uma de suas redes sociais ou da conta Google®, mesmo que o serviço não tenha qualquer relação com a rede social ou Google. É o caso, por exemplo, do acesso ao serviço portal de notícias CNN Brasil por meio de conta no Google.

O IdRC é alicerçado e sincronizado aos dados biográficos do cidadão colhidos e mantidos nos livros do registro civil. Portanto, reflete tempestivamente a situação registral da pessoa. Se o cidadão mudar de nome, imediatamente, suas credenciais de autenticação mudam para se adequar ao novo nome. Se a pessoa vem a óbito, a conta do cidadão congela, e não pode mais ser usada.

O IdRC não visa a identificação civil, mas provê um sistema de autenticação eletrônica e gestão de autorização dos serviços das serventias de registro civil. Esse mesmo sistema de autenticação pode ser usado por todas as aplicações do RC e por qualquer sistema computacional que precise de uma ferramenta para a autenticação confiável do seu usuário ou cliente. Serviços como, saber se a pessoa está viva, pode ser facilmente feito usando o IdRC.

A Figura 15 ilustra como o IdRC pode ser usado para uma pessoa ao se autenticar em um serviço eletrônico na Internet.

Figura 01 – Autenticando em um Serviço via IdRC



PASSOS

- 1)** María acessa serviço
- 2)** PS redireciona María para IdRC
- 3)** María se autentica no IdRC
- 4)** IdRC redireciona María para PS
- 5)** Maria tem acesso ao serviço

Um dos mais vantajosos serviços eletrônicos que pode ser acessado por meio do IdRC é a assinatura de documentos eletrônicos. O IdRC pode, por exemplo, ser usado pelo cidadão para se autenticar em um portal ou aplicativo de assinatura digital e proceder a assinatura de um documento eletrônico. A assinatura produzida com o auxílio da IdRC é uma das de maior nível de segurança que um cidadão pode ter.

Em geral, classifica-se a assinatura eletrônica em três tipos: simples, avançada e qualificada. A primeira é, como o próprio nome prega, a mais simples, e provavelmente a mais usada, para estabelecer o consentimento no mundo virtual a escolhas ou asserções em sistemas de informação e comunicação. Tal assinatura, porém, possui requisitos de segurança muitas vezes insuficientes para tratar adequadamente o repúdio de transações, em especial aquelas mais sensíveis, não só do ponto de vista jurídico, mas também, e muitas vezes, econômico.

As assinaturas avançadas e qualificadas são construídas no arcabouço de infraestruturas de chaves públicas (ICP). A ICP provê todos os recursos e serviços necessários à produção de assinaturas digitais com alto grau de segurança. As assinaturas digitais avançadas são produzidas por ICPs que emitem certificados digitais avançados. As assinaturas digitais qualificadas, por sua vez, são produzidas com o auxílio de certificados qualificados. No Brasil, certificados qualificados são aqueles emitidos por uma autoridade certificadora credenciada na Infraestrutura de Chaves Públicas Brasileira (ICP-Brasil).

O Registro Civil Brasileiro utiliza assinatura avançada gerada pela ICP Registro Civil do Brasil nos termos da Lei nº 14.063/2020, utilizando o formato de certificado de assinatura única (CertAU), sem a necessidade de armazenamento de chaves privadas do seu titular.

Nesta perspectiva, sempre que for necessário a assinatura de um documento de forma eletrônica, gerar-se-á um novo certificado, cuja chave privada será excluída após a assinatura. Este processo é fundamental para que o usuário do registro civil tenha acesso de forma simples, segura e eficiente aos serviços eletrônicos.

Como o certificado é emitido a partir de infraestrutura de chaves privada do Registro Civil do Brasil, além da certificação de se tratar da própria pessoa que está assinando o documento, ele certifica também o cargo e o cartório quando o assinante for Oficial de Registro Civil de Pessoas Naturais.

Por meio do IdRC, um novo cenário de atuação do Registro Civil Brasileiro se configura, gerando maior segurança jurídica, bem como proporcionado nova ferramenta a ser utilizada pela sociedade em geral, seja nas relações pessoais e familiares, bem como em novos modelos de negócios.



Desde la pluma y el papel

a la era de la identidad digital, 140 años registrando la vida de las chilenas y chilenos

Hacia fines del siglo XIX, Chile se organiza y consolida como una joven y pujante república latinoamericana, tras el proceso de emancipación de la corona española de 1810. Es así como se desarrollan las instituciones políticas y sociales que permitirán, por un lado, consolidar un Estado unitario, con la creación y generación de cuerpos legales y legislación pertinente; y, por otro, una sociedad moderna, que requerirá de servicios públicos y nuevas organizaciones. Así, al terminar la Guerra del Pacífico (1879-1884), se retoma este avance con una institucionalidad empujada por las ideas liberales y laicas, se hace necesario evolucionar al nivel de un Estado que vaya más allá de las ideas confesionales, imperantes desde la época colonial, y avance hacia la entrega de servicios; que busque resolver las problemáticas de los connacionales, la libertad de culto, que no es otra cosa que la decisión personal de profesar o no alguna religión. Y lo que traerá asociado la separación de la Iglesia del Estado, con la dictación de la Constitución de 1925, proclamación precedida por importantes acciones iniciales, la promulgación de llamadas leyes laicas de 1883-1884, las cuales contenían 3 cuerpos legales:

El primero permitió la creación de los cementerios laicos, con lo cual se dejó fuera a la Iglesia de la administración de los cementerios y permitió que se pudieran realizar los sepelios a personas de cualquier creencia religiosa, en un mismo lugar. De este modo se democratizó la posibilidad de dar sepultura a cualquier persona. El segundo cuerpo normativo fue la ley de matrimonio civil, con lo cual ya no era necesario ser católico para poder casarse, y, finalmente el 26 de julio de 1884, el presidente Domingo Santa María, dicta la tercera ley mediante la que establece:

“la inscripción de los nacimientos, matrimonios i defunciones, se hará por el encargado del Registro Civil, que tendrá la denominación de Oficial del Registro Civil”.

Surge la importante figura del oficial de registro civil, funcionario público que actuará como garante de la veracidad de los actos, representa al Estado y dará plena fe de los actos que se celebren ante él, con importantes efectos jurídicos, de índole filiativos y patrimoniales. Vale recordar que en aquella época los requisitos para ser oficial civil eran saber leer, escribir y poseer buena letra, por lo que se debía sortear un exigente examen de caligrafía.

Es el Estado el que tiene la potestad de llevar un registro nacional y único de los nacimientos, matrimonios y defunciones, entre otros trámites civiles que antes se encontraban en manos de la Iglesia.

Años más tarde, 1930, se reforma la ley de Registro Civil, y traerá, entre sus disposiciones, *medidas que favorecen la constitución legal de la familia, estableciendo que los oficiales del Registro Civil visitarán su respectiva comuna o sección, a fin de procurar la celebración del matrimonio del hombre y la mujer que, haciendo vida marital, tengan hijos comunes. Durante su visita, harán las inscripciones de nacimiento que procedan, denunciarán aquellos que no se hubieren inscrito en época oportuna y cuidarán de que esas inscripciones se verifiquen*, sancionándose con una multa a todo aquel que impidiera que los oficiales civiles cumplieran esta importante misión.

De esta manera el Estado toma una importante medida de gestión, amparado en la ley, que

sentará las bases de las inscripciones de nacimiento oportunas, arraigándose en los padres y madres la cultura país de inscribir oportunamente a sus hijos e hijas.

La evolución de la gestión gubernamental del país lleva a la toma de una inédita decisión en Latinoamérica, que fue el de entregar a principios de los años 40, del siglo XX, todas las materias de identificación a un órgano registral del Estado con lo cual se consolida el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, el cual tendrá la importante función de otorgar un número de identidad único para cada persona nacida en Chile y de los extranjeros que tengan residencia, el que luego, con la digitalización de los años 80, se llamará Rol Único Nacional (RUN), afianzándose de esta manera una institucionalidad robusta, que hoy tiene 475 oficinas en todo Chile y presencia en más de 100 consulados del país en el extranjero, en una alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que permite atender a los nacionales que están fuera de la patria, que además cuenta con 16 oficinas móviles de atención en terreno, distribuidas en cada una de las regiones de Chile y una oficina marítima, la lancha "Civil Sur" que opera y presta servicio en los canales del archipiélago de Chiloé, llevando el Estado hasta los rincones más apartados de la nación.

En julio de este año 2024 se cumplen 140 años desde aquel importante paso institucional que pone los cimientos para el actual Servicio de Registro Civil e Identificación, y lo encuentra posesionado como el servicio público de Chile más creíble, solo superado por la noble institución conformada por voluntarios que es el cuerpo de bomberos, así lo reflejan las encuestas de opinión pública, esto por los importantes avances logrados como son:

1.- Regularización de productos de identificación

Durante el año 2023, uno de los mayores desafíos que tuvo el Servicio de Registro Civil e Identificación fue el de afrontar y regularizar, a nivel nacional, la exigente demanda de productos de identificación

y de viaje (cédulas y pasaportes) originadas durante la pandemia del Covid-19, lo cual impidió el movimiento de los usuarios y generó la dictación de decretos de extensión de vigencia de las cédulas de identidad vencidas. Para esto se realizaron varias medidas, entre las que destacaron:

- Fortalecimiento y difusión de los canales digitales, con la renovación de cédulas de identidad a través de Internet y la solicitud de reimpresión de las cédulas que se extraviaban y tienen aún vigencia, a través de una aplicación móvil, para celulares, denominada "registro identidad".

- Mejoramiento de la Agenda Web, en la cual uno de sus principales avances fue disponer del agendamiento a través de la Clave Única, lo que permitió que más de catorce millones de personas quedaran habilitadas para poder definir una hora de atención en la oficina que mejor les acomodara y realizar sus trámites sin inconvenientes. Sumado a lo anterior, para las personas con nacionalidad extranjera, se dispuso de un método de agendamiento que permitió validar sus datos y así saber si estaban o no habilitados para obtener sus documentos, esto en conexión con el Servicio de Migraciones de Chile y la PDI.

Estas medidas implicaron la habilitación de más de 2.595.000 cupos de atención para productos de Identificación, lo que permitió distribuir de mejor manera la disponibilidad de atención y canalizar la demanda de las oficinas a lo largo del país.

- Atención especial los sábados en las principales oficinas del país, cuyo resultado fue la realización de más de 78.000 capturas de productos de Identificación adicionales.

Estas medidas lograron descongestionar las oficinas, **alcanzándose una cifra histórica de 5.025.079 de cédulas y pasaportes en un año**, lo que representa un aumento de 9,8% respecto el año anterior.

Asimismo, también se logró disminuir los tiempos de espera de agendamiento a 1 y 10 días versus 4 a 5 meses de espera.

Tabla 1. Productos de Identificación (Cédulas y Pasaportes) por Canal de Atención

Canal	2022	2023	Var %
Oficina	4.300.494	4.647.909	8,1%
Aplicación Móvil	230.937	275.769	19,4%
Internet	69.687	128.401	84,3%
Total	4.601.118	5.052.079	9,8%

Gracias a estas y otras medidas, durante 2023 el Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de todos sus canales de atención al público, realizó más de 68.660.713 trámites, lo que representó un incremento del 8,7% de aumento sobre el año 2022.

2.- Trámites de atención 2023 alcanzan los mayores logros en 140 años

El año 2023 será recordado como un año de gran desarrollo institucional, en pos de entregar un servicio altamente requerido por los chilenos, chilenas y extranjeros que se avocindan en nuestro país, las cifras son elocuentes, al sobrepasar los 68.000.000 (sesenta y ocho millones) de actuaciones.

Se muestra, asimismo, un incremento sobre el 20% del uso de las aplicaciones móviles en celulares, respecto del 2022 y la utilización de los más de 300 módulos de autoatención desplegados por el país, con un uso sobre el 70%, respecto del año anterior. Suma a ello, la demanda en la oficina internet (página web), aumentó en casi un 9% respecto al 2022, con lo cual se consolida fuertemente el alza en la utilización de los canales no presenciales.

Se nos impone por tanto un gran desafío, la mejora en la experiencia usuaria en la atención presencial en nuestras oficinas, ya que si bien el uso de esta forma de atención solo crece en casi un 1% respecto del año anterior, fueron más de 17.000.000 (diecisiete millones) de personas las que acceden a nuestras oficinas para ser atendidos presencialmente. Para ello se ha diseñado un importante mejoramiento en los procesos de atención directa al usuario, con el apoyo del LIP (Laboratorio Innovación Pública) de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Tabla 2. Trámites por Canal de Atención

Canal	2022	2023	Var %
Internet	38.326.285	41.616.343	8,6%
Oficina	17.259.307	17.409.990	0,9%
Aplicación Móvil	6.617.698	8.026.767	21,3%
Tótems	941.517	1.607.613	70,7%
Total	63.144.807	68.660.713	8,7%

Es importante señalar que con relación a las otras actuaciones relevantes del servicio, durante el 2023, los AUC (Acuerdos de Unión Civil), se incrementaron en un 31,7%, respecto de 2022 y que según la tendencia mundial, en Chile también decrecieron los nacimientos en un -5,6% y las defunciones también bajan, tras la pandemia, con un índice negativo de un -8,3% y los matrimonios decrecen también en un -5,9%.

Un hecho muy destacable, que muestra claramente el uso de los canales no presenciales, es la obtención de 45.175.985 certificados gratuitos, durante el 2023, los cuales son libremente descargados desde la página web del Servicio www.registrocivil.cl, en tanto disminuye en 1,1% la obtención de certificados pagados, los cuales se obtienen principalmente en las oficinas del país.

El Servicio de Registro Civil e Identificación, en Chile, tiene a su cargo, desde el año 2004, la dictación de la posesiones efectivas intestadas. Esta actuación normalmente en los países del mundo es ejercida por los tribunales de justicia, pero en Chile son los directores regionales que tienen esta importante función jurisdiccional, que permite tener plena

certeza de los herederos a través de la red familiar que lleva el servicio, con lo cual se superan las odiosas discriminaciones que antaño afectaban a las familias más carenciadas económicamente, pues bien el año 2023, disminuyen en -5,3%, lo cual está en directa relación a la baja en las inscripciones de defunciones.

Tabla 3. Trámites por Producto

Trámites	2022	2023	Var %
Registro Civil	574.293	622.369	8,4%
Nacimientos	198.583	187.482	-5,6%
Defunciones	127.547	116.943	-8,3%
Matrimonios	68.576	64.564	-5,9%
AUC (Acuerdo Unión Civil)	7.784	10.249	31,7%
Otros trámites asociados a nacimiento	15.817	14.800	-6,4%
Otros trámites asociados a defunciones	6.807	8.903	30,8%
Otros trámites asociados a matrimonio	146.173	215.628	47,5%
Otros trámites asociados a AUC	3.006	3.800	26,4%
Posesiones Efectivas	165.225	156.399	-5,3%
Posesiones efectivas	118.504	107.453	-9,3%
Modificación Posefectivas	46.721	48.946	4,8%
Certificados	48.292.579	53.681.827	11,2%
Gratuitos	39.693.783	45.175.985	13,8%
Pagados	8.598.796	8.505.842	-1,1%

La Tabla 3 señala que hay “Otros trámites” asociados a Nacimiento, Defunciones, Matrimonios y AUC; se refiere a subinscripciones, rectificaciones, emisión de libretas, etc.

Palabras finales

Al concluir estas líneas, que solo reflejan una rápida mirada al quehacer institucional, es muy destacable señalar que este año, en que se cumplen 140 años de existencia, marcará un nuevo punto de inflexión en la historia del servicio, así como fue a principios de los años 80, en que se inició la digitalización, incorporando los sistemas informáticos al quehacer diario; se dejó la pluma, el papel, para pasar a la computación. Este año se implementará, hacia fines del segundo semestre, un nuevo sistema de identificación, que en alianza con la destacada empresa internacional IDEMIA, Chile dará un importante salto tecnológico, que permitirá no solo tener la cédula y pasaporte, como hasta hoy los conocemos, es decir, en modo físico, sino también avanzaremos a la identidad digital, que permitirá, con lectura biométrica, dar plena certeza de la identidad de las personas con tecnología de última generación y que podremos alojar en nuestros celulares, a través de la aplicación pertinente. Además de tener la posibilidad de incorporar la lectura de iris y otras opciones más, que nos posicionan como uno de los países más avanzados, en el mundo, en materias de identificación y manejo de información, guardando todas las medidas de seguridad para la protección de datos personales, evitando el fraude y el mal uso de ellos.

Por lo señalado y en atención a la importancia de la interoperabilidad de los servicios públicos y privados en Chile, se hace muy relevante el poder contar con una estructura pública que, de certezas de información confiable, con alta innovación tecnológica y funcionarios capacitados y comprometidos, ese desafío lo llevamos a cabo como parte de nuestra gestión y compromiso público.

Así hoy, con muchas más tareas que ayer, pero con la misma convicción de ser una institución base de la República y como establece la misión institucional: "Somos el servicio público que hace

posible a las personas demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente": ese sigue siendo más que nunca, nuestro desafío.

Omar Morales Márquez

Director Nacional

Servicio de Registro Civil e Identificación

Buenas Prácticas

en Género y Cuidados



Durante el año 2023, el Servicio de Registro Civil e Identificación comenzó la implementación de una serie de proyectos en el marco del Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Género y Cuidados, realizado al interior de la institución. Esto se enmarca en que las políticas de cuidados son fundamentales para el Estado de Chile, así como también lo son las que apuntan a la inclusión, no discriminación y género.

Dentro de este concurso, distintos funcionarios – distribuidos en 14 regiones del país– postularon 90 variadas iniciativas que ayudarían a mejorar la experiencia usuaria en el Servicio de Registro Civil e Identificación mediante la transversalización de las políticas de género, materializadas a través de mejoras estructurales, implementación de espacios sensibles al género y mejoras de accesibilidad en las oficinas seleccionadas.

En este sentido, el Registro Civil, como Servicio Público esencial, y luego de realizado el Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas y Cuidados, comenzó la implementación de los proyectos piloto que facilitan y mejoran la experiencia de los usuarios y usuarias al momento de acudir alguna de las 476 oficinas con las que cuenta el Servicio a lo largo del país.

Esto permitió la instalación de espacios de espera infantiles, baños con mudadores, salas de lactancia, equipamiento para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), equipamiento para niños/as en oficinas y modificación de protocolos de atención.



Uno de los más destacados y valorados por la ciudadanía son los espacios de espera infantiles. El objetivo es hacer del período de espera de atención presencial un momento más ameno para los niños usuarios y sus cuidadores, facilitando a su vez la atención para los funcionarios del Servicio. Actualmente se han implementado espacios inaugurados en las oficinas de Rancagua (Región de O'Higgins); Chillán (Región de Ñuble), Angol (Región de la Araucanía); Cochrane, Balmaceda, Tortel, La Tapera y La Junta (Región de Aysén); y Bicentenario, La Florida y Huérfanos (Región Metropolitana). Próximamente se implementarán más espacios de espera infantil en las oficinas de San Bernardo (RM), Puerto Montt, Frutillar y Río Negro (Región de Los Lagos).

En el marco de políticas de cuidado, en la Región Metropolitana (capital de Chile), se implementaron alzadores infantiles para que niños y niñas, que no tienen la altura suficiente para alcanzar la cámara que captura la fotografía de identificación, puedan acceder al servicio sin inconvenientes. Esta innovación cumple con hacer el espacio

más amable, pero, además, refuerza la seguridad de la atención. Se evita que los menores de edad tengan que subirse o adoptar posturas no adecuadas para poder cumplir con el trámite de cédulas y pasaportes.

La inclusión de las personas con trastorno del espectro autista ha sido uno de los desafíos del Servicio. En la región de Valparaíso se implementó en sus 42 oficinas la adquisición de "audífonos reductores de ruido" que permiten a quienes tienen hipersensibilidad auditiva poder acudir a la atención presencial. En ese sentido, se modificó el protocolo de captura de la fotografía, permitiendo a las personas que tengan esta condición poder tomarse la fotografía con el audífono puesto.

Las iniciativas han permitido mejorar la experiencia de los usuarios, mejorar los espacios laborales de las y los funcionarios. Además, ha puesto al Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile dentro de las instituciones más valoradas por la ciudadanía en diversas encuestas de opinión.

Interoperabilidad



Coordinación en emergencia: Incendio Viña del Mar 2024

Durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, un incendio de grandes proporciones afectó las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en la Región de Valparaíso, el cual ha sido categorizado como uno de los desastres más grandes del país en los últimos 30 años. Un total de 8.188 viviendas quemadas, infraestructura dañada y más de 130 fallecidos y 21.229 personas afectadas,

Una vez controlado el incendio y aseguradas las zonas afectadas, el Estado de Chile comenzó el despliegue para ayudar a los damnificados, retirar escombros y comenzar el proceso de reconstrucción. En ese sentido, uno de los primeros servicios en instalarse en terreno fue el Servicio de Registro Civil e Identificación para permitir que las personas que perdieron sus documentos de

identidad pudieran realizar la solicitud en terreno y de manera gratuita.

Durante 23 días, a partir del 5 de febrero, se desplegaron los equipos en terreno con más de 20 funcionarios en diversos puntos de las zonas afectadas para que las personas solicitaran cédulas de identidad. El amplio despliegue y conocimiento de la zona por parte de los equipos del Registro Civil permitió el trabajo coordinado con otras instituciones que desplegaron sus equipos móviles. En ese sentido, el trabajo en conjunto con Banco Estado, entidad bancaria estatal de Chile, por la cual se pagaron los bonos y subsidios a los afectados permitió que las personas pudieran solicitar cédula e inmediatamente poder retirar sus tarjetas bancarias. Un total de 2.524 cédulas de identidad fueron gestionadas en terreno, además de 831 solicitudes de códigos de activación de Clave Única-





En la lamentable, pero importante labor de reconocimiento de los fallecidos, se instaló un equipo del Registro Civil en las dependencias del Servicio Médico Legal. Esto permitió a los familiares poder inscribir rápidamente a sus fallecidos y generar certificados inmediatos. En un trabajo más oculto de la luz pública, ambas instituciones trabajaron coordinados con la identificación de las víctimas por medio del área de dactiloscopia que permite que el Registro Civil puedan cotejar las huellas dactilares de las personas. Junto a instituciones como el Instituto de Previsión Social se trabajó en terreno para la orientación

de las personas en materia de beneficios sociales. Paralelamente, junto al Servicio Nacional de Migraciones y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se coordinó el enrolamiento de personas extranjeras afectadas por el incendio y que no cuentan con situación migratoria regularizada en el país.

El Civil móvil, las camionetas institucionales y las maletas de identificación permitieron que el Estado de Chile estuviera presente en la zona de catástrofe de manera inmediata, permitiendo a los ciudadanos poder recuperar su identidad.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGERCIC Trabajando en la conservación de la Identidad -Laboratorio de Restauración Documental Ecuador



En el Archivo Nacional de la DIGERCIC se resguarda el patrimonio documental de hechos y actos relativos al estado civil de los ecuatorianos y extranjeros residentes en el país. La documentación física que reposa en las instalaciones del Archivo Nacional data desde el año 1.901 hasta la actualidad.

Las inscripciones y registros se han realizado en diferentes formatos que a través de los años se han ido modificando dependiendo de las resoluciones de cada época, iniciando los registros en libros hasta el año 1960, en tarjetas hasta el año 2010 aproximadamente y desde entonces en formato A4.



Formatos de inscripciones desde el 1901

En su constante tarea de preservar los documentos registrales, la DIGERCIC mantiene la integridad de los documentos en los siguientes aspectos: físico, es el soporte del documento; y el contenido, es la información del documento del hecho o acto inscrito o registrado, que, por el paso del tiempo y su naturaleza, tiende a deteriorarse en su parte física.

Desde julio del año 2017, se implementa el Laboratorio de Restauración Documental, el cual está equipado con herramientas, maquinaria y materiales técnicos, con personal capacitado y experiencia en restauración documental.

La conservación implica evitar el deterioro o destrucción de los archivos físicos, incluso restaurándolos si han sufrido daños que les impidan o pongan en riesgo la información y el cumplimiento del fin para el cual fueron creados.

En el Laboratorio de Restauración Documental DIGERCIC se realizan las actividades necesarias para la recuperación y restauración de documentos deteriorados.

Luego de un diagnóstico del estado de conservación de los documentos registrales (actas de registro o de inscripción), realizado por los técnicos, estos son trasladados al Laboratorio de Restauración, donde son intervenidos de acuerdo a las condiciones de conservación:

- Des encuadernación de las hojas
- Limpieza profunda
- Reintegrado de pulpa
- Colocación de papel japonés
- Recuperación del plano



Laboratorio de Restauración DIGERCIC

Desde el Laboratorio de Restauración se han devuelto al Archivo Nacional tomos de actas restauradas de los primeros años del Registro Civil, logrando rescatar la información de actas de inscripción de personajes ilustres y de reconocimiento histórico en el país.

Desde la fecha de creación del laboratorio de Restauración documental se han restaurado un aproximado de 200.000 documentos de hechos y actos.

El impacto positivo al servicio de la ciudadanía, resulta en la recuperación de documentos (Actas registrales) en estado de conservación malo, los mismos que podrán proveer información registral; y, en la intervención y recuperación de actas en estado de conservación regular.

La Institución se beneficia al contar con documentos registrales en buen estado, pertenecientes a los ciudadanos, contribuyendo así de manera positiva con la mejora de la prestación de servicios, puesto que un documento intervenido puede ser sometido a la manipulación sin correr ningún tipo de riesgo biológico para la persona; y, físico para el bien pues a su vez permite las condiciones para su digitalización; dado que la restauración de los documentos deteriorados es una de las tareas principales, previas a un proceso de digitalización, garantizando la seguridad y su integridad.



Mesa reintegradora de pulpa



Colocación de papel japonés



Limpieza profunda del documento



Desencuadernación de libros



Recuperación del plano del documento

**Libro de actas restaurado**

La ciudadanía se beneficia al disponer de sus documentos registrales físicos, que contienen la información de hechos y actos, independientemente del tiempo en el cual se haya registrado o inscrito. Se garantiza así la integridad de la documentación en el Archivo Nacional, adicionalmente se ejecutan labores de prevención que mitigan el deterioro de los documentos registrales.

**Técnico de archivo en proceso de búsqueda de actas restauradas****Estantería de Libros de actas restauradas (Archivo Nacional)**

Hernán X. Jácome B.

Director de Servicios de Información Registral – DIGERCIC.

Licenciado en Administración de Operaciones Turísticas de la Universidad San Francisco de Quito. Máster en Neuromarketing de la Universidad Internacional de la Rioja, España. Cuenta con una amplia experiencia de más de 15 años en instituciones públicas, lo cual le ha permitido contribuir con la sociedad y alcanzar los objetivos y metas trazados.

Desde el año 2021 hasta la actualidad, desempeña el cargo de director de la Dirección de Servicios de Información Registral en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGERCIC, en donde ha orientado sus esfuerzos para que la institución alcance altos estándares de calidad y excelencia a nivel nacional e internacional.



Salvadoreños en el exterior ejercieron su derecho al voto a través del Documento Único de Identidad (DUI)



A lo largo del tiempo, las más de 3,5 millones de personas alrededor del mundo que conforman la diáspora salvadoreña, han hecho aportes significativos para el desarrollo de El Salvador; sin embargo, a pesar de su fuerte vínculo y contribución al país, por muchos años fueron excluidas de poder participar en los comicios. Si bien antes existía una opción para el voto en el exterior, esta era demasiado engorrosa y limitante. Muestra de ello es que, en las elecciones de 2019, únicamente 3.800 personas de la diáspora participaron.

Para el Gobierno del presidente Nayib Bukele, es una prioridad que la diáspora goce de los mismos derechos que los salvadoreños dentro del territorio nacional, por ese motivo, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial del Sufragio en el Extranjero, para que los connacionales radicados alrededor del mundo pudieran votar de forma ágil y conveniente a través de un sistema de voto en línea o voto electrónico presencial.

Como parte de dicha ley, se dispuso que los salvadoreños en el exterior puedan votar con su Documento Único de Identidad (DUI) o pasaportes vigentes o vencidos, para el voto electrónico presencial se puede hacer uso del DUI con dirección de El Salvador o pasaporte y para el voto en línea debe ser a través del DUI con dirección del exterior.

El DUI ya era un documento importante para los salvadoreños en el exterior, que además de darles un fuerte sentido de pertenencia, les facilita realizar trámites dentro y fuera del país, pero ahora cobra aún más relevancia ya que les permite tomar decisiones sobre el futuro de El Salvador. A partir de 2019, con la llegada del presidente Bukele, obtener el DUI en el extranjero se convirtió en un proceso fácil y accesible para los salvadoreños, pero de cara a las elecciones de 2024 era necesario redoblar esfuerzos para garantizar que la diáspora pudiera ejercer su derecho al voto.

En ese contexto, el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) desempeñó un papel crucial en la emisión del Documento Único de Identidad (DUI)

para los salvadoreños que residen fuera del país, teniendo como reto, otorgar el DUI por primera vez a los salvadoreños en el exterior que aún no lo tenían y facilitarles el trámite de modificación de dirección a las personas que deseaban votar en línea.

Previo al cierre del Registro Electoral en el exterior el 5 de noviembre de 2023, el RNPN trabajó en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Migración y Extranjería, implementando una serie de iniciativas destinadas a facilitar la emisión del DUI en el extranjero. La diáspora salvadoreña pudo obtener su documento sin necesidad de cita previa, en horarios de atención extendidos de lunes a domingo, de 7:00 a. m. a 10:00 p. m., e incluso hasta la medianoche en los días previos a la fecha límite. Además, se entregaron partidas de nacimiento de forma gratuita y se habilitaron distintas modalidades de pago para agilizar el proceso.

Para ampliar la cobertura y acercar aún más el trámite, se habilitaron 44 centros de servicio para



la emisión del DUI en consulados y embajadas alrededor del mundo. De estos, 9 contaban con la capacidad de imprimir el documento en el momento, permitiendo a los ciudadanos obtener su DUI de manera inmediata. Para aquellos que tramitaron su documento en centros de servicio sin esta capacidad, se implementó el servicio "DUI express", que garantiza la entrega del documento a domicilio.

Además de estas iniciativas, se llevaron a cabo 500 jornadas móviles en áreas donde no se contaba con servicio permanente. Estas jornadas permitieron que un mayor número de personas pudiera obtener su DUI sin la necesidad de desplazarse por largas distancias. Como resultado de este esfuerzo conjunto, se emitieron alrededor de 55,000 DUIs entre el 1 de octubre al 5 de noviembre de 2023, cerrando el Registro Electoral en el exterior con más de 900,000 DUIs aptos para votar en las elecciones de 2024.

La colaboración entre el RNPN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Migración y Extranjería ha sido fundamental para garantizar que todos los salvadoreños en el exterior tengan la oportunidad de obtener su DUI y ejercer su derecho al voto. Esta labor articulada demuestra el compromiso del Gobierno de El Salvador con la comunidad salvadoreña en el extranjero y su firme determinación de asegurar que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos democráticos, independientemente de su ubicación geográfica.





RNP Honduras avanza en nuevas tecnologías y modelos de servicio con enfoque en la ciudadanía



En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, RNP inició un amplio proceso de modernización y crecimiento progresivo. Dentro de estos nuevos modelos de servicio destacan el desarrollo de la APP SIN –RNP y los Puntos RNP:

App SIN RNP- Representa una solución innovadora diseñada para satisfacer la creciente demanda de servicios por parte de los ciudadanos, permitiéndoles acceder a los servicios del RNP de manera rápida y conveniente a través de sus dispositivos móviles. Los usuarios pueden imprimir su certificación de nacimiento y verificar la autenticidad de los documentos emitidos por el RNP mediante el uso del código QR y se continúa trabajando en el desarrollo de la ampliación de cobertura de servicio a través de esta aplicación.

Puntos RNP- Estos puntos de atención, disponibles todos los días de la semana, ofrecen una variedad de servicios: certificados de nacimiento, matrimonio, defunción y renovación del Documento Nacional de identificación (DNI). Los pagos se realizan a través de una pasarela de pago con tarjeta de crédito o débito, evitando largas colas y simplificando trámites de forma conveniente y cercana. Actualmente se cuenta con 5 Puntos RNP distribuidos estratégicamente en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, y se contempla una expansión.



Garantizar el derecho a la identidad de las personas refugiadas en México: un esfuerzo y objetivo común

COLABORACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE ACNUR – COMAR – RENAPO

El Gobierno de México ha enfocado sus esfuerzos en garantizar el derecho a la identidad de todas las personas sin distinción, en condiciones de igualdad y no discriminación. La política pública de registro e identificación a cargo del Estado mexicano implica atender tanto a las personas mexicanas como aquellas extranjeras que se encuentran en el territorio nacional, entre las que, por supuesto se encuentra la población solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiada y con protección complementaria. Garantizarle su derecho a la identidad implica que puedan obtener un documento de identificación que acredite su identidad ante cualquier autoridad mexicana, a fin de que sea la llave de acceso para el ejercicio de los derechos humanos que existen y se hacen valer en México.

Con esta nueva visión de protección y reconocimiento de los derechos humanos para todas las personas sin distinción, se inició en la presente administración federal una colaboración estratégica entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), a fin de establecer acciones de registro e identificación que permitan que toda persona solicitante de la condición de refugiado, desde el momento en que realiza su solicitud, cuente con un ID temporal, es decir, con un documento que les permita acreditar su identidad en México.

Esta coordinación permite a la fecha expedir una constancia temporal de la Clave Única de Registro de Población (CURP) con fotografía, la

cual constituye en México el número de registro e identificación de toda la población del país, puerta de acceso para ejercer los derechos humanos y obtener los servicios de gobierno.

Esta CURP con fotografía está vigente hasta en tanto la COMAR, como autoridad competente en la materia, reconozca y otorgue la condición de refugiado a la persona solicitante. Por tanto, hasta que no se concluya el procedimiento ante la COMAR, la persona solicitante cuenta en todo momento con un documento que es reconocido y aceptado por todas las autoridades mexicanas y por el sector privado.

Para asignar una CURP con fotografía desde el momento de la solicitud de la condición de refugiado, enfrentaba importantes retos desde el registro mismo de la solicitud y de la vinculación entre sistemas y bases de datos entre COMAR y RENAPO. De ahí que la asesoría, capacitación y donaciones realizadas por ACNUR al gobierno mexicano, han sido fundamentales para avanzar sustancialmente en garantizar el derecho humano a la identidad.

Para formalizar y encauzar estos esfuerzos, con base al Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior) y ACNUR, suscrito el 24 de abril de 2019, y conforme a los compromisos de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, instalada el 4 de julio de 2019 y a los trabajos realizados dentro del Grupo de Trabajo, instaurado el 1 de junio de 2020, entre COMAR y RENAPO para garantizar el derecho a la identidad de las personas extranjeras con necesidades de protección, se coordinó la celebración de acuerdos entre COMAR, ACNUR y RENAPO que llevaron a la celebración de un Programa de Trabajo, suscrito

el 29 de noviembre de 2023. Este estableció las bases y los procedimientos de cooperación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de COMAR y RENAPO, a fin de reconocer la identidad a personas refugiadas, beneficiarias de protección complementaria y solicitantes de reconocimiento de refugio, y brindar el Servicio Nacional de Identificación Personal a través de la autenticación biométrica.

Esta colaboración permite atender de manera más eficaz el volumen de solicitudes de refugio en México y otorgar la CURP con fotografía en mayor número de oficinas de atención, contando con los motores biométricos gracias a la donación de ACNUR, a fin de tener el mecanismo de verificación e identificación de identidad de la población solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiada y con protección complementaria, la cual se complementa con los servicios que ya presta RENAPO.



De 2013 a 2023

México ha dado protección internacional a 126,215 personas

con solicitudes de
más de 110 nacionalidades

115,410 personas
refugiadas

10,805 personas
con protección
complementaria



El

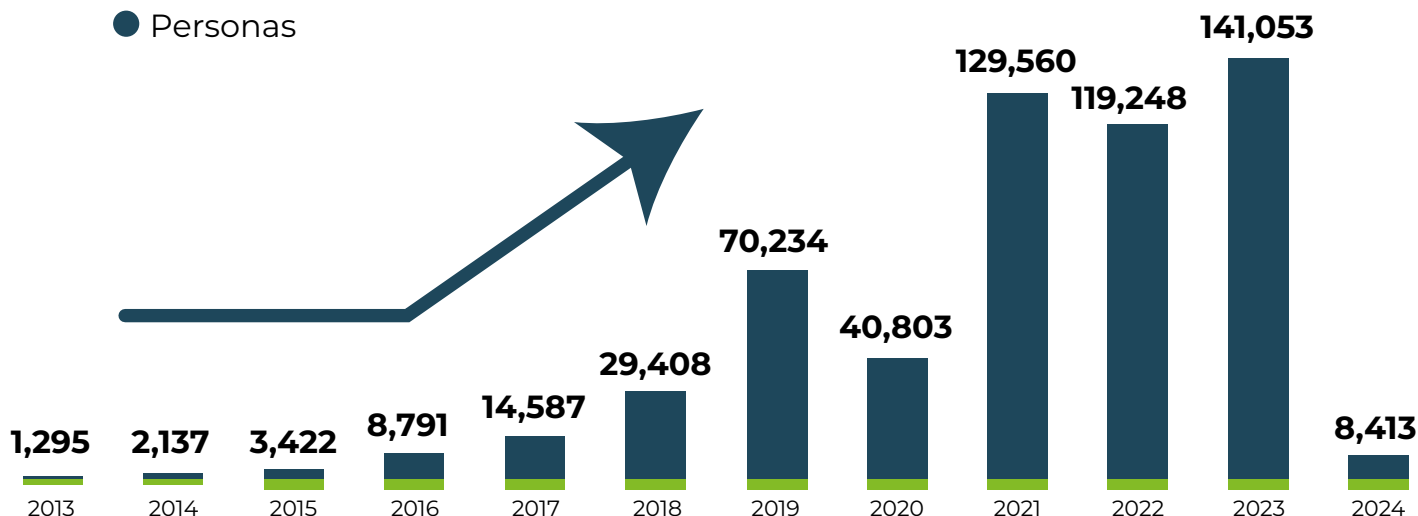
88%

se han reconocido del 2019 al 2023



Solicitantes de refugio 2013 al cierre de enero de 2024

- Años
- Personas



Asimismo, esta colaboración permite la interoperabilidad de sistemas de datos y de un Marco Integrado de Análisis de Datos para una plataforma conjunta de información estadística. Este esfuerzo es un éxito, toda vez que en el ámbito de las atribuciones de cada una de las partes que lo integran “ACNUR-COMAR-RENAPO”, trabajando de manera coordinada en una misión y objetivo común. Hoy las capacidades institucionales

de COMAR y de RENAPO se han fortalecido, mejorando con ello los procesos de registro y otorgando de manera más sencilla la CURP con fotografía, beneficiando de manera directa a la población solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiada y con protección complementaria, reiterando la tradición de solidaridad, protección de derechos y refugio de México.

8,413 personas solicitantes

del reconocimiento de la condición de refugiado en México

al cierre de enero 2024

Principales nacionalidades

1°		Honduras	3,213
2°		Cuba	2,352
3°		Haití	996
4°		Guatemala	525
5°		El Salvador	493
6°		Venezuela	386
7°		Colombia	165
8°		Nicaragua	55
9°		Afganistán	36
10°		Ecuador	32
		Otros países	160

Oficinas y representaciones de la COMAR

	Baja California	106
	CDMX	1,805
	Palenque	232
	Tapachula	5,234
	Jalisco	135
	Nuevo León	215
	Saltillo	32
	Tabasco	528
	Veracruz	126

Comparativo anual enero

2022		5,857 personas
2023		13,113 personas
2024		8,413 personas



Proyecto de Eliminación del Trámite de la Legalización de Actas del Estado Civil (ETLA)

Consiste en la validación y control de las emisiones de las Actas del Estado Civil desde cualquier Oficialía o Centro de expediciones de actas y cédulas. Este proceso ha sido revestido de mecanismos de depuración y solución de casuísticas que permiten sanear el registro por completo, mediante un nuevo formato de actas con elementos de seguridad como código QR, así como de un código de consulta y número de control de confirmación de su autenticidad.

A la fecha 14/03/2024 se han VALIDADO un total de 5,981,081 Actas de Estado Civil, las cuales pueden ser verificadas a través del portal web (<https://dataportal.jce.gob.do>) por cualquier persona interesada o por las instituciones de mayor demanda de la presentación de dichas actas, tales como: Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Dirección General de Pasaporte, Embajadas, Consulados, Universidades, entre otros.



Unidad de expediciones de Certificación de Soltería y de Actas del Estado Civil

Este servicio brindado a través de esta Unidad tiene como finalidad expedir dos tipos de certificaciones, una mediante la cual se hace constar si existe o no registro de matrimonio correspondiente a un ciudadano o ciudadana, denominado Certificación de Soltería y, por otro lado, se expiden certificaciones sobre los datos contenidos en las Actas del Estado Civil registradas en las Oficialías del Estado Civil a nivel nacional.





Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Santo Domingo, D. N. 11 de julio de 2023



DNRC-2023-0629-07-003053

2023-CERSE-101352

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

A QUIEN PUEDA INTERESAR
(CERTIFICACIÓN DE SOLTERÍA)

Cortésmente, por este medio hacemos de conocimiento que fue realizada la búsqueda a través de nuestro Sistema Automatizado de Registro del Estado Civil, no encontrándose desde el a la fecha con los datos aportados, ningún registro de MATRIMONIO correspondiente al señor JULIAN SANTANA DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 000-0000000-0.

En tal sentido, precisamos que la no localización en el sistema, no implica que el referido Acto del Estado Civil, no se hubiere realizado.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los Once días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (11/07/2023).

Muy atentamente,

Lic. Manuel Alejandro Ruiz Arias
Sub-Director Nacional de Registro del Estado Civil

MARA/gg

FO05 (PRO-SGI-001)

Durante el período comprendido entre los meses de **marzo-diciembre 2022, enero-diciembre 2023 y enero-febrero 2024**, la Unidad de Expediciones de Certificación de Soltería y de Actas del Estado Civil,

dependencia de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil, ha expedido la cantidad de **21,157 certificaciones**, conforme indica el cuadro estadístico presentado a continuación:

MARZO- DICIEMBRE 2022

	Cantidad
Certificaciones Voto en el Exterior	1,571
Certificación Registro Civil	7,520
Acuerdo Interinstitucional y Departamentos Internos de la JCE	4,976
Totales	14,067

ENERO-JUNIO 2023

	Cantidad
Certificaciones Voto en el Exterior	1,571
Certificación Registro Civil	7,520
Acuerdo Interinstitucional y Departamentos Internos de la JCE	4,976
Totales	14,067

JULIO-SEPTIEMBRE 2023

	Cantidad
Certificaciones Voto en el Exterior	1,571
Certificación Registro Civil	7,520
Acuerdo Interinstitucional y Departamentos Internos de la JCE	4,976
Totales	14,067

OCTUBRE-DICIEMBRE 2023

	Cantidad
Certificaciones Voto en el Exterior	1,571
Certificación Registro Civil	7,520
Acuerdo Interinstitucional y Departamentos Internos de la JCE	4,976
Totales	14,067

ENERO-FEBRERO 2024

	Cantidad
Certificaciones Voto en el Exterior	1,571
Certificación Registro Civil	7,520
Acuerdo Interinstitucional y Departamentos Internos de la JCE	4,976
Totales	14,067

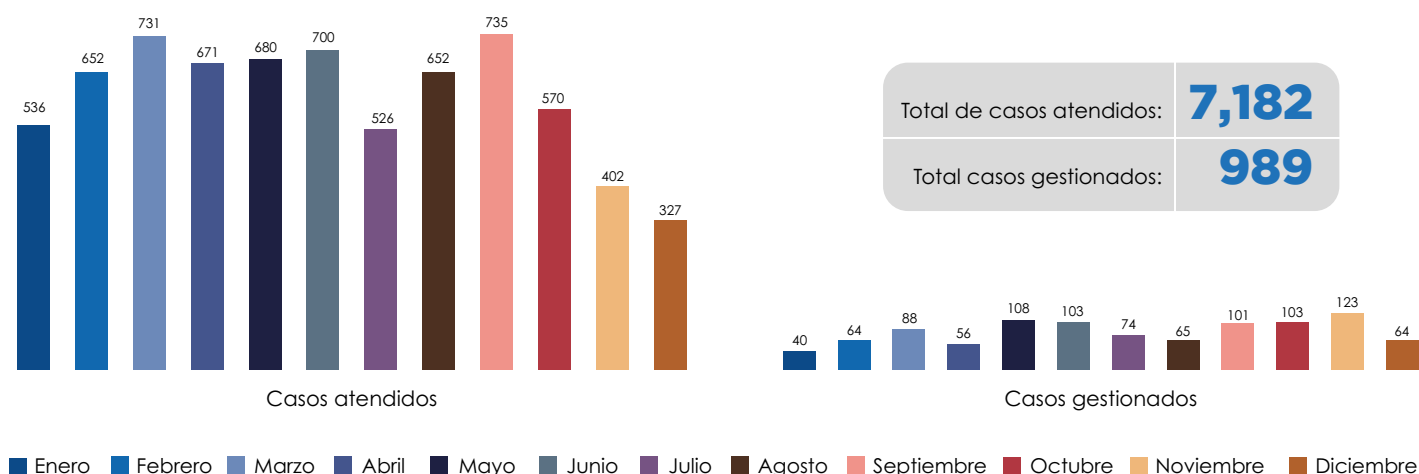
Unidad de Casos Especiales

La Unidad de Casos Especiales tiene como propósito brindar asistencia y gestionar las solicitudes de servicios tramitados a través de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil, en plazo razonable, según cada caso, tomando como base los preceptos legales que vinculan a la Junta Central Electoral con las disposiciones y principios de la función administrativa contempladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12. G. O. No.1091 del 14 de agosto de 2012, la cual expresa en su artículo 5 que "La Administración pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad,

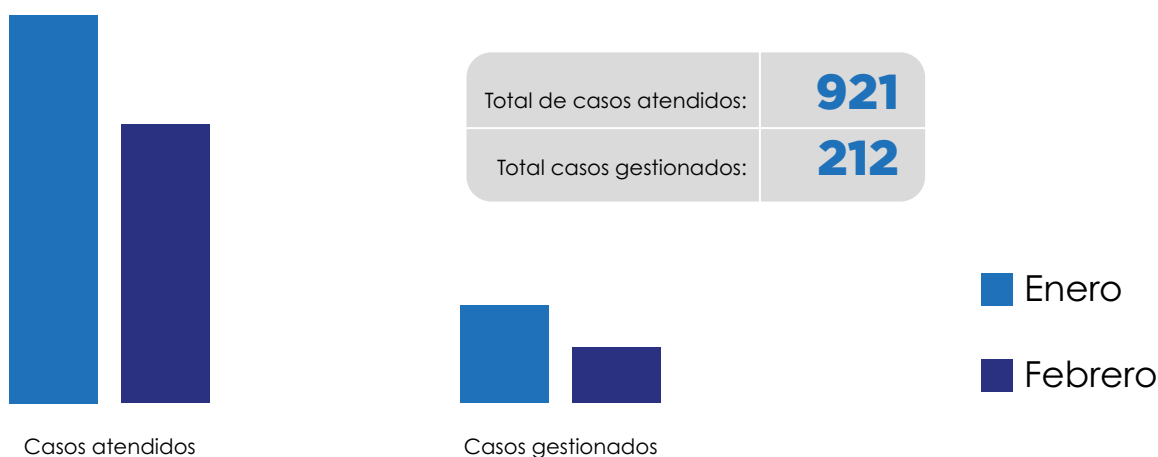
transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado".

Dicha unidad nace como una iniciativa de la Dirección de Comunicaciones y la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil, con la finalidad de mejorar los niveles de satisfacción de los ciudadanos/as a través de las redes sociales institucionales, cuyo resultado presentamos a continuación:

Solicitudes a través de JCE-Responde - 2023



Solicitudes a través de JCE-Responde Enero-Febrero - 2024



Solicitudes a través de JCE-Responde - Enero-Diciembre 2023

Año	Casos Atendidos	Casos Gestionados	% Gestionados
Enero	536	40	7%
Febrero	652	64	10%
Marzo	731	88	12%
Abril	671	56	8%
Mayo	680	108	16%
Junio	700	103	15%
Julio	526	74	14%
Agosto	652	65	10%
Septiembre	735	101	14%
Octubre	570	103	18%
Noviembre	402	123	31%
Diciembre	327	64	20%
TOTAL	7,182	989	14%

Solicitudes a través de JCE-Responde - Enero-Febrero 2024

Año	Casos Atendidos	Casos Gestionados	% Gestionados
Enero	536	135	25%
Febrero	385	77	20%
TOTAL	921	212	23%

Delegación de Transcripción de actas instrumentadas en el extranjero

La Delegación de Transcripción de Actas instrumentadas en el extranjero es la dependencia de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil que tiene como función transcribir los datos contenidos en los Actos del Estado Civil asentados en los registros de otros Estados concernientes a los/as dominicanos/as, así como los relativos a los registros de nacimiento de hijos e hijas de madres o padres dominicanos, en virtud de los cuales pueden ser acreditados con la nacionalidad dominicana.

Las solicitudes de transcripciones se tramitan por la Consultoría Jurídica de la Junta Central Electoral

o a través de las distintas Oficinas de Servicio en el Exterior (OSE), ubicadas en diferentes puntos en el exterior del país. En aquellas ciudades en donde no cuenten con dichas oficinas, las solicitudes podrán ser realizadas a través de los Consulados o Secciones Consulares acreditados.

Durante el período comprendido entre el año 2021 al mes de febrero del 2024, han sido registradas la cantidad de 56, 875 transcripciones de actas instrumentadas en el extranjero.

Delegaciones de Oficialías

La Junta Central Electoral como organismo rector del Registro Civil en la República Dominicana, en procura de eliminar el subregistro y lograr lo concebido en el Plan de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en coordinación con una serie de alianzas y acuerdos interinstitucionales, para alcanzar la universalización del registro de nacimiento oportuno, se determinó instalar en los hospitales y centros de salud del país con mayor tasa de nacimientos, las oficinas registrales, denominadas Delegaciones de Registro del Estado Civil.

Con esta facilidad, la madre o el padre solo debe dirigirse a la Oficina de la Delegación del Centro donde ocurrió el nacimiento, con sus documentos de identidad, y al salir del mismo habrá inscrito a su hijo(a) en el registro civil.

A la fecha están funcionando 67 de estas oficinas, ubicadas en los hospitales del país con la mayor tasa de natalidad y cuenta con 28 delegaciones priorizadas, en las cuales se dispuso una serie de controles para que, a la salida de las parturientas,

ningún recién nacido fuera dado de alta, sin una constancia de nacimiento de la oficina registral de la Junta Central Electoral, logrando que más del 90% de ellas, antes de salir del hospital tengan a su recién nacido debidamente registrado.

Sin dejar dudas, los datos estadísticos muestran los importantes avances que hemos tenido en la cobertura del registro de nacimiento inmediato, a través de estas Delegaciones de Oficialías, conforme se refleja a continuación:

Año	Inscripciones
2021	47,254
2022	47,749
2023	77,195
TOTAL	172,198

Impacto

Con la ejecución de estos proyectos, la Junta Central Electoral pretende mejorar y rediseñar el flujo de cada uno de los procesos, con el apoyo y utilidad de la tecnología de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad, eficiencia y la efectividad de los servicios, lo que se traduce en mejora en el nivel de satisfacción de los usuarios, garantiza la estandarización del proceso, consolida la modernización del registro civil y permite mayores controles en el flujo y tiempo de respuesta del servicio.

En este sentido, dentro de los pilares institucionales definidos por la Junta Central Electoral como parte el Plan Estratégico Institucional 2020–2024, en el cual se han tomado en cuenta acciones vinculantes a los temas transversales indicados anteriormente, ya que los datos contenidos en los Actos del Estado Civil tienen que ver con el derecho humano, así como el uso adecuado de las tecnologías de información, con el objetivo de brindar un mejor servicio.





BUENAS PRÁCTICAS

PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En esta sección se resalta las experiencias recientes con otras instituciones de los países en materia de identidad e identificación.

BOLIVIA

El Servicio de Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral tiene suscrito convenios interinstitucionales con el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, Ministerio de Salud y otros, para la interoperabilidad el primero aplicado para la validación y verificación de documentos de identidad.

El Servicio de Registro Cívico Departamental desde gestiones pasadas en coordinación con el SEGIP, Subgobernaciones, Gobierno Autónomos Municipales, Defensor del pueblo, Centros maternológicos, Casa de acogidas, Régimen Penitenciario y otras instituciones involucradas con la identidad, a través de la Jefatura de Sección de Registro Civil vienen ejecutando campañas de registro, saneamiento y certificación en el área urbana como en el área rural, mediante el desplazamiento de brigadas donde día a día el personal asignado se trasladan a los diferentes barrios y Unidades Educativas con el objetivo de brindar nuestros diferentes servicios que presta el SERECI, así mismo se desplazan brigadas a los diferentes municipios de cada departamento, llegando a las diferentes comunidades vía terrestre y/o fluvial, atendiendo a los usuarios de manera continua e incluso hasta altas horas de la noche con la finalidad que los comunarios puedan regresar a sus comunidades con sus documentos saneados.



COLOMBIA

Brazos Abiertos para una niñez protegida: garantía en identificación para la prevención de la apatridia y el subregistro

El programa 'Brazos Abiertos para una niñez protegida' fortalece la capacidad instalada de la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio del establecimiento de oficinas de registro en clínicas y hospitales del país. Durante la vigencia del programa, desde octubre de 2020 hasta la actual administración del registrador nacional, Hernán Penagos, se han instalado 93 oficinas en 23 departamentos y 55 municipios del territorio colombiano.

Este programa, cuyo desarrollo ha sido posible gracias a la articulación interinstitucional entre la Registraduría Nacional, agencias de cooperación, hospitales y clínicas del país, es una apuesta de la Registraduría Nacional por acercar los servicios de identificación a la población, en especial a la más vulnerable. Como entidad encargada de identificar a los colombianos, reconoce la importancia del registro civil como documento base para acceder a los demás documentos de identificación y los derechos que otorga el Estado colombiano a sus ciudadanos.

'Brazos Abiertos para una niñez protegida' ha logrado reducir la apatridia de niños y niñas nacidos en Colombia, hijos de padres venezolanos, dada la priorización en zonas caracterizadas por una gran afluencia de población migrante proveniente de Venezuela. A la fecha, se han expedido 80 038 registros civiles de nacimiento, de los cuales, 14 071 corresponden a hijos e hijas de padres y madres venezolanas. Estos registros cuentan con la anotación "Válido para demostrar





nacionalidad". Otro de los beneficios propios del programa ha sido la descongestión de registradurías especiales, municipales y auxiliares de diversos municipios.

Actualmente, se adelanta la ejecución de la octava fase del programa con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En esta nueva fase se instalarán 10 unidades registrales en hospitales y clínicas de diversas ciudades del país. De esta manera, la Registraduría Nacional sigue consolidando sus servicios de identificación en todo el territorio nacional.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la actual administración

es acercar los servicios de identificación a la población, se tomó la decisión de que la entidad haga parte de los Centros Intégrate, espacios creados para promover la inclusión e integración socioeconómica de la población migrante venezolana y retornados colombianos que residen actualmente en Colombia.

En estos centros, la Registraduría ofrecerá sus servicios de identificación, incluyendo el registro civil de nacimiento, la tarjeta de identidad o la cédula de ciudadanía a los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos. A través de un trabajo decidido y de esfuerzos conjuntos, seguimos protegiendo el derecho a la identificación de todos los colombianos.

ECUADOR

La Importancia de la Calidad en la Gestión de los Servicios Públicos

En el año 2010, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "DIGERCIC", asume el reto de modernizar la Institución. El compromiso fue entregar al usuario servicios de calidad con calidez.

Para ello se adoptaron las medidas necesarias para resolver las condiciones críticas en las cuales se encontraba inmersa la Institución; y se realizó el diseño del Proyecto de "Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación" –Fase de Masificación", definiendo las acciones tendientes a reestructurar y modernizar la Institución, y cuyo objetivo final era mejorar el nivel de atención al usuario con respecto al registro de los hechos y actos civiles, identificación biométrica y el otorgamiento de un documento de identidad confiable.

La estrategia para el cambio institucional se basó en tres ejes de acción:

- Potenciamiento del Talento Humano y Cambio del Modelo de Gestión Institucional;
- Dotación de Infraestructura Civil y Tecnológica; y
- Relaciones Interinstitucionales.

Con la implementación del Proyecto de Modernización, la DIGERCIC logró reducir los costos operacionales, ampliar su portafolio de servicios, incrementar significativamente el nivel de satisfacción de los usuarios; sin embargo, se veía la necesidad de mantener la estandarización de sus procesos y la mejora continua mediante la

implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.

Un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) es un conjunto de normas y estándares que tienen como objetivo unificar y homologar la manera en la que hacemos las cosas. Por ejemplo: el proceso de emisión de una cédula en una agencia de la ciudad de Guayaquil, debe ser el mismo que se ejecute en una agencia de las Islas Galápagos o de cualquier otra provincia del país; es decir, documenta los procesos, procedimientos y responsabilidades para lograr objetivos y políticas de calidad.

La norma ISO 9001:2015 es una norma internacional que determina los requisitos para establecer un Sistema de Gestión de la Calidad, es así que en el año 2017, la DIGERCIC decidió optar por la implementación de esta norma y recibió la Certificación Internacional ISO 9001:2015 a su Sistema de Gestión de la Calidad, garantizando productos y servicios de calidad, de manera consistente y con un proceso de mejora continua; y destacándose por ser la primera institución pública registral del país en obtener esta certificación internacional. Con el transcurso del tiempo, ha logrado mantener este sistema y la certificación en la norma, con el trabajo continuo, cumpliendo los requisitos y verificando el cumplimiento de los mismos a través de la ejecución de auditorías, tanto internas como externas, por parte de las casas certificadoras, lo cual le ha permitido incrementar el alcance de los sitios (agencias) certificadas a nivel nacional, de acuerdo con los ciclos detallados a continuación:



Programa Nacional de Excelencia – PROEXCE



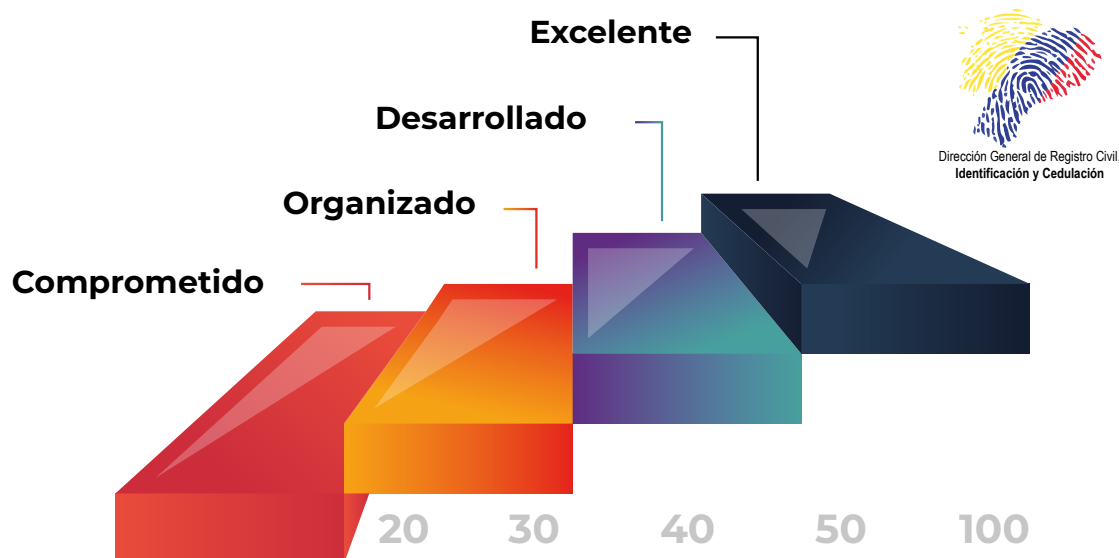
Es notorio que la ciudadanía ecuatoriana ha desarrollado un nivel superior de conciencia sobre el derecho que le asiste de exigir la satisfacción de sus necesidades y expectativas que la conduzcan hacia el goce de alta calidad de vida. Por su parte, el Estado se ha hecho eco de esta conciencia y ha desarrollado y promulgado varias normativas que, basadas en la experiencia internacional, crean un entorno apropiado para el mejoramiento continuo.

En el ámbito latinoamericano, el Ecuador manifestó ya en 2008 su adhesión a la Carta Iberoamericana para la Calidad de la Gestión Pública, instrumento que fue diseñado por el CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo), con apoyo de las más connotadas entidades de promoción de la calidad en el continente, en el cual se plantea un enfoque común latinoamericano sobre la calidad y la excelencia en la gestión pública, y se ofrece instrumentos flexibles y adaptables para generar y fomentar una cultura de la calidad, cuya mira permanente es la mejora continua de productos y servicios a la ciudadanía.

Con la finalidad de articular estrategias para alcanzar la excelencia en la administración pública, el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Trabajo, emitió la Norma Técnica para la Evaluación y Certificación de la Calidad en el Servicio Público y el Programa Nacional de Excelencia – PROEXCE.

El PROEXCE pretende transmitir el compromiso que tienen las entidades públicas con la ciudadanía en general. Este compromiso se traduce en hacer efectivo un contrato social por el que las entidades buscan activamente su adaptación a las necesidades y expectativas de las y los usuarios/ ciudadanos externos, que son su razón de ser y que como ciudadanos quieren ver cumplidos sus derechos.

El Programa Nacional de Excelencia – PROEXCE establece cuatro (4) niveles de madurez, los cuales identifican el estado de la entidad en su camino a la excelencia. Los niveles de madurez se definen a continuación:



Niveles de madurez - Proexce

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador – DIGERCIC alcanzó el nivel de madurez más avanzado del Programa Nacional de Excelencia PROEXCE, con lo que se convirtió en una de las tres instituciones en alcanzar el nivel de excelencia en todo el país.



Daniela M. Vizuete

- Analista de Servicios Procesos y Calidad.
- Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- Ingeniera en Administración por Procesos, Escuela Politécnica Nacional del Ecuador; Tecnóloga en Análisis de Sistemas Informáticos, Escuela Politécnica Nacional del Ecuador.
- Auditor ISO 9001
- Auditor ISO 27001

Experiencia en el sector público y privado en temas relacionados con la gestión de riesgo, gestión de procesos e implementación de Sistemas de Gestión, por más de 17 años. Desde 2017 forma parte del equipo de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad de la DIGERCIC, con el cual ha logrado la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, certificado por la Norma ISO 9001:2015 en las más de 50 agencias certificadas a nivel nacional, lo que le ha permitido a la Institución lograr varios reconocimientos a su gestión, a más de mejorar significativamente la calidad de sus procesos y servicios.

EL SALVADOR

Gobierno de El Salvador garantiza el derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños que habitan en zonas delimitadas



Después de más de tres décadas desde que se pronunciara la histórica sentencia de la Corte Internacional de Justicia que delimitó varios sectores fronterizos entre El Salvador y Honduras, el Gobierno de El Salvador, liderado por el presidente Nayib Bukele, ha mantenido un enfoque decidido para garantizar los derechos, el bienestar y el progreso de los salvadoreños afectados por dicho fallo, emitido el 11 de septiembre de 1992.

En esta ardua labor, el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ejecutando un proyecto

que contempla la entrega de carnets de identificación para el tránsito fronterizo fluido y seguro de personas y bienes.

Esta iniciativa representa un paso crucial hacia un desarrollo más equitativo y justo para todos los salvadoreños, sin importar el lugar en el que se encuentren. El carnet de identificación permitirá a las personas moverse libremente por el territorio salvadoreño, facilitando la comercialización de productos, acceso a educación, servicios de salud y programas gubernamentales, así como realizar cualquier diligencia y actividades cotidianas sin ninguna limitación.

La primera fase de este proyecto estuvo a cargo de la Cancillería de la República de El Salvador, y consistió en la recopilación de una base de datos para conformar un censo, dando cumplimiento a las reformas a la Ley Especial de Creación del Régimen de Identificación Migratorio y Aduanero, aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Como resultado del censo, se obtuvo un padrón de identificación conformado por 17,921 personas, entre adultos, adolescentes, niños y niñas, pertenecientes a las seis zonas delimitadas por la Corte de La Haya. Este padrón sentó las bases para que el RNPN iniciara la labor de emisión y entrega del documento correspondiente.

Actualmente, el RNPN se encuentra realizando jornadas de carnetización en los diferentes sectores para asegurar que la obtención del documento sea fácil y accesible para todos. Durante el proceso, se está empleando tecnología de vanguardia que permite la captura precisa de información a través de biometría facial y dactilar.

El carnet cuenta con medidas de seguridad que garantizan la integridad de los datos contenidos, generando confianza en su uso. La vigencia del documento es de 5 años a partir de la fecha de emisión y es gratuito la primera vez y en renovaciones; en caso de reposición o modificación, tendrá un valor de \$5. La colaboración efectiva entre el RNPN y la Cancillería de El Salvador ha sido





un pilar fundamental en la ejecución exitosa de este proyecto. La Cancillería ha brindado el apoyo necesario para coordinar y facilitar los esfuerzos del RNPN, garantizando que el proceso de emisión de los carnets especiales se lleve a cabo de manera eficiente y ágil.

La implementación de este documento de identificación no solo simplifica el tránsito para los residentes de las zonas delimitadas, sino que también fortalece su identidad y sentido de pertenencia. Al mismo tiempo, garantiza la seguridad y el respeto de sus derechos fundamentales.

Esta iniciativa ejemplifica el compromiso del Gobierno de El Salvador en mejorar la calidad de vida y proteger los intereses de sus ciudadanos a través del trabajo articulado entre instituciones.



MÉXICO

Garantizar el derecho a la identidad a personas México-americanas. Colaboración internacional e interinstitucional

El derecho a la identidad es un derecho humano habilitante para el ejercicio de los demás derechos. Está consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debe ser garantizado en condiciones de igualdad e inclusión. Con este principio, el Gobierno de México opera una estrategia institucional para garantizar el derecho humano a la identidad a personas nacidas en Estados Unidos de América, que al ser hijas e hijos de madres y/o padres mexicanos, tienen derecho a registrar su nacimiento en México, a que se les asigne una Clave Única de Registro de Población (CURP), y con ello ejercer su derecho a la identidad y a la nacionalidad mexicana.

La estrategia se centra en facilitar su registro ante el registro civil mexicano cuando estas personas, ejerciendo su derecho a la movilidad humana, llegan a México como parte de las familias que retornan al país y requieren contar con documentos de identidad que les permita ejercer otros derechos fundamentales para su desarrollo y bienestar, al momento de iniciar su vida en este país; derechos como la salud, la educación, el derecho al trabajo, al acceso de programas sociales gubernamentales, entre otros.

Desde la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se generaron condiciones jurídico-normativas, se establecieron alianzas con todos los estados federados que conforman la república mexicana a través de sus instituciones registrales y

se coordinó operativamente dicha estrategia, la cual se desarrolla en el marco de la Convención de La Haya, que permite la posibilidad de eximir el requisito de la legalización de documentos públicos extranjeros entre dos estados parte, salvando lo que sin duda consideramos el principal obstáculo para que las personas mexicanas en situación de movilidad entre Estados Unidos de América (EE. UU.) y México registren su nacimiento, es decir, el requisito de la apostilla.

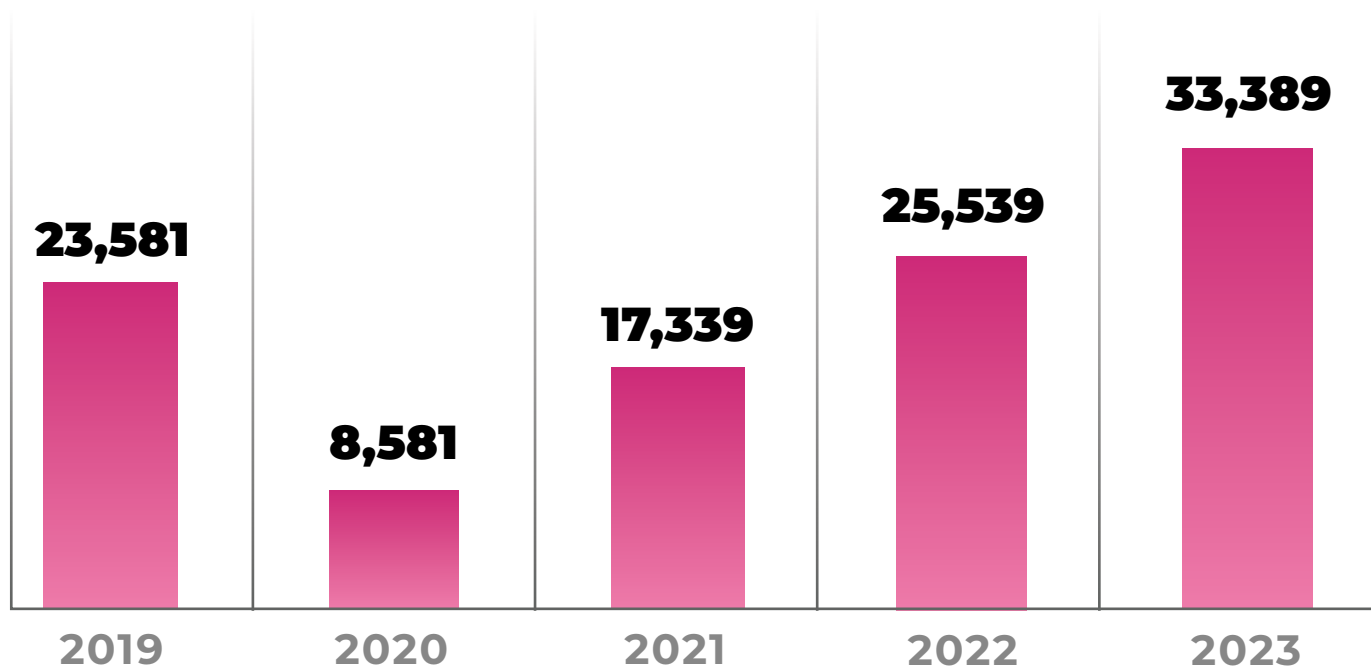
Es así que se sustentó esta estrategia en la posibilidad de obtener una validación electrónica de los certificados de nacimiento que se emiten en EE.UU., ante la ausencia de la apostilla en ellos. Esta posibilidad ha impactado de manera positiva en la vida de las personas ya que regularmente esta población no tiene posibilidades económicas, ni condiciones migratorias idóneas para regresar a EE.UU. a obtener la legalización de sus documentos. La ejecución de esta estrategia implicó la formalización de acuerdos contractuales con la Asociación Nacional de Sistemas de Información y Estadísticas de Salud Pública (NAPHSIS por sus siglas en inglés) para que desde los 32 registros civiles de México se ingrese al Sistema de Verificación Electrónica de Estadísticas Vitales (EVVE por sus siglas en inglés) para obtener dicha validación, además de disponer de un esquema operativo para que más de 40 funcionarias y funcionarios de los registros civiles mexicanos acreditados y capacitados por RENAPO, accedan a dicho sistema cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos por NAPHSIS.



Durante los últimos 5 años transcurridos, en el actual gobierno de México se han realizado más de 108 mil validaciones electrónicas de certificados de salud emitidos en EE.UU. a personas mexicanas nacidas en ese país, que son hijas e hijos de madre y/o padres mexicanos. En México, los estados de Baja California, Jalisco, Chihuahua, Sonora y Sinaloa

concentran más del 60% de todas las validaciones realizadas en el país. Y es California, en la Unión Americana, el estado del que más demanda de validaciones se han atendido, concentrando el 52% de ellas, seguido de Arizona, Illinois y Colorado, que suman un 20% adicional.

Número de validaciones / año



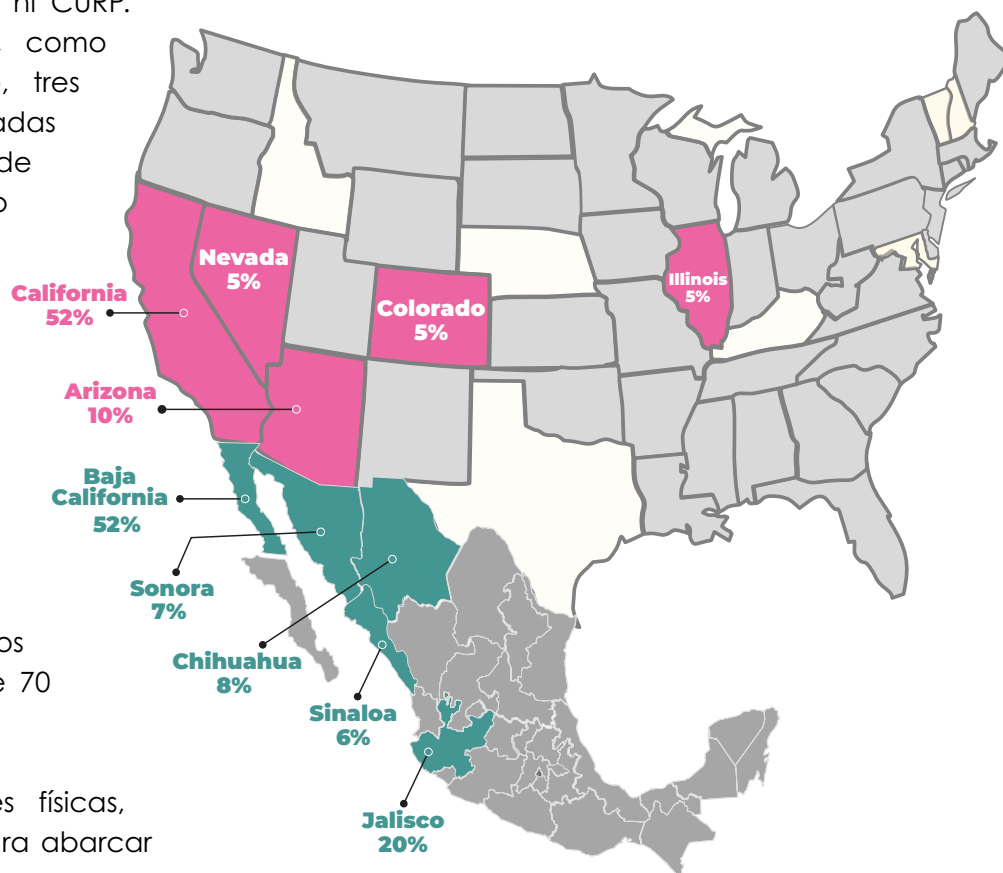
Al hacer una comparativa subnacional de origen de las personas mexicanas nacidas en Estados Unidos y su destino al llegar a México, se observan relaciones y rutas de movilidad muy claras entre estados como Baja California, Jalisco y Sinaloa en México con California en EE.UU.; entre Chihuahua y Nuevo México; o entre Sonora y Arizona, lo que permite también focalizar y reforzar acciones para atender a esta población.

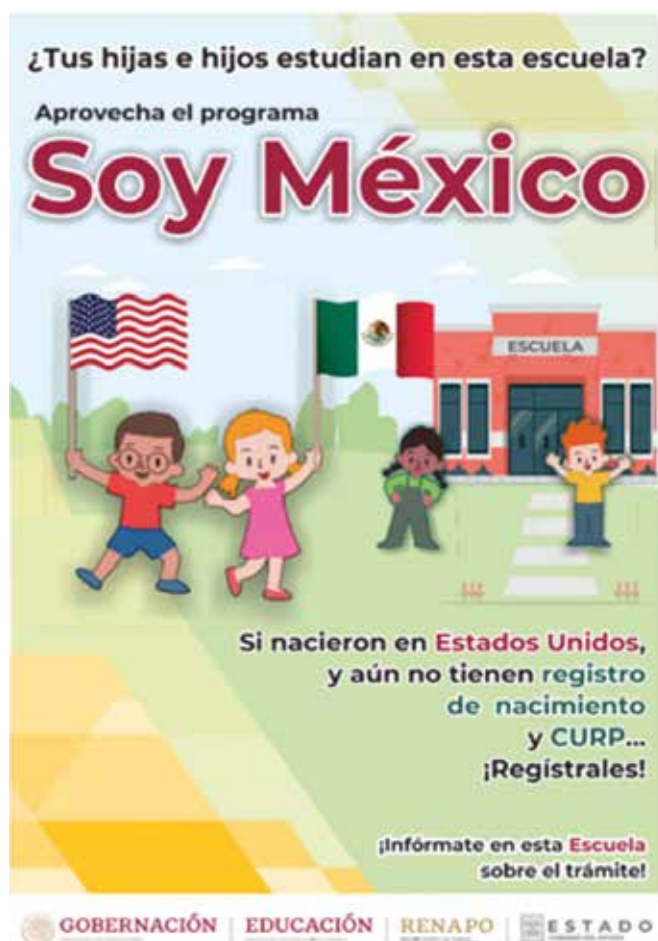
La operación de esta estrategia ha sido fundamental para garantizar y proteger el derecho a la identidad de nuestros connacionales en retorno; por ello, con el objetivo de seguir avanzando y profundizando sus alcances, sobre todo para niñas, niños y adolescentes, se inició en el año 2023 una fase de coordinación interinstitucional, ahora con la Secretaría de Educación Pública de México. A partir de sus registros administrativos, se identificaron a las entidades federativas en donde se encontraban matriculadas niñas, niños y adolescentes nacidas en EE.UU., con madre y/o padres mexicanos que aún no contaban con su registro de nacimiento ni CURP.

Esto hizo posible seleccionar, como parte de un ejercicio piloto, tres entidades federativas ubicadas geográficamente en el norte de México: Chihuahua, Nuevo León y Sonora, en donde se localizaba el 40% de niñas, niños y adolescentes susceptibles de beneficiarse de esta iniciativa. El análisis de la información proveída por la Secretaría de Educación Pública nos hizo evidente la gran dispersión de la matrícula, ya que estas niñas, niños y adolescentes se encontraban en casi 5 mil centros escolares ubicados en más de 70 municipios.

Reconociendo las limitaciones físicas, de tiempo y presupuestales para abarcar

todos los planteles educativos, trabajamos interinstitucionalmente con dos enfoques: el primero, impactar de manera indirecta a través de la publicidad y promoción de la Estrategia Binacional, realizada por las autoridades educativas estatales; su rol como difusores era fundamental. Y el segundo, impactar de manera directa a través de la realización de brigadas presenciales de registro, para lo cual acordamos la focalización del proyecto piloto en aquellos municipios y centros escolares con mayor número de niñas, niños y adolescentes objetivo. Promovimos mesas de coordinación estatales, se definieron puntualmente requisitos documentales, se identificaron actores claves en el proceso, se elaboraron materiales de difusión y se acordaron facilidades logísticas para que el personal del registro civil pudiera acudir a planteles escolares seleccionados. De las tres entidades piloto en las que se trabajó durante el año 2023, destacamos los esfuerzos realizados en el estado de Sonora, en donde el trabajo coordinado permitió acudir a escuelas públicas y privadas.





5,663 consultas realizadas durante el proyecto piloto.

Impresión, distribución y colocación de carteles informativos en escuelas prioritarias.

Coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para la difusión, captación de documentación y entrega de actas de nacimiento.

Sensibilización en favor de una atención pronta y expedita para el registro de nacimiento de niñas, niños y adolescentes nacidos en EE.UU.

La coordinación que se estableció entre las autoridades registradoras y las autoridades educativas fue determinante para la realización de este proyecto piloto. El uso de los registros administrativos existentes y la posibilidad de confrontar información de manera ágil y masiva desde los sistemas de información disponibles del gobierno central, dieron la oportunidad de identificar con detalle aquellos centros escolares a donde dirigir la estrategia. Será necesario mantener y fortalecer esa coordinación, así como seguir estrechando el trabajo a nivel estatal para lograr que las autoridades educativas locales aprecien cada vez más su importancia como medio de difusión y promoción de la estrategia al mantener relación y comunicación directa con las madres y padres de esas niñas, niños y adolescentes aún no registrados. Será necesario también sumar a la estrategia a estados como Texas que aún no permite la validación de los certificados de nacimiento y, sin embargo, existe una gran comunidad de personas de origen mexicano que ha retornado a nuestro país y requieren de su registro de nacimiento en México.

Y, por supuesto, seguir reforzando ante los registros civiles lo trascendente de estos mecanismos de acercamiento a la población a la que deben garantizarle su derecho a la identidad.

Desde el Registro Nacional de Población nos queda el reto de impulsar que este tipo de acuerdos de validación electrónica de documentos, como el que tenemos con Estados Unidos, sea replicado con países hermanos, para que la ausencia de la apostilla no implique para nuestras poblaciones en condiciones de movilidad humana la vulneración de sus derechos al impedirles el ejercicio de su derecho primario a la identidad.

Además, buscar otras alternativas para garantizar el derecho a la identidad y la doble nacionalidad, a través de normas que supriman el requisito de la apostilla, como actualmente lo ha realizado el Estado de Tlaxcala y cuya práctica debe replicarse en las demás entidades federativas. Todas estas acciones, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, para garantizarles su identidad.



Por Arturo Pascual Mata y Ciro César Patiño Rangel

PANAMÁ

Capacitación a funcionarios sobre Protección de Datos Personales.



El Tribunal Electoral de Panamá es sujeto obligado por la Ley 81 de 2019 sobre protección de datos personales de la República de Panamá, a cumplir con las medidas técnicas y organizativas tendientes a garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información que

recopila, almacena y utiliza en el desarrollo de sus atribuciones administrativas y legales.

Como parte del reforzamiento del funcionariado del Tribunal Electoral, la Dirección Nacional de Integridad Institucional en conjunto con la ANTAI realizó capacitación sobre el tratamiento y responsabilidad legal en el uso de la información de acuerdo a la Ley 81 sobre protección de datos personales.

La agenda de trabajo en materia de protección de datos personales abarca diversas actividades nacionales, contenidas en el plan institucional, como lo son: inducciones, capacitaciones técnicas, auditorías y supervisiones. La mencionada agenda es desarrollada por la Oficial de Protección de Datos Personales y la Dirección de Integridad Institucional del Tribunal Electoral, a cargo de la Mgtr. Pauline Jácome de la Guardia.



Pauline Jácome
Directora de Integridad Institucional



Ramón Abadi
Asistente oficial de Protección de Datos Personales

Walter Rodríguez Quezada
Director de Protección de Datos Personales de la ANTAI



ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL: Una clave para implementar políticas públicas

En el Perú el concepto de Ayni y Minka se asocia con la cultura indígena precolombina, y se sigue practicando en comunidades mestizas, donde la noción de reciprocidad sigue organizando parte de sus trabajos. Un ejemplo son el desarrollo de actividades agrícolas comunitarias en unidades productivas tradicionales.

Las familias participan en siembras y cosechas, construcción de locales, canales de riego, así como en ayuda en chacras de personas incapacitadas, huérfanos y ancianos. Debido a la gran migración hacia las ciudades de la costa peruana, también se ha hecho popular en esta zona del territorio peruano.

Por otro lado, el Estado está organizado en poderes con funciones y estructuras específicas, conformados por instituciones y organismos creados para dar bienes y servicios a la población, como identidad, educación, salud, justicia, etc.

Para cumplir con la entrega de bienes y servicios a la población, cada institución tiene una estructura y recursos físicos, financieros y humanos que usan para desarrollar sus actividades.

En general, el Estado tiene alcance universal en la provisión de bienes y servicios; sin embargo, puede acotar su acción a conjuntos específicos de la población.

En el caso de servicios universales como la identidad y el registro civil a cargo del Registro de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el alcance

es a nivel nacional y se registra e identifica a la población de niños, jóvenes y adultos.

Los servicios del RENIEC comprenden emisión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, así como cualquier acto administrativo o judicial que modifique el contenido de estos registros, emisión de documentos de identidad para toda la población de 0 años hasta el último DNI que necesite para el ejercicio de sus actos civiles. También se incluyen duplicados, cambio de datos y cancelación, luego del registro de la defunción. En un mundo ideal, el RENIEC debería tener oficinas, equipamiento y registradores especializados para atención en cada población, aun en las áreas más alejadas, pero esto no es posible ni para RENIEC ni para otras instituciones.

RENIEC cuenta con 470 centros de atención entre oficinas registrales, agencias, puntos de atención permanente, puntos de atención no permanente, centros de mejor atención al ciudadano-MAC, plataformas virtuales multiservicios-PVM y oficinas registrales auxiliares. Estas últimas ubicadas en centros de salud de la red del Ministerio de Salud y de la Red de la Seguridad Social. Además, contamos con puntos de atención en 105 consulados.

Claramente este alcance nos es suficiente para mantener actualizada la identidad del 98.7% de la población identificada, y sobre todo para identificar al 1.3% de la población no identificada que está en los lugares más lejanos, de más difícil acceso y con mayor dispersión.

Por ello, para mantener los servicios lo más cerca posible del ciudadano, el RENIEC ha implementado diversas estrategias de intervención a través de las campañas itinerantes, a cargo de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social-DRIAS, dirección cuya finalidad es atender a la población vulnerable en las ciudades y en los lugares más alejados, incluyendo comunidades nativas y centros poblados.

También hemos desplegado el voluntariado de la identificación (154 hasta la fecha) en coordinación con las municipalidades provinciales y distritales, quienes asignan espacio, equipo y personal para apoyar a la población de sus localidades con diversos servicios. En estas oficinas, los ciudadanos pueden: renovar y tramitar duplicado de DNI, actualizar su estado civil, rectificar su domicilio, realizar el registro digital de nacimiento, imprimir copias certificadas de acta registral y acceder a la mesa de partes virtual.

En nuestro trabajo diario sería imposible enfrentar la demanda de más de 20 millones de transacciones anuales con solo 470 puntos de atención a nivel nacional, descontando que principalmente la

población vulnerable no tiene acceso directo a algún punto de atención ni a servicios permanentes. Es en esta circunstancia, donde las coordinaciones intersectoriales cobran su mayor relevancia, pues permiten que los servicios del Estado lleguen a quienes lo necesitan y que no tienen la posibilidad de acceder a ellos.

Se suman y potencian conocimiento, experticia y cercanía a la población, y el resultado es un trabajo coordinado que se convierte en campañas de atención en días específicos a la población que recibe los servicios del RENIEC, que dan pase a otros programas sociales del Estado en beneficio de los ciudadanos.

RENIEC siempre acude y atiende el llamado de las diferentes instituciones del gobierno y del Estado, así como de la sociedad civil para registrar, dar por primera vez o actualizar la identidad de la población rural y urbana que lo requiere.

Solo, a manera de referencia, el siguiente cuadro nos muestra las instituciones (entre 50 y 100 por año) y número de campañas realizadas con diversas instituciones en los años 2022 y 2023.

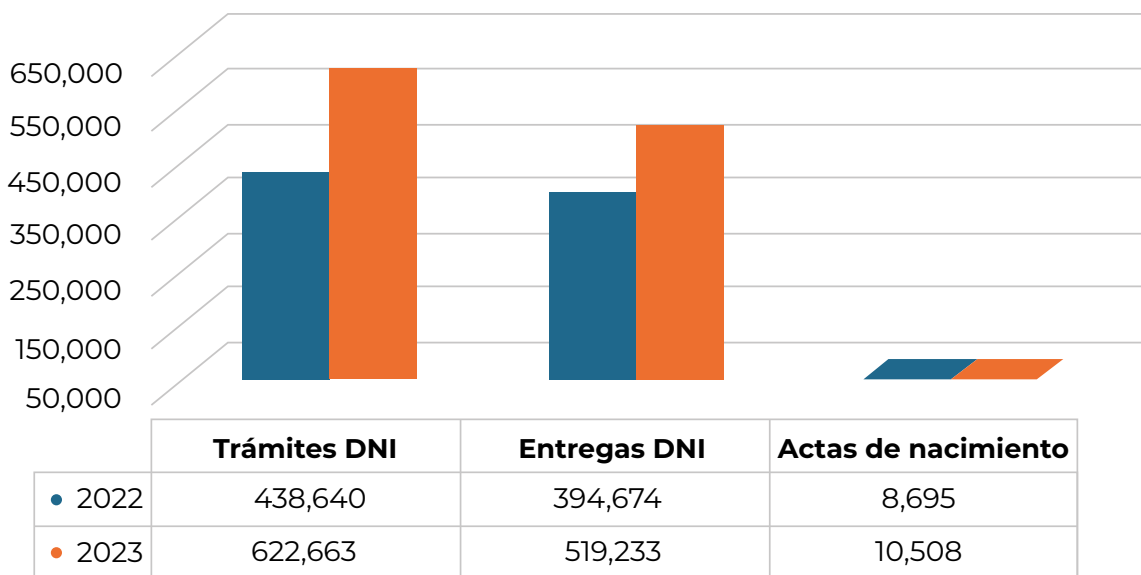
Aliados Estratégicos	Campañas	
	2022	2023
Municipalidad	4,629	4,157
Tambos	318	284
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	197	182
Centros de Asistencia Residencial	154	52
ONG	75	60
Instituto Nacional Penitenciario	70	46
Ministerio de Salud	67	1,474
Programa Nacional para Bienestar Familiar	61	16
Presidencia de la República	47	27
Ministerio del Interior	40	11
Ministerio de Educación	24	731
DEMUNA	16	8
Ministerio de Justicia	13	25
Seguro Integral de Salud	13	26
Organizaciones Sociales	12	14
Otros	175	1,003
TOTAL	5,911	8,116

Fuente: Informes de Resultados DRIAS.

Elaboración: Propia.

Del mismo modo, si vemos la cantidad de transacciones realizadas para registro civil y emisión y/o entrega de DNI, realizadas en las campañas antes mencionadas, hemos llegado a 840 mil y más de 1,100 mil en los años 2022 y 2023, como se muestra en el gráfico siguiente:

Trámites DRIAS



Dicho lo anterior, quiero referirme a dos espacios de coordinación en nuestro trabajo intersectorial con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con quien desde su creación hemos trabajado de la mano en diversas iniciativas tales como:



1. Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS)

donde el RENIEC, instalado en los buques de la Marina de Guerra, o en los aviones de la Fuerza Aérea o del Ejército del Perú, y de manera móvil y temporal, acerca los servicios de registro civil e identificación a comunidades de los departamentos de Loreto, Ucayali y Puno.

La duración de estos viajes depende de la zona a cubrir, y pueden estar entre 5 y 45 días. En cada viaje se visita una o más comunidades. Entre 2020 y 2023 se han realizado más de 2 millones de trámites en más de 75 mil campañas que definitivamente han contribuido a que la población de estas comunidades alejadas y dispersas sean incluidas en los programas sociales que tiene el Estado, y tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.



Los Tambos, durante el Imperio Inca, servían como centros de acopio o de reserva de alimentos, lana y diversos productos o materiales, para afrontar épocas difíciles, ya sea por desastres naturales o a consecuencia de las inclemencias climáticas, a las que están expuestos los pueblos de la franja andina.

Así mismo tenían funcionalidad política relacionada con la eficiente y rápida articulación de activos, recursos y actores claves que permitían actuar y atender rápidamente escenarios de emergencias y desastres (sequías, nevadas, heladas, etc.). Su presencia representaba al imperio, y desde este punto de vista fueron también un eje integrador de pueblos a lo largo de miles de kilómetros que consolidaron un sistema económico y social igual de poderoso.

El Gobierno peruano toma de referencia el saber político y administrativo de los antiguos incas y lo adapta a las necesidades del siglo XXI, al apostar por la estrategia de “tambos” para promover la inclusión social y la presencia del Estado en las zonas rurales del país, a través de estas plataformas de servicios ubicados en centros poblados alejados y rurales que cuentan con: kits de emergencia, depósito, internet con antena, biodigestor, paneles solares, dormitorios, lavandería y tendal con patio y servicios higiénicos, en donde se prestan varios servicios del Estado.

En estos espacios RENIEC y el Programa país han desarrollado muchas campañas para inscribir en los registros civiles y dotar de identidad a las personas que viven cerca de estos espacios. Hemos trabajado con campañas itinerantes en



articulación con los programas Pensión 65, Contigo, Juntos, SIS, Educación, etc.

Nuestra Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social-DRIAS atiende a todo tipo de población vulnerable, y por ello tenemos otras líneas de trabajo que se suman a las dos antes detalladas, que son:

3. Atención de Casos Sociales de ciudadanos que se encuentran en hospitales, albergues y penales, para lo cual los equipos de RENIEC se trasladan hasta el lugar requerido para el servicio de identificación.

4. Atención a través de Acuerdos Interinstitucionales para lo cual el RENIEC traslada equipos de

itinerancia hasta los lugares que generalmente son muy alejados y allí se presta el servicio de registro civil e identificación.

5. Atenciones focalizadas en el marco del Programa Nacional de acciones estratégicas de lucha contra la indocumentación (PNAE) 2022-2024, correspondiente a campañas de identificación a sectores vulnerables según programaciones.

Todas estas atenciones tienen un marco legal habilitante a través de resoluciones jefaturales cuyo objetivo está dirigido a poblaciones vulnerables. Un resumen de ellas se presenta a continuación:

Población objetivo	RJ 2022	RJ 2023
Niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y personas adultas mayores o menores víctimas de delitos penales.	038-2022-JNAC/ RENIEC	020-2023-JNAC/ RENIEC
Personas con urgencias médicas y víctimas de desastres naturales o siniestros.	039-2022-JNAC/RENIEC	014-2023-JNAC/RENIEC
Personas adultas mayores en situación de abandono.	040-2022-JNAC/RENIEC	0145-2023-JNAC/RENIEC
Inscripción por primera vez para población vulnerable indocumentada, menor y mayor de edad, en todos los distritos del país, y renovación duplicados y rectificación de datos (excepto domicilio) en 1213 distritos priorizados.	041-2022-JNAC/RENIEC	012-2023-JNAC/RENIEC
Funcionamiento de ORM para registro de nacimiento y gratuidad en todos los trámites de DNI que se registren en los PIAS.	080-2022-JNAC/RENIEC	054-2023-JNAC/RENIEC
Renovación y Actualización de datos para DNI de menores de 0 a 16 años residentes en Lima y Callao.	189-2022-JNAC/RENIEC	
Otorgamiento DNle para menores en vulnerabilidad y población damnificada por eventos climatológicos.		094-2023-JNAC/RENIEC 096-2023-JNAC/RENIEC

Fuente: RJ emitidas por RENIEC.

Elaboración: Propia.

A este trabajo esforzado, que le da tantas satisfacciones a la entidad en razón al servicio que se le brinda a los ciudadanos, se suma el desarrollo de aplicaciones móviles como la app DNI Bio facial, registro digital de nacimiento, copia de actas certificadas, certificación de inscripción C4 y nuestra agencia digital que acercan los servicios a los ciudadanos en cualquier parte del país y a los peruanos residentes en el exterior.

Virginia Cachay

Gerente general del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. Economista por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con posgrado en Administración por ESAN y magíster en Gerencia Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Se ha desempeñado como especialista en Planificación y Administración de Recursos de la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Perú, secretaria general del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, gerente de Administración y Finanzas en TV Perú, consultora en proyectos del Banco Mundial y del BID. En el Ministerio de Educación ha desempeñado diversos cargos, tales como: jefa de la Oficina de Presupuesto, directora de Administración y jefa de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del Proyecto MECEP y economista en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se ha desempeñado como docente en la Escuela de Posgrado de la UPC y dictado de seminarios en diferentes foros sobre gerencia social, proyectos y políticas públicas.



REP. DOMINICANA

Lista de convenios y acuerdos suscritos por la JCE en materia de registro civil

Partes involucradas	Denominación	Objeto	Fecha de suscripción
Junta Central Electoral (JCE) y La Oficina del Comisionado de la Major League Baseball (MLB)	Acuerdo Marco de cooperación interinstitucional para el Registro Oportuno	Objeto del Acuerdo. La JCE y MLB se comprometen a colaborar mutuamente en el proceso de verificación de la validez de las actas de nacimiento y las informaciones plasmadas en las mismas, relativas a los jugadores de baseball de la República Dominicana que aspiran firmar contratos de grandes ligas o ligas menores con uno de los clubes, así como aquellos que ya han firmado dichos contratos.	01/05/2014
Junta Central Electoral (JCE) y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), Servicio Nacional de Salud (SNS), Ministerio Público (EL MP), Consejo del Poder Judicial (CPJ), Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAPI), Programa Progresando con Solidaridad o Programa Supérate (PROSOLI) o (SUPERATE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	Acuerdo Marco de cooperación interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la República Dominicana	Objeto del Acuerdo. Establecer los términos de cooperación entre las partes, para alcanzar la universalización del registro de nacimiento oportuno, mediante la inscripción de los niños y niñas inmediatamente al nacer en las Delegaciones de las Oficinas del Estado Civil, ubicadas en los hospitales en que se produce dicho nacimiento, y la superación del subregistro o registro tardío de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que no han podido ser declaradas a consecuencia de la pandemia del SARS-COV2 o COVID-19.	28/07/2021

Partes involucradas	Denominación	Objeto	Fecha de suscripción
Junta Central Electoral (JCE) y el Defensor del Pueblo	Acuerdo de cooperación interinstitucional	Objeto del Acuerdo. Unir esfuerzos y llevar a cabo acciones en el marco de las competencias de cada órgano constitucional, para contribuir a la salvaguarda de los derechos fundamentales y a la construcción del Estado Social y Democrático, en favor de los dominicanos y dominicanas.	08/11/2021
Junta Central Electoral (JCE) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	Acuerdo de colaboración interinstitucional	Objeto del Acuerdo. Establecer un marco de colaboración con relación al contenido, las condiciones y los procedimientos que debe regir el intercambio de información entre El MISPAS y la JCE, y establecer un cauce ordinario de cesión de información estadística entre ambas instituciones para fines administrativos, preservando, en todo caso, la privacidad de los datos y los derechos de las personas a que se refiera la información cedida. Así como establecer mecanismos de colaboración para disminuir el subregistro de nacimiento y defunción, con miras a sustentar el desafío de políticas públicas del Estado.	15/11/2021
Junta Central Electoral y El Archivo General De La Nación (AGN)	Convenio de colaboración	Objeto del Acuerdo. Deciden establecer un acuerdo marco de colaboración en cuyo contexto puedan desarrollarse y ejecutarse proyectos concretos concernientes al manejo, conservación, clasificación y custodia de la documentación generada por la primera de las entidades, relativas de manera primordial a la identidad y hechos vitales de los nacionales y residentes en el país y a los procesos electorales.	14/03/2022

Partes involucradas	Denominación	Objeto	Fecha de suscripción
Junta Central Electoral y Ministerio Público (MP) y Ministerio de la Mujer (MMUJER)	Acuerdo de colaboración interinstitucional	Objeto del Acuerdo. Se llevará a cabo la elaboración y ejecución de un plan estratégico para contribuir en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y de género, incluyendo temas relacionados, tales como delitos sexuales, acoso laboral, entre otros, enfocado y dirigido a la empleomanía de la Junta Central Electoral (JCE), fomentando la inclusión, convivencia, mejorando la eficiencia laboral y asegurando la sostenibilidad de las acciones establecidas en este acuerdo, así como a fortalecer la articulación para la calidad y mejora de los servicios de prevención y atención de la violencia que ofrece el Ministerio de la Mujer; y la articulación de acciones para la autonomía política y para la toma de decisiones de las mujeres. Establecer mecanismos para la gestión y remisión a la JCE de casos para el registro y cedulación de las mujeres asistidas por el Ministerio de la Mujer y de sus hijas e hijos e incorporar al personal del Ministerio de la Mujer en los procesos de formación sobre registro civil.	08/11/2021
Junta Central Electoral y Tribunal Superior Electoral (TSE)	Acuerdo de colaboración interinstitucional.	Objeto del Acuerdo. Objeto del Acuerdo. Consisten en que el presente acuerdo tiene por objeto implementar y desarrollar la interconexión entre los sistemas de datos y accesos directos para realizar consultas en línea, de informaciones servidas por cada una de ellas, particularmente las contenidas en el Portal de Automatización (PA), que incluye el Maestro de Cedulados y el Programa de Automatización del Registro Civil (PARC), administrados por la JCE, así como las Sentencias de Rectificación de Actas del Estado Civil Emitidas por el TSE.	23/05/2022

Partes involucradas	Denominación	Objeto	Fecha de suscripción
Junta Central Electoral y Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Objeto del Acuerdo. Consiste en establecer las bases de apoyo y colaboración para que las “PARTES”, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación y asesoría, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, así como de educación cívica y cultural democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	22/08/2022
Junta Central Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia.	Acuerdo bilateral de cooperación técnica	Objeto del Acuerdo. El presente acuerdo constituye el marco general por medio de los cual las partes acuerdan aunar esfuerzos para el logro de los objetivos: 1. Propiciar espacios de intercambio de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar la atención de los servicios en oficinas registrales y de identificación con respecto de la normativa colombiana y dominicana relativa a inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones, así como lo referente a la identificación de las personas naturales u el uso de nuevas tecnologías en dichos documentos. 2. Propiciar el mejoramiento progresivo del funcionamiento de las oficinas integrantes del Sistema Registral de los respectivos países a través de la capacitación y transferencia de experiencias en materia registral y cedulação. 3. Establecer e implementar mecanismos de cooperación, asistencia, buenas prácticas y proyectos con el fin de garantizar la eficacia en la identificación plena y segura, acorde a las nacionalidades y competencias constitucionales de las dos entidades. 4. Establecer estrategia de comunicación y manejo de crisis.	01/10/2022

Partes involucradas	Denominación	Objeto	Fecha de suscripción
Junta Central Electoral y el Ministerio Público (MP)	Acuerdo Interinstitucional de Cooperación	Objeto del Acuerdo. Que la JCE proporcione y apoye al Ministerio Público con a) proveer equipos requeridos para realizar el empadronamiento y desarrollar la actualización de información biométrica en centros de reclusión, y b) facilitar el uso del sistema multibiométrico de la JCE para los procesos de consulta e identificación de personas, imputados y privados de libertad.	22/05/2023

URUGUAY

La Dirección Nacional de Identificación Civil de Uruguay creó la primer Comisión Inclusión Social (CIS) dentro de un organismo estatal



Esta comisión se conformó en el mes de noviembre del 2022 y desde ese momento trabaja en la elaboración de proyectos que permitan lograr un servicio más inclusivo, en pos de eliminar las barreras para todos los usuarios, apostando fuertemente en lo actitudinal por parte de los funcionarios, propiciando que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones al servicio que se brinda en todas las oficinas de expedición de cédulas y pasaportes.

Como objetivo inicial, se impartieron diferentes talleres que apuntan a mejorar las buenas prácticas de

PICTOGRAMAS

HOJA DE RUTA



Pictograma ilustrativo de la secuencia del trámite para la obtención de la cédula de identidad y/o pasaporte. Foto (Der). Comando de la Dirección Nacional de Identificación Civil y asistentes del primer conversatorio nacional denominado "Trabajando para un Estado Inclusivo", realizado en la ciudad de Colonia.



atención al público: “Herramientas para la Atención de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Sensibilización en Discapacidad, así como también sobre “Discapacidad y Derechos Humanos”, para los que se contó con el apoyo de profesionales de distintas áreas y organismos.

A su vez, el personal que integra la CIS recibió un “Curso Técnico sobre Accesibilidad al Medio Físico”, lo que motivó la promoción y construcción de una rampa con pavimento táctil para personas ciegas y apoya manos para la sede central de la oficina de expedición de Cédulas, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normas de la UNIT 200:2022.

El pasado 30 de setiembre de 2023 se realizó en la ciudad de Colonia el primer conversatorio nacional denominado “Trabajando para un Estado Inclusivo”, en el marco del 45º aniversario de la Dirección Nacional de Identificación Civil, que fue organizado por la CIS, entendiendo la gran relevancia para la Dirección el generar espacios de inclusión social y el relacionamiento con otros actores del Estado, en pro de la temática planteada. En estas instancias se tuvo la colaboración del personal del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y de la Intendencia de Colonia.

Participación de la Dirección Nacional de Identificación Civil de la 118ª edición de la Expo Prado



En el pasado mes de setiembre del 2023, la DNIC participó de la fiesta popular donde contó con un espacio en el stand del Ministerio del Interior. En el lugar se realizaron trabajos con niños, niñas y adolescentes de escuelas y liceos y con la sociedad civil, demostrando la importancia que tiene la identidad personal y digital para esta Dirección.

En forma lúdica, se trabajó con la cédula de identidad para explicarles a los asistentes los distintos componentes de la cédula y la importancia del documento. Además, en el stand se contó con un molde del documento de identidad uruguayo, donde los asistentes pudieron fotografiarse en él a modo de diversión.



El pasado 19 de febrero de 2024 se inauguró el Centro de Referencia de Políticas Sociales “Aparicio Saravia” en el barrio Casavalle de Montevideo



La Dirección Nacional de Identificación Civil de Uruguay cuenta con una oficina móvil que realizará en ese Centro el documento de identidad a beneficiario del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El “Centro Aparicio Saravia” es un Polo de Servicios Sociales que inauguró recientemente el MIDES en la ciudad de Montevideo donde trabajan, en forma integral y coordinada, diferentes organismos del Estado. En dicho centro se busca facilitar a una población de más de cien mil personas, que viven en zonas de vulnerabilidad, el acceso a servicios sociales de calidad.

La oficina móvil de la DNIC concurrirá semanalmente a realizar trámites y expedición de documento de identidad uruguayo a los beneficiarios.

Este servicio se brinda también a personas mayores de 80 años, a personas privadas de libertad, internados en hospitales y residenciales.





TALENTO

HUMANO

Sección dedicada a resaltar a funcionarios operativos de nuestras instituciones que sirven de ejemplo por su trayectoria, dedicación y esfuerzos.



Alejandra Cornejo P.

Oficial civil de Nancagua

En el hall central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizó un emotivo reconocimiento a funcionarias destacadas por su labor y trayectoria en los servicios dependientes y relacionados de la cartera, el premio Adriana Olguín.

Este galardón se inspira en Adriana Olguín, quien fue abogada, activista y primera ministra de Justicia en Chile. La actividad tiene como objetivo reconocer a mujeres que han destacado en sus trayectorias dentro de las subsecretarías, servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Justicia y DD.HH.

Un total de 11 mujeres fueron reconocidas. En el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, fue galardonada Alejandra Cornejo Parraguez, oficial civil de Nancagua en la región de O'Higgins. La labor de Alejandra en el Registro Civil, quien llegó a trabajar en el año 2007 al Servicio, ha ido más allá de sus responsabilidades, implementando acciones inclusivas en la oficina de Nancagua, siendo pionera en la atención especial para personas con discapacidad y del espectro autista, además de la implementación de un rincón infantil en la oficina por su propia gestión.





Rogelio I. Padilla V.

Jefe del departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional del Registro Nacional de Personas de Honduras

Reconocido como la memoria histórica del RNP Honduras, el licenciado Rogelio Israel Padilla Valladares inicia su carrera administrativa registral en 1989. Con casi 35 años, ha desempeñado numerosos cargos en el Registro Nacional de las Personas (RNP). Entre sus más destacados logros institucionales e interinstitucionales están:

La automatización del sistema de registro civil, para inscripciones y certificaciones de los hechos y actos.

Fortalecimiento del sistema estadístico del RNP y del sistema de estadísticas vitales del país, con la integración del Comité de Estadísticas Vitales.

Impulsa reformas al marco normativo y reglamentario de la institución.

Elaboración y presentación de los proyectos de apertura de oficinas en los hospitales (2014), morgues, aduanas, puntos fronterizos y lugares donde predominan pueblos indígenas y afrohondureños.

Participación en la elaboración de la cartografía de la división política geográfica electoral y el voto domiciliario.

Representante en la primera y segunda conferencia regional de América Latina y El Caribe.





Iliana Ordóñez H.

Es licenciada en Diseño de Asentamientos Humanos. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector público. A finales de 2018 se incorporó a RENAPO como titular de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, teniendo bajo su responsabilidad la coordinación con los Registros Civiles del país. Desde marzo de 2021 se desempeña como Coordinadora de Registro Poblacional, a cargo de la asignación y gestión del ID mexicano, la Clave Única de Registro de Población, así como de la representación de RENAPO, entre otros, en comités y comisiones de población, refugio, movilidad humana y derechos de niñas, niños y adolescentes.

Iliana Ordóñez es experta en registros de población. Transformó la dinámica de trabajo con los Registros Civiles de México, logrando con éxito la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad a nivel nacional. Su trabajo fue fundamental durante el tiempo de la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV 2 para garantizar una política registral robusta y certera en materia de defunciones. Ha contribuido de manera decisiva en la construcción y atención de indicadores registrales en RENAPO. Es analista nata y siempre perfectible en su labor. Su capacidad de organización, su sensibilidad ante la población y su profesionalismo, hacen de Iliana Ordóñez un talento humano primordial en RENAPO y para la región.



Eleazar Moreno Reyes

Dirección Nacional de Registro Civil
52 años de servicio



Desde el inicio de sus labores en el Tribunal Electoral de Panamá, a principios de la década del 70, el licenciado Eleazar Moreno Reyes se ha desempeñado en diversas áreas, tales como el Departamento de Archivo de la Dirección Nacional de Cedulación, en el Departamento de Corrección de Cédulas, donde adquirió una vasta experiencia en temas de identificación. Luego se desempeñó en la Dirección Nacional de Organización Electoral, en los Juzgados Penales Electorales. Sin embargo, la mayor parte de sus servicios los ha prestado en la Dirección Nacional del Registro Civil, en los Departamentos de Asuntos Jurídicos y en la Secretaría General, como colaborador y encargado de ambos departamentos. Actualmente se desempeña como abogado asesor y administrador del Portal del Registro Civil.

El Portal del Registro Civil, el legado de don Eleazar, es un sitio que se ha creado como *Share Point*, al que acceden los colaboradores con acceso a intranet del Tribunal Electoral. Y que contiene los conceptos fundamentales y afines del Registro Civil, así como los documentos sustentadores en PDF (disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y precedentes, debidamente ordenados por materia, vigencia o derogatoria).



Dolores A. Fernández S.

Miembro titular JCE



Dolores Altagracia Fernández Sánchez, oriunda de Puñal, Santiago De Los Caballeros, hija adoptiva de San Francisco de Macorís, República Dominicana. En el año 1990 concluyó su licenciatura en Derecho; su formación académica ha sido direccionada en temas políticos electorales y del registro civil; posee especialidad en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Santo Domingo y Escuela de Formación Electoral (2009-2010); ha cursado máster en Estudios Políticos y Electorales por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)-Universidad de Granada (2010-2014), así como diversos diplomados, cursos, talleres, enfocados en la materia.

La magistrada Fernández se ha desempeñado durante 34 años en el ejercicio profesional y 30 años en la Administración Pública. En el año 1994 fue designada como juez de la Corte Laboral del Departamento Judicial Duarte, y desde hace 21 años es parte de la Junta Central Electoral.

- Iniciando en el 2003 como Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís, donde enfocó sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional y servicio a la ciudadanía.
- En el año 2007 se desempeñó como directora de la Oficina Central del Estado Civil.
- En el año 2010 asumió el compromiso de directora nacional de Registro del Estado Civil.
- En el año 2020 fue seleccionada por el Senado como Miembro Titular de la Junta Central Electoral.

Su gestión como servidora de la Junta Central Electoral ha tenido como enfoque el ciudadano en la calidad de los servicios. Ha formado parte del Consejo Académico de la Escuela de Formación de Registro Civil y Electoral; ha sido Miembro de la Comisión de Género de la JCE; es parte del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV); fue Miembro de la Delegación Dominicana ante la 55ª. Sesión del Comité de la Organización las Naciones Unidas para erradicar toda forma de discriminación, celebrada en Ginebra, Suiza, en el año 2013. Actualmente, desde el Pleno de la Junta Central Electoral, coordina la Comisión de Oficialías, de la cual ha sido parte desde el 2008.



ESTADÍSTICAS

Exposición de resultados obtenidos durante este año, a través de valores estadísticos.



DATOS ESTADÍSTICOS

B O L I V I A

El Servicio de Registro Cívico en Bolivia juega un papel crucial en el fortalecimiento de la democracia y la identificación ciudadana. Al gestionar el registro de eventos civiles, como nacimientos y matrimonios, proporciona una base esencial para el ejercicio de derechos civiles y la participación en procesos electorales. Su labor contribuye a la transparencia electoral, asegurando la integridad de los resultados, y facilita la planificación y desarrollo social mediante la recopilación de datos demográficos clave. Además, el servicio desempeña un papel fundamental en la prevención del fraude y en la emisión de documentos de identificación, consolidando su importancia en la construcción de una sociedad justa y bien estructurada.

El Servicio de Registro Cívico ha implementado oficinas estratégicamente ubicadas con el propósito de ofrecer una atención eficaz y cercana a la ciudadanía. Estas oficinas se encuentran diseñadas para brindar servicios con mayor accesibilidad, permitiendo a los ciudadanos realizar trámites relacionados con eventos civiles y electorales de manera ágil y eficiente. La disposición estratégica de estas oficinas refleja el compromiso del servicio con la proximidad a la comunidad, facilitando a los ciudadanos el acceso a servicios cruciales, tales como registros de nacimientos, matrimonios, defunciones y registro electoral, fortaleciendo así la relación entre el Servicio de Registro Cívico y la ciudadanía que atiende.

Oficinas del Servicio de Registro Cívico

Nº	Departamento	Cantidad de oficinas
1	Chuquisaca	4
2	La Paz	10
3	Cochabamba	7
4	Oruro	3
5	Potosí	9
6	Tarija	4
7	Santa Cruz	10
8	Beni	5
9	Pando	2
	Total	54

Durante el actual periodo de gestión, hemos ampliado nuestra presencia territorial con la apertura estratégica de nuevas oficinas. Estas incluyen las oficinas inauguradas en los municipios de Sena en el departamento de Pando, San Julián, en el departamento de Santa Cruz; así como la oficina desconcentrada en la zona Norte del mismo departamento, y Guayaramerin en el departamento del Beni. Este esfuerzo de expansión busca fortalecer nuestra capacidad de servicio y acercar nuestros recursos a comunidades adicionales, facilitando así el acceso de los ciudadanos a los servicios de registro cívico.

Así mismo el número de oficialías de registro civil que expanden nuestra capacidad de acción se presenta a continuación:

Oficialías abiertas de atención al público del Servicio de Registro Cívico

Nº	Departamento	Total
1	Chuquisaca	45
2	La Paz	191
3	Cochabamba	99
4	Oruro	57
5	Potosí	84
6	Tarija	24
7	Santa Cruz	240
8	Beni	24
9	Pando	15
	Total	779

Los hechos vitales como nacimientos, matrimonios y defunciones, desempeña un papel fundamental en comprender la dinámica poblacional de Bolivia. Este enfoque profundo no solo revela tendencias a lo largo del tiempo, sino que también proporciona información clave para la planificación de políticas públicas y programas sociales. Al cuantificar y comprender las implicaciones sociodemográficas de estos eventos, el Servicio de Registro Cívico busca tomar decisiones más informadas y efectivas para contribuir al desarrollo del país. Esta información demográfica se refleja en la siguiente información.

Registros de nacimiento de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	880	746	917	716	846	732	884	774	749	718	724	524
La Paz	4,376	3,691	4,244	3,373	4,051	3,566	3,798	3,549	3,375	3,497	3,429	2,406
Cochabamba	3,395	2,794	3,441	2,786	3,162	2,840	3,097	2,725	2,546	2,691	2,633	1,933
Oruro	868	728	837	673	900	780	852	744	689	712	713	501
Potosí	1,315	1,119	1,448	1,107	1,444	1,196	1,177	1,187	1,112	1,140	1,070	815
Tarija	840	732	841	658	730	741	696	675	624	652	628	436
Santa Cruz	7,592	6,044	6,691	6,000	5,783	5,590	6,324	5,021	4,711	4,868	4,452	3,886
Beni	1,320	1,082	1,415	1,060	1,169	1,071	1,086	1,034	865	916	677	606
Pando	147	182	213	149	216	188	186	144	157	175	147	108
Total	20,733	17,118	20,047	16,522	18,301	16,704	18,100	15,853	14,828	15,369	14,473	11,215

Registros de matrimonio de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	176	77	88	104	87	95	111	65	177	112	68	135
La Paz	863	336	539	617	503	519	740	238	1,095	759	330	842
Cochabamba	694	422	472	539	423	390	535	343	808	548	397	571
Oruro	213	72	127	149	101	86	183	71	205	117	92	161
Potosí	271	74	120	167	114	101	192	48	272	147	67	162
Tarija	137	93	110	83	67	73	97	72	135	97	69	108
Santa Cruz	761	621	727	741	575	541	742	635	1,127	808	807	1,082
Beni	117	59	82	78	71	59	90	58	102	65	75	84
Pando	23	16	23	22	24	24	30	20	16	14	16	25
Total	3,255	1,770	2,288	2,500	1,965	1,888	2,720	1,550	3,937	2,667	1,921	3,170

Registros de defunciones de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	289	267	306	269	293	262	291	298	224	293	270	204
La Paz	1.501	1.393	1.375	1.463	1.677	1.522	1.548	1.510	1.409	1.479	1.354	1.169
Cochabamba	917	778	907	869	953	950	846	866	826	800	881	668
Oruro	256	232	276	253	267	267	245	257	240	215	254	191
Potosí	414	352	429	368	420	378	413	351	325	358	374	304
Tarija	265	215	280	238	269	275	267	272	239	270	264	178
Santa Cruz	1.281	1.133	1.271	1.170	1.263	1.188	1.142	1.204	1.099	1.214	1.407	997
Beni	199	175	216	170	224	184	167	210	205	229	216	138
Pando	26	27	27	25	31	27	29	20	24	28	23	22
Total	5.148	4.572	5.087	4.825	5.397	5.053	4.948	4.988	4.591	4.886	5.043	3.871

En el transcurso de este periodo, mediante las oficinas del Servicio de Registro Cívico (SRECI) a nivel departamental, hemos llevado a cabo el registro de individuos y proporcionado los documentos correspondientes, logrando así la declaración de los siguientes municipios como libres de subregistro.

Municipios declarados libres de subregistro por parte del Servicio de Registro Cívico

Departamento	Municipio
Chuquisaca	Todo el Departamento
La Paz	Guanay
	Charazani
Cochabamba	Yuquiciri-Npioc -Tipnis
	Entre Ríos
Potosí	Atocha
	Tupiza
	Vitichi
	Cotagaita
Tarija	Padcaya
Beni	Tim
	San Ramoncito -Tipnis
	San Antonio Sw Imose-Tipnis
	Yuracare -Sanpablo del Isiboro-Tipnis
	Gundonovia-Tipnis
Pando	Filadelfia
	Gonzalo Moreno
	Ingavi
	Nueva Esperanza
	Villa Nueva
	San Pedro

Además, el Servicio de Registro Cívico documenta información relativa a uniones libres, divorcios, cambios de género, registros de naturalización y registros consulares ante la oficina del SERECI Nacional.

Registros de uniones libres de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	7	6	19	10	16	8	24	16	14	10	14	11
La Paz	23	24	32	26	41	53	65	44	62	52	47	42
Cochabamba	18	15	25	17	19	38	21	24	20	30	13	22
Oruro	7	6	8	5	3	4	4	7	5	2	5	3
Potosí	5	5	7	6	10	7	8	5	6	6	6	6
Tarija	3	6	22	6	14	20	15	18	12	13	10	6
Santa Cruz	24	28	46	46	52	46	60	58	66	58	54	38
Beni	14	3	12	10	14	24	19	14	19	18	12	16
Pando	7	1	3	1	3	1	4	4	5	2	3	1
Total	108	94	174	127	172	201	220	190	209	191	164	145

Registros de divorcio de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	36	32	38	38	46	45	42	38	29	20	16	5
La Paz	281	262	308	255	304	270	216	248	211	144	63	20
Cochabamba	159	161	216	171	218	183	161	142	132	77	28	6
Oruro	52	55	71	63	53	45	40	49	32	33	13	0
Potosí	62	68	84	52	70	50	46	48	34	24	7	2
Tarija	38	22	30	29	39	33	31	36	23	22	7	0
Santa Cruz	156	179	226	196	208	179	195	154	131	102	47	5
Beni	33	34	29	45	37	25	28	25	20	14	7	3
Pando	8	7	4	5	8	5	3	8	2	6	1	0
Total	825	820	1,006	854	983	835	762	748	614	442	189	41

Registros de cambio de género (ley 807) de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	1	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0
La Paz	0	4	4	2	2	1	4	2	3	0	2	0
Cochabamba	1	1	1	0	1	2	1	1	2	2	1	0
Oruro	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Potosí	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarija	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0
Santa Cruz	3	7	8	2	5	2	1	1	0	0	1	0
Beni	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Pando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	8	14	14	4	10	6	7	5	8	4	4	0

Registros de naturalización de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Nacimiento	8	7	15	9	4	7	28	21	14	6	7	8
Total	8	7	15	9	4	7	28	21	14	6	7	8

Registros consulares en la oficina nacional de la Gestión 2023 al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Nacimiento	735	662	729	560	773	743	719	698	527	203	51	4
Matrimonio	36	22	35	25	22	33	21	22	16	15	5	0
Defunción	38	33	50	33	25	27	30	22	13	17	4	1
Total	809	717	814	618	820	803	770	742	556	235	60	5

El Servicio de Registro Cívico desempeña un papel crucial al proporcionar una base esencial para el ejercicio de derechos civiles y la participación activa en procesos electorales. Su función principal incluye la inscripción de ciudadanos en el padrón electoral, asegurando que cada individuo pueda ejercer su derecho al voto de manera efectiva. Al gestionar este registro, el servicio contribuye directamente a la robustez y la legitimidad del sistema democrático, al tiempo que facilita la participación ciudadana en la toma de decisiones fundamentales para el país.

Registros de nuevos empadronados al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	499	320	1,494	612	293	254	320	255	235	294	318	359
La Paz	3,382	2,129	5,294	4,862	1,677	1,249	1,774	1,642	1,248	1,695	2,052	1,562
Cochabamba	2,099	1,511	4,398	5,069	1,153	1,296	1,414	1,132	905	1,188	1,469	1,346
Oruro	785	452	2,765	681	245	242	333	268	219	217	330	393
Potosí	1,297	1,255	1,438	549	385	384	424	349	372	499	500	561
Tarija	740	717	1,880	446	247	282	313	285	241	295	310	287
Santa Cruz	1,511	2,170	6,681	4,032	1,872	1,878	2,287	2,069	1,695	2,174	3,097	2,338
Beni	453	895	2,054	601	255	316	389	338	249	261	306	595
Pando	223	440	712	308	61	87	109	101	69	77	63	64
Total	10,989	9,889	26,716	17,160	6,188	5,988	7,363	6,439	5,233	6,700	8,445	7,505

Registros de cambios de domicilio al 22/12/2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Chuquisaca	58	55	218	165	53	55	68	50	68	90	88	39
La Paz	145	135	262	393	264	1,002	243	257	210	186	148	108
Cochabamba	157	145	570	586	476	3,049	245	269	176	185	203	138
Oruro	41	37	86	92	61	163	45	119	92	66	48	34
Potosí	54	34	48	24	43	39	26	45	34	38	47	33
Tarija	44	36	61	49	45	475	49	38	43	47	63	58
Santa Cruz	161	298	1,451	1,133	387	331	338	399	354	324	336	244
Beni	53	149	464	243	81	71	54	54	42	52	175	186
Pando	14	8	17	16	18	47	34	41	5	13	15	18
Total	727	897	3,177	2,701	1,428	5,232	1,102	1,272	1,024	1,001	1,123	858

El Servicio de Registro Cívico cumple con su función y vocación de servicio al proporcionar servicios de identificación a los sectores vulnerables del Estado. Su compromiso se refleja en la atención dedicada y la disponibilidad de recursos para asegurar que los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad tengan acceso a la documentación esencial para ejercer sus derechos civiles. Este enfoque resalta la importancia del servicio en promover la inclusión y garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación, cuenten con los medios adecuados para participar plenamente en la sociedad.

Registros de sectores vulnerables al 22/12/2023

Departamento	Persona que se encuentra en centro penitenciario	Personas con discapacidad	Niñas-niños que se encuentran en centros de acogida	Niñas-niños-adolescentes de la calle	Pueblo la NPIOC		
					ESEEEJJA DE EYIYOQUIBO	TIM	TIPNIS
Chuquisaca	59	33	97	0	0	0	0
La Paz	724	0	0	200	325	0	0
Cochabamba	238	150	0	0	0	0	220
Oruro	75	0	0	0	0	0	0
Potosí	0	0	0	0	0	0	0
Tarija	0	0	21	0	0	0	0
Santa Cruz	14	0	0	0	0	0	0
Beni	0	0	41	0	0	365	640
Pando	0	0	0	0	0	0	0
Total general	110	183	159	200	325	365	860

TIM: Territorio Indígena Multiétnico.

TIPNIS: Territorio indígena y parque nacional Isiboro-Sécure.



DATOS ESTADÍSTICOS

H O N D U R A S

Estadísticas RNP

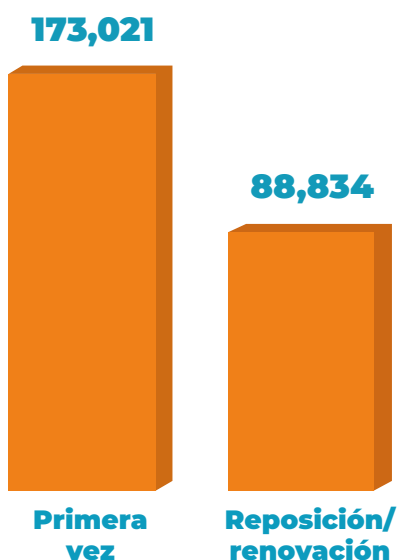
Entregas de DNI, inscripciones de nacimientos y defunciones por sexo



ENTREGA DE DNI

261,855
ENTREGAS

Año 2023



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS POR SEXO

150,989
NACIMIENTOS

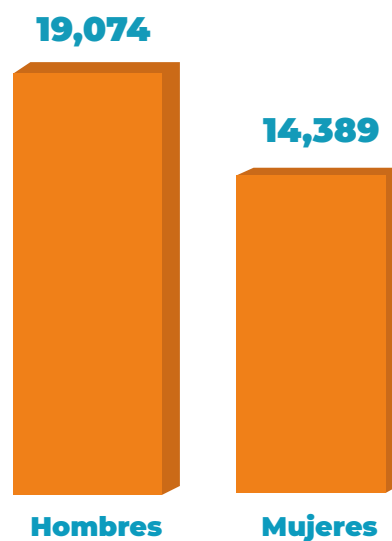
Año 2023



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES POR SEXO

33,463
DEFUNCIONES

Año 2023



El Registro Nacional de las Personas (RNP) Honduras continúa trabajando para garantizar la identidad legal de las y los hondureños, mediante la inscripción oportuna de los nacimientos, defunciones, matrimonios y solicitudes de Documento Nacional de Identidad, entre otros.

Fuente: Unidad de Estadísticas, ATDI-RNP 2023/ Reporte RCM-RCA.

*Datos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



DATOS ESTADÍSTICOS M É X I C O

Indicadores sobre hechos vitales en México

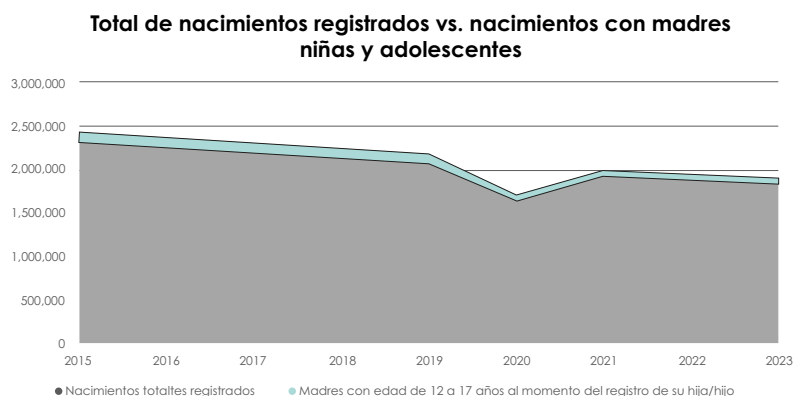
REGISTRO DE NACIMIENTO

Tema 1: Hijas/os de madres adolescentes

- **Dimensión:** Género y no discriminación.
- **Indicador:** % de inscripciones de nacimiento correspondiente a madres menores a 18 años (a la fecha de nacimiento de inscrito).
- **Fórmula:** (Total de inscripciones de nacimiento correspondientes a madres menos a 18 años / total de nacimientos inscritos) *100.

a) Datos del país

Año	Nacimientos totales registrados	Madres menores de 18 años al momento del registro de su Hija/hijo	
		Absolutos	%
2015	2,313,679	110,026	5 %
2016	2,265,745	107,155	5 %
2017	2,196,105	102,821	5 %
2018	2,125,104	96,722	5 %
2019	2,091,637	89,159	4 %
2020	1,636,801	66,148	4 %
2021	1,932,183	68,880	4 %
2022	1,914,988	60,923	3 %
2023	1,838,102	58,288	3 %



b) Datos por entidad federativa

2020	
Entidad	%
11 Guanajuato	0.0 %
30 Veracruz	1.0 %
21 Puebla	2.5 %
20 Oaxaca	2.6 %
09 Ciudad de México	2.7 %
23 Quintana Roo	3.0 %
04 Campeche	3.1 %
02 Baja California	3.3 %
19 Nuevo Leon	3.7 %
03 Baja California Sur	3.8 %
07 Chiapas	4.0 %
14 Jalisco	4.1 %
28 Tamaulipas	4.3 %
26 Sonora	4.4 %
22 Queretaro	4.6 %
27 Tabasco	4.7 %
13 Hidalgo	4.7 %
15 México	4.8 %
25 Sinaloa	4.9 %
17 Morelos	5.0 %
18 Nayarit	5.2 %
24 San Luis Potosi	5.2 %
08 Chihuahua	5.5 %
31 Yucatan	5.6 %
16 Michoacan	5.7 %
06 Colima	5.7 %
01 Aguascalientes	5.7 %
32 Zacatecas	6.0 %
10 Durango	6.1 %
12 Guerrero	6.4 %
05 Coahuila	6.4 %
29 Tlaxcala	6.9 %
Nacional	4 %

2021	
Entidad	%
11 Guanajuato	0.0 %
21 Puebla	2.3 %
15 México	2.4 %
02 Baja California	2.6 %
09 Ciudad de México	2.6 %
23 Quintana Roo	2.7 %
04 Campeche	2.9 %
20 Oaxaca	2.9 %
19 Nuevo Leon	3.0 %
14 Jalisco	3.5 %
26 Sonora	3.6 %
07 Chiapas	3.6 %
03 Baja California Sur	3.8 %
27 Tabasco	4.0 %
28 Tamaulipas	4.2 %
13 Hidalgo	4.2 %
17 Morelos	4.4 %
22 Queretaro	4.5 %
30 Veracruz	4.5 %
10 Durango	4.7 %
25 Sinaloa	4.7 %
16 Michoacan	4.8 %
18 Nayarit	4.8 %
06 Colima	5.0 %
05 Coahuila	5.1 %
31 Yucatan	5.1 %
08 Chihuahua	5.1 %
24 San Luis Potosi	5.2 %
01 Aguascalientes	5.5 %
32 Zacatecas	6.0 %
12 Guerrero	6.1 %
29 Tlaxcala	6.5 %
Nacional	4 %

2022	
Entidad	%
11 Guanajuato	0.0 %
04 Campeche	1.9 %
19 Nuevo Leon	2.1 %
23 Quintana Roo	2.2 %
02 Baja California	2.2 %
15 México	2.4 %
21 Puebla	2.4 %
09 Ciudad de México	2.5 %
03 Baja California Sur	2.7 %
20 Oaxaca	3.0 %
26 Sonora	3.0 %
14 Jalisco	3.2 %
07 Chiapas	3.2 %
13 Hidalgo	3.4 %
31 Yucatan	3.7 %
17 Morelos	3.9 %
10 Durango	3.9 %
27 Tabasco	4.0 %
25 Sinaloa	4.1 %
30 Veracruz	4.1 %
28 Tamaulipas	4.1 %
05 Coahuila	4.1 %
22 Queretaro	4.2 %
16 Michoacan	4.2 %
18 Nayarit	4.3 %
32 Zacatecas	4.4 %
08 Chihuahua	4.5 %
24 San Luis Potosi	4.7 %
29 Tlaxcala	4.7 %
06 Colima	4.9 %
12 Guerrero	5.0 %
01 Aguascalientes	5.4 %
Nacional	3 %

2023	
Entidad	%
11 Guanajuato	0.0 %
09 Ciudad de México	1.6 %
19 Nuevo Leon	1.9 %
02 Baja California	2.0 %
04 Campeche	2.0 %
23 Quintana Roo	2.2 %
15 México	2.5 %
03 Baja California Sur	2.7 %
07 Chiapas	3.0 %
26 Sonora	3.1 %
14 Jalisco	3.1 %
25 Sinaloa	3.2 %
13 Hidalgo	3.2 %
28 Tamaulipas	3.7 %
22 Queretaro	3.7 %
18 Nayarit	3.7 %
10 Durango	3.8 %
27 Tabasco	3.8 %
01 Aguascalientes	3.9 %
05 Coahuila	3.9 %
20 Oaxaca	3.9 %
32 Zacatecas	3.9 %
24 San Luis Potosi	3.9 %
30 Veracruz	4.0 %
16 Michoacan	4.2 %
31 Yucatan	4.3 %
08 Chihuahua	4.4 %
21 Puebla	4.5 %
17 Morelos	4.5 %
12 Guerrero	4.7 %
29 Tlaxcala	4.7 %
06 Colima	5.0 %
Nacional	3 %

Indicadores sobre hechos vitales en México

REGISTRO DE NACIMIENTO

Tema 1: Hijas/os de madres adolescentes

c) Datos por entidad federativa en absolutos

	2020			2021			2022			2023		
Entidades	Total de nacimientos	Madres menores a 18 años	%	Total de nacimientos	Madres menores a 18 años	%	Total de nacimientos	Madres menores a 18 años	%	Total de nacimientos	Madres menores a 18 años	%
01 Aguascalientes	20,549	1,181	6 %	23,542	1,296	6 %	21,886	1,184	5 %	20,169	781	4 %
02 Baja California	47,380	1,554	3 %	58,702	1,504	3 %	60,269	1,342	2 %	62,646	1,255	2 %
03 Baja California Sur	10,211	387	4 %	10,402	393	4 %	11,327	305	3 %	10,611	284	3 %
04 Campeche	10,638	328	3 %	14,428	415	3 %	13,930	268	2 %	13,827	283	2 %
05 Coahuila	46,908	3,002	6 %	48,060	2,437	5 %	46,709	1,905	4 %	44,252	1,715	4 %
06 Colima	9,231	530	6 %	9,864	491	5 %	9,344	460	5 %	9,145	458	5 %
07 Chiapas	98,676	3,962	4 %	148,913	5,340	4 %	151,617	4,876	3 %	149,531	4,533	3 %
08 Chihuahua	51,906	2,849	5 %	64,385	3,312	5 %	60,463	2,696	4 %	57,862	2,557	4 %
09 Ciudad de México	67,430	1,807	3 %	98,676	2,559	3 %	98,244	2,441	2 %	94,197	1,498	2 %
10 Durango	27,843	1,696	6 %	33,053	1,553	5 %	32,526	1,274	4 %	29,079	1,098	4 %
11 Guanajuato	84,529	0	0 %	106,748	0	0 %	97,868	1	0 %	92,440	28	0 %
12 Guerrero	59,251	3,770	6 %	66,523	4,081	6 %	72,218	3,591	5 %	64,372	3,022	5 %
13 Hidalgo	37,666	1,773	5 %	39,399	1,663	4 %	37,857	1,293	3 %	36,713	1,255	3 %
14 Jalisco	121,076	4,992	4 %	129,850	4,505	3 %	135,328	4,320	3 %	132,552	4,152	3 %
15 México	183,389	8,733	5 %	217,062	5,128	2 %	217,672	5,180	2 %	207,849	5,269	3 %
16 Michoacan	73,670	4,195	6 %	83,154	3,995	5 %	83,694	3,510	4 %	78,015	3,277	4 %
17 Morelos	24,890	1,242	5 %	25,717	1,129	4 %	26,908	1,038	4 %	24,535	1,104	4 %
18 Nayarit	16,976	885	5 %	18,260	881	5 %	19,976	862	4 %	19,904	740	4 %
19 Nuevo Leon	74,143	2,732	4 %	81,723	2,427	3 %	82,025	1,688	2 %	79,449	1,484	2 %
20 Oaxaca	55,081	1,412	3 %	74,490	2,174	3 %	58,693	1,770	3 %	67,394	2,615	4 %
21 Puebla	106,828	2,686	3 %	117,844	2,660	2 %	116,932	2,809	2 %	108,918	4,880	4 %
22 Queretaro	33,402	1,521	5 %	33,177	1,479	4 %	32,925	1,374	4 %	31,105	1,140	4 %
23 Quintana Roo	24,093	728	3 %	27,195	742	3 %	27,609	599	2 %	26,585	587	2 %
24 San Luis Potosi	40,238	2,098	5 %	41,233	2,151	5 %	41,187	1,941	5 %	40,761	1,606	4 %
25 Sinaloa	39,062	1,925	5 %	44,602	2,107	5 %	47,065	1,913	4 %	44,925	1,449	3 %
26 Sonora	31,487	1,385	4 %	41,737	1,482	4 %	39,802	1,205	3 %	39,515	1,212	3 %
27 Tabasco	29,215	1,359	5 %	43,181	1,741	4 %	39,678	1,569	4 %	36,968	1,417	4 %
28 Tamaulipas	44,650	1,927	4 %	49,575	2,058	4 %	48,088	1,961	4 %	45,022	1,644	4 %
29 Tlaxcala	19,982	1,372	7 %	19,536	1,277	7 %	19,233	908	5 %	19,108	899	5 %
30 Veracruz	91,037	891	1 %	104,552	4,735	5 %	108,392	4,407	4 %	99,137	3,925	4 %
31 Yucatan	28,960	1,636	6 %	28,008	1,439	5 %	28,334	1,040	4 %	26,318	1,131	4 %
32 Zacatecas	26,404	1,590	6 %	28,592	1,726	6 %	27,189	1,193	4 %	25,198	990	4 %
Total general	1,636,801	66,148	4 %	1,932,183	68,880	4 %	1,914,988	60,923	3 %	1,838,102	58,288	3 %

Indicadores sobre hechos vitales en México

REGISTRO DE NACIMIENTO

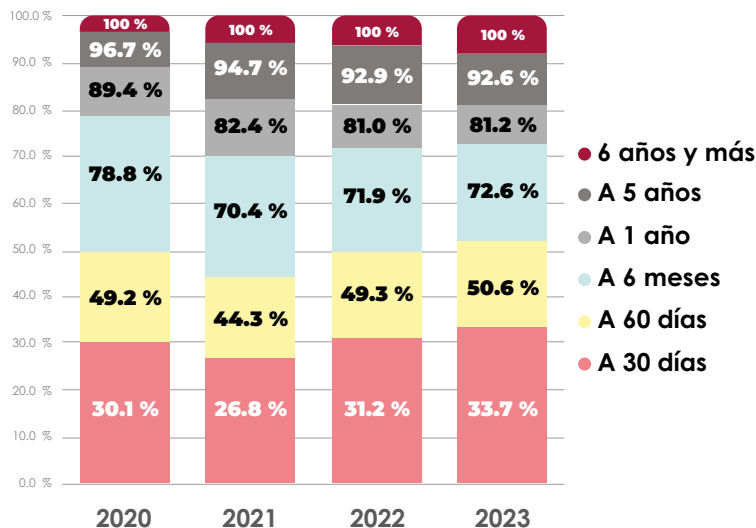
Tema 2: Inscripciones tardías de nacimiento

- **Dimensión:** Subregistro.
- **Indicador:** % de inscripciones tardías de nacimiento (con más de 30 días naturales).
- **Fórmula:** (total de inscripciones efectuadas con más de 30 días de ocurrido el nacimiento, registradas en el año t / total de inscripciones registradas en el año t)*100.

a) Datos del país

- **Observaciones:** En México, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes establece el registro oportuno a los 60 días del nacimiento.

Año	A 30 días	Posterior a 30 días	A 60 días	A 6 meses	A 1 año	A 5 años	6 años y más
2020	30.1 %	69.9 %	49.2 %	78.8 %	89.4 %	96.8 %	100 %
2021	26.8 %	73.2 %	44.3 %	70.4 %	82.4 %	94.7 %	100 %
2022	31.2 %	68.8 %	49.2 %	71.9 %	81.0 %	92.9 %	100 %
2023	33.7 %	66.3 %	51.5 %	72.6 %	81.2 %	92.6 %	100 %



b) Datos por entidad federativa

2020		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días del nacimiento
05 Coahuila	61 %	39 %
06 Colima	58 %	42 %
22 Querétaro	55 %	45 %
19 Nuevo Leon	54 %	46 %
28 Tamaulipas	47 %	53 %
31 Yucatan	46 %	54 %
02 Baja California	45 %	55 %
01 Aguascalientes	45 %	55 %
25 Sinaloa	43 %	57 %
24 San Luis Potosi	42 %	58 %
14 Jalisco	38 %	62 %
29 Tlaxcala	38 %	62 %
08 Chihuahua	37 %	63 %
32 Zacatecas	36 %	64 %
10 Durango	36 %	64 %
18 Nayarit	34 %	66 %
03 Baja California Sur	34 %	66 %
17 Morelos	32 %	68 %
09 Ciudad de México	28 %	72 %
13 Hidalgo	28 %	72 %
26 Sonora	28 %	72 %
11 Guanajuato	27 %	73 %
15 México	25 %	75 %
21 Puebla	22 %	78 %
12 Guerrero	20 %	80 %
23 Quintana Roo	19 %	81 %
30 Veracruz	18 %	82 %
04 Campeche	18 %	82 %
16 Michoacan	17 %	83 %
27 Tabasco	11 %	89 %
20 Oaxaca	11 %	89 %
07 Chiapas	5 %	95 %
Nacional	30.1 %	70 %

2021		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días del nacimiento
06 Colima	59 %	41 %
22 Querétaro	58 %	42 %
05 Coahuila	57 %	43 %
19 Nuevo Leon	51 %	49 %
31 Yucatan	48 %	52 %
28 Tamaulipas	43 %	57 %
01 Aguascalientes	42 %	58 %
02 Baja California	41 %	59 %
25 Sinaloa	39 %	61 %
24 San Luis Potosi	37 %	63 %
29 Tlaxcala	36 %	64 %
14 Jalisco	36 %	64 %
17 Morelos	33 %	67 %
32 Zacatecas	33 %	67 %
18 Nayarit	31 %	69 %
08 Chihuahua	31 %	69 %
10 Durango	29 %	71 %
11 Guanajuato	29 %	71 %
03 Baja California Sur	26 %	74 %
09 Ciudad de México	26 %	74 %
13 Hidalgo	25 %	75 %
26 Sonora	24 %	76 %
23 Quintana Roo	24 %	76 %
15 México	21 %	79 %
21 Puebla	20 %	80 %
16 Michoacan	18 %	82 %
12 Guerrero	15 %	85 %
30 Veracruz	15 %	85 %
04 Campeche	14 %	86 %
27 Tabasco	9 %	91 %
20 Oaxaca	8 %	92 %
07 Chiapas	5 %	95 %
Nacional	26.8 %	73 %

2022		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días del nacimiento
22 Querétaro	63 %	37 %
05 Coahuila	60 %	40 %
06 Colima	59 %	41 %
19 Nuevo Leon	56 %	44 %
31 Yucatan	52 %	48 %
29 Tlaxcala	49 %	51 %
01 Aguascalientes	46 %	54 %
28 Tamaulipas	46 %	54 %
02 Baja California	45 %	55 %
25 Sinaloa	44 %	56 %
11 Guanajuato	41 %	59 %
24 San Luis Potosi	41 %	59 %
14 Jalisco	39 %	61 %
32 Zacatecas	36 %	64 %
18 Nayarit	35 %	65 %
09 Ciudad de México	35 %	65 %
17 Morelos	34 %	66 %
26 Sonora	33 %	67 %
08 Chihuahua	33 %	67 %
15 México	31 %	69 %
10 Durango	31 %	69 %
13 Hidalgo	28 %	72 %
23 Quintana Roo	27 %	73 %
03 Baja California Sur	27 %	73 %
16 Michoacan	22 %	78 %
21 Puebla	21 %	79 %
30 Veracruz	17 %	83 %
04 Campeche	16 %	84 %
12 Guerrero	14 %	86 %
27 Tabasco	13 %	87 %
20 Oaxaca	8 %	92 %
07 Chiapas	4 %	96 %
Nacional	31.2 %	69 %

2023		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días del nacimiento
22 Querétaro	67 %	33 %
05 Coahuila	63 %	37 %
19 Nuevo Leon	59 %	41 %
06 Colima	59 %	41 %
31 Yucatan	53 %	47 %
29 Tlaxcala	50 %	50 %
28 Tamaulipas	48 %	52 %
25 Sinaloa	47 %	53 %
11 Guanajuato	46 %	54 %
01 Aguascalientes	46 %	54 %
02 Baja California	43 %	57 %
14 Jalisco	41 %	59 %
24 San Luis Potosi	41 %	59 %
32 Zacatecas	39 %	61 %
09 Ciudad de México	38 %	62 %
17 Morelos	38 %	62 %
26 Sonora	38 %	62 %
03 Baja California Sur	37 %	63 %
18 Nayarit	36 %	64 %
15 México	36 %	64 %
08 Chihuahua	35 %	65 %
10 Durango	34 %	66 %
13 Hidalgo	33 %	67 %
23 Quintana Roo	29 %	71 %
21 Puebla	25 %	75 %
16 Michoacan	24 %	76 %
30 Veracruz	20 %	80 %
04 Campeche	17 %	83 %
27 Tabasco	16 %	84 %
12 Guerrero	15 %	85 %
20 Oaxaca	9 %	91 %
07 Chiapas	4 %	96 %
Nacional	33.7 %	66 %

Indicadores sobre hechos vitales en México

REGISTRO DE NACIMIENTO

Tema2: Inscripciones tardías de nacimiento

c) Datos por entidad federativa en absolutos

Entidades	2020					2021					2022					2023				
	Total	0 -30 días	%	>30 días	%	Total	0 -30 días	%	>30 días	%	Total	0 -30 días	%	>30 días	%	Total	0 -30 días	%	>30 días	%
01 Aguascalientes	20,549	9,272	45 %	11,277	55 %	23,542	9,838	42 %	13,704	58 %	21,886	10,089	46 %	11,797	54 %	20,169	9,294	46 %	10,875	54 %
02 Baja California	47,380	21,553	45 %	25,827	55 %	58,702	24,181	41 %	34,521	59 %	60,269	26,831	45 %	33,438	55 %	62,646	26,743	43 %	35,903	57 %
03 Baja California Sur	10,211	3,481	34 %	6,730	66 %	10,402	2,694	26 %	7,708	74 %	11,327	3,103	27 %	8,224	73 %	10,611	3,915	37 %	6,696	63 %
04 Campeche	10,638	1,864	18 %	8,774	82 %	14,428	2,003	14 %	12,425	86 %	13,930	2,244	16 %	11,686	84 %	13,827	2,368	17 %	11,459	83 %
05 Coahuila	46,908	28,553	61 %	18,355	39 %	48,060	27,506	57 %	20,554	43 %	46,709	28,045	60 %	18,664	40 %	44,252	27,883	63 %	16,369	37 %
06 Colima	9,231	5,369	58 %	3,862	42 %	9,864	5,845	59 %	4,019	41 %	9,344	5,559	59 %	3,785	41 %	9,145	5,404	59 %	3,741	41 %
07 Chiapas	98,676	5,310	5 %	93,366	95 %	148,913	6,857	5 %	142,056	95 %	1151,617	6,431	4 %	145,186	96 %	149,531	6,707	4 %	142,824	96 %
08 Chihuahua	51,906	18,950	37 %	32,956	63 %	64,385	19,677	31 %	44,708	69 %	60,463	20,083	33 %	40,380	67 %	57,862	19,993	35 %	37,869	65 %
09 Ciudad de México	67,430	19,015	28 %	48,415	72 %	98,676	25,380	26 %	73,296	74 %	98,244	34,642	35 %	63,592	65 %	94,197	35,620	38 %	58,577	62 %
10 Durango	27,843	9,942	36 %	17,901	64 %	33,053	9,723	29 %	23,330	71 %	32,526	10,040	31 %	22,486	69 %	29,079	9,819	34 %	19,260	66 %
11 Guanajuato	84,529	23,063	27 %	61,466	73 %	106,748	30,998	29 %	75,750	71 %	97,868	40,594	41 %	57,274	59 %	92,440	42,733	46 %	49,707	54 %
12 Guerrero	59,251	11,690	20 %	47,561	80 %	66,523	10,248	15 %	56,275	85 %	72,218	10,319	14 %	61,899	86 %	64,372	9,586	15 %	54,786	85 %
13 Hidalgo	37,666	10,423	28 %	27,243	72 %	39,399	9,824	25 %	29,575	75 %	37,857	10,762	28 %	27,095	72 %	36,713	11,956	33 %	24,757	67 %
14 Jalisco	121,076	46,278	38 %	74,798	62 %	129,850	46,492	36 %	83,358	64 %	135,328	52,885	39 %	82,443	61 %	132,552	54,859	41 %	77,693	59 %
15 México	183,389	45,271	25 %	138,118	75 %	217,062	45,829	21 %	171,233	79 %	217,672	67,397	31 %	150,275	69 %	207,849	74,241	36 %	133,608	64 %
16 Michoacan	73,670	12,433	17 %	61,237	83 %	83,154	15,224	18 %	67,930	82 %	83,694	18,433	22 %	65,261	78 %	78,015	18,808	24 %	59,207	76 %
17 Morelos	24,890	7,852	32 %	17,038	68 %	25,717	8,521	33 %	17,196	67 %	26,908	9,180	34 %	17,728	66 %	24,535	9,262	38 %	15,273	62 %
18 Nayarit	16,976	5,817	34 %	11,159	66 %	18,260	5,699	31 %	12,561	69 %	19,976	7,090	35 %	12,886	65 %	19,904	7,129	36 %	12,775	64 %
19 Nuevo Leon	74,143	40,286	54 %	33,857	46 %	81,723	41,960	51 %	39,763	49 %	82,025	46,014	56 %	36,011	44 %	79,449	47,269	59 %	32,180	41 %
20 Oaxaca	55,081	5,856	11 %	49,225	89 %	74,490	6,240	8 %	68,250	92 %	58,693	4,659	8 %	54,034	92 %	67,394	6,382	9 %	61,012	91 %
21 Puebla	106,828	23,634	22 %	83,194	78 %	117,844	23,279	20 %	94,565	80 %	116,932	25,140	21 %	91,792	79 %	108,918	26,775	25 %	82,143	75 %
22 Queretaro	33,402	18,205	55 %	15,197	45 %	33,177	19,365	58 %	13,812	42 %	32,925	20,764	63 %	12,161	37 %	31,105	20,910	67 %	10,195	33 %
23 Quintana Roo	24,093	4,648	19 %	19,445	81 %	27,195	6,410	24 %	20,785	76 %	27,609	7,567	27 %	20,042	73 %	26,585	7,779	29 %	18,806	71 %
24 San Luis Potosi	40,238	16,717	42 %	23,521	58 %	41,233	15,429	37 %	25,804	63 %	41,187	16,726	41 %	24,461	59 %	40,761	16,845	41 %	23,916	59 %
25 Sinaloa	39,062	16,883	43 %	22,179	57 %	44,602	17,474	39 %	27,128	61 %	47,065	20,636	44 %	26,429	56 %	44,925	21,142	37 %	23,783	53 %
26 Sonora	31,487	8,696	28 %	22,791	72 %	41,737	10,192	24 %	31,545	76 %	39,802	13,284	33 %	26,518	67 %	39,515	14,877	38 %	24,638	62 %
27 Tabasco	29,215	3,296	11 %	25,919	89 %	43,181	4,102	9 %	39,079	91 %	39,678	5,246	13 %	34,432	87 %	36,968	5,818	16 %	31,150	84 %
28 Tamaulipas	44,650	21,137	47 %	23,513	53 %	49,575	21,310	43 %	28,265	57 %	48,088	22,044	46 %	26,044	54 %	45,022	21,657	48 %	23,365	52 %
29 Tlaxcala	19,982	7,599	38 %	12,383	62 %	19,536	7,050	36 %	12,486	64 %	19,233	9,435	49 %	9,798	51 %	19,108	9,459	50 %	9,649	50 %
30 Veracruz	91,037	16,301	18 %	74,736	82 %	104,552	15,370	15 %	89,182	85 %	108,392	18,294	17 %	90,098	83 %	99,137	20,132	20 %	79,005	80 %
31 Yucatan	28,960	13,270	46 %	15,690	54 %	28,008	13,495	48 %	14,513	52 %	28,334	14,677	52 %	13,657	48 %	26,318	14,052	53 %	12,266	47 %
32 Zacatecas	26,404	9,501	36 %	16,903	64 %	28,592	9,307	33 %	19,285	67 %	27,189	9,911	36 %	17,278	64 %	25,198	9,924	39 %	15,274	61 %
Total general	1,636,801	492,165	30 %	1,144,636	70 %	1,932,183	517,522	27 %	1,414,661	73 %	1,914,988	598,134	31 %	1,316,854	69 %	1,838,102	619,341	34 %	1,218,761	66 %

Indicadores sobre hechos vitales en México

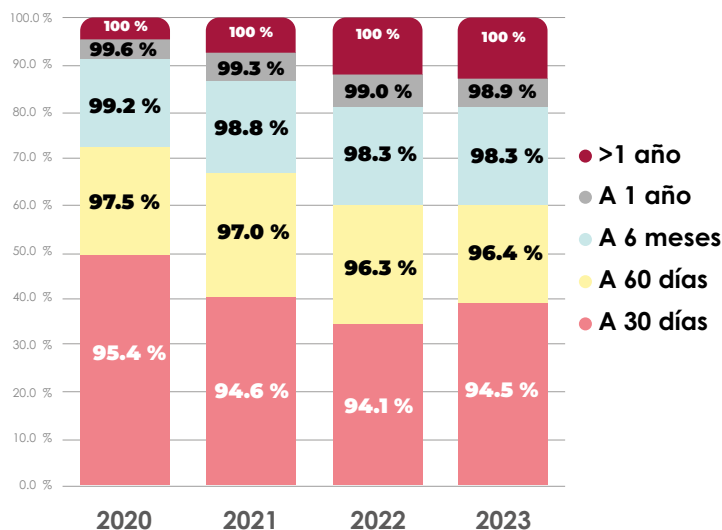
REGISTRO DE DEFUNCIÓN

Tema 3: Inscripciones tardías de defunción

- **Dimensión:** Subregistro.
- **Indicador:** % de inscripciones tardías de defunción (con más de 30 días naturales).
- **Fórmula:** (total de inscripciones efectuadas con más de 30 días de ocurrido las defunciones, registradas en el año t / total de inscripciones registradas en el año t)*100.

a) Datos del país

Año	A 30 días	Posterior a 30 días	A 60 días	A 6 meses	A 1 año	>1 año
2020	95.4 %	4.6 %	97.5 %	99.2 %	99.6 %	100 %
2021	94.6 %	5.4 %	97.0 %	98.8 %	99.3 %	100 %
2022	94.1 %	5.9 %	96.3 %	98.3 %	99.0 %	100 %
2023	94.5 %	5.5 %	96.4 %	98.3 %	98.9 %	100 %



b) Datos por entidad federativa

2020		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días de la defunción
22 Queretaro	100 %	0 %
15 México	100 %	0 %
09 Ciudad de México	100 %	0 %
31 Yucatan	100 %	0 %
21 Puebla	99 %	1 %
23 Quintana Roo	99 %	1 %
30 Veracruz	99 %	1 %
03 Baja California Sur	99 %	1 %
11 Guanajuato	98 %	2 %
20 Oaxaca	98 %	2 %
29 Tlaxcala	98 %	2 %
26 Sonora	98 %	2 %
14 Jalisco	98 %	2 %
17 Morelos	98 %	2 %
32 Zacatecas	98 %	2 %
07 Chiapas	97 %	3 %
06 Colima	97 %	3 %
24 San Luis Potosi	97 %	3 %
02 Baja California	96 %	4 %
08 Chihuahua	96 %	4 %
05 Coahuila	95 %	5 %
27 Tabasco	95 %	5 %
04 Campeche	95 %	5 %
13 Hidalgo	92 %	8 %
01 Aguascalientes	91 %	9 %
19 Nuevo Leon	90 %	10 %
10 Durango	85 %	15 %
18 Nayarit	83 %	17 %
28 Tamaulipas	81 %	19 %
25 Sinaloa	81 %	19 %
16 Michoacan	78 %	22 %
12 Guerrero	70 %	30 %
Nacional	95 %	5 %

2021		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días de la defunción
22 Queretaro	100 %	0 %
15 México	100 %	0 %
09 Ciudad de México	99 %	1 %
31 Yucatan	99 %	1 %
21 Puebla	99 %	1 %
03 Baja California Sur	99 %	1 %
23 Quintana Roo	99 %	1 %
30 Veracruz	98 %	2 %
06 Colima	98 %	2 %
07 Chiapas	98 %	2 %
14 Jalisco	98 %	2 %
11 Guanajuato	98 %	2 %
20 Oaxaca	98 %	2 %
26 Sonora	97 %	3 %
29 Tlaxcala	96 %	4 %
17 Morelos	96 %	4 %
32 Zacatecas	96 %	4 %
08 Chihuahua	96 %	4 %
24 San Luis Potosi	96 %	4 %
27 Tabasco	95 %	5 %
04 Campeche	95 %	5 %
02 Baja California	94 %	6 %
05 Coahuila	93 %	7 %
13 Hidalgo	90 %	10 %
19 Nuevo Leon	88 %	12 %
01 Aguascalientes	86 %	14 %
16 Michoacan	80 %	20 %
18 Nayarit	80 %	20 %
25 Sinaloa	80 %	20 %
28 Tamaulipas	80 %	20 %
10 Durango	79 %	21 %
12 Guerrero	71 %	29 %
Nacional	95 %	5 %

2022		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días de la defunción
22 Queretaro	99 %	1 %
15 México	99 %	1 %
31 Yucatan	99 %	1 %
09 Ciudad de México	99 %	1 %
23 Quintana Roo	98 %	2 %
30 Veracruz	98 %	2 %
06 Colima	98 %	2 %
21 Puebla	98 %	2 %
03 Baja California Sur	98 %	2 %
14 Jalisco	98 %	2 %
11 Guanajuato	97 %	3 %
29 Tlaxcala	97 %	3 %
17 Morelos	97 %	3 %
20 Oaxaca	97 %	3 %
07 Chiapas	97 %	3 %
26 Sonora	97 %	3 %
27 Tabasco	95 %	5 %
24 San Luis Potosi	95 %	5 %
32 Zacatecas	95 %	5 %
04 Campeche	95 %	5 %
08 Chihuahua	94 %	6 %
05 Coahuila	93 %	7 %
02 Baja California	92 %	8 %
19 Nuevo Leon	92 %	8 %
01 Aguascalientes	89 %	11 %
13 Hidalgo	88 %	12 %
18 Nayarit	83 %	17 %
10 Durango	79 %	21 %
16 Michoacan	78 %	22 %
28 Tamaulipas	78 %	22 %
25 Sinaloa	78 %	22 %
12 Guerrero	66 %	34 %
Nacional	94 %	6 %

2023		
Entidad	0 - 30 días	Posterior a 30 días de la defunción
09 Ciudad de México	100 %	0 %
15 México	99 %	1 %
31 Yucatan	99 %	1 %
22 Queretaro	99 %	1 %
23 Quintana Roo	99 %	1 %
30 Veracruz	98 %	2 %
21 Puebla	98 %	2 %
03 Baja California Sur	98 %	2 %
06 Colima	98 %	2 %
11 Guanajuato	98 %	2 %
26 Sonora	97 %	3 %
07 Chiapas	97 %	3 %
14 Jalisco	97 %	3 %
17 Morelos	97 %	3 %
29 Tlaxcala	97 %	3 %
20 Oaxaca	96 %	4 %
04 Campeche	96 %	4 %
27 Tabasco	96 %	4 %
19 Nuevo Leon	95 %	5 %
32 Zacatecas	95 %	5 %
24 San Luis Potosi	94 %	6 %
02 Baja California	94 %	6 %
08 Chihuahua	93 %	7 %
05 Coahuila	92 %	8 %
01 Aguascalientes	89 %	11 %
13 Hidalgo	89 %	11 %
18 Nayarit	87 %	13 %
16 Michoacan	80 %	20 %
25 Sinaloa	79 %	21 %
10 Durango	79 %	21 %
28 Tamaulipas	79 %	21 %
12 Guerrero	70 %	30 %
Nacional	95 %	5 %

Indicadores sobre hechos vitales en México

REGISTRO DE DEFUNCIÓN

Tema 3: Inscripciones tardías de defunción

c) Datos por entidad federativa en absolutos

Entidades	2020					2021					2022					2023				
	Total	0-30 días	%	>30 días	%	Total	0-30 días	%	>30 días	%	Total	0-30 días	%	>30 días	%	Total	0-30 días	%	>30 días	%
01 Aguascalientes	9,250	8,452	91 %	798	9 %	9,884	8,520	86 %	1,364	14 %	8,135	7,269	89 %	866	11 %	7,555	6,716	89 %	839	11 %
02 Baja California	35,394	33,918	96 %	1,476	4 %	30,894	28,936	94 %	1,958	6 %	26,714	24,653	92 %	2,061	8 %	24,599	23,048	94 %	1,551	6 %
03 Baja California Sur	4,911	4,840	99 %	71	1 %	5,967	5,887	99 %	80	1 %	4,377	4,275	98 %	102	2 %	4,079	3,992	98 %	87	2 %
04 Campeche	7,144	6,766	95 %	378	5 %	7,062	6,709	95 %	353	5 %	5,301	5,011	95 %	290	5 %	5,224	5,017	96 %	207	4 %
05 Coahuila	27,069	25,784	95 %	1,285	5 %	23,266	21,534	93 %	1,732	7 %	20,979	19,522	93 %	1,457	7 %	19,380	17,921	92 %	1,459	8 %
06 Colima	6,517	6,332	97 %	185	3 %	7,591	7,453	98 %	138	2 %	5,877	5,772	98 %	105	2 %	5,698	5,571	98 %	127	2 %
07 Chiapas	37,353	36,411	97 %	942	3 %	135,200	34,458	98 %	742	2 %	28,706	27,796	97 %	910	3 %	28,351	27,540	97 %	811	3 %
08 Chihuahua	39,709	38,009	96 %	1,700	4 %	32,325	30,903	96 %	1,422	4 %	29,660	27,940	94 %	1,720	6 %	27,752	25,715	93 %	2,037	7 %
09 Ciudad de México	132,833	132,218	100 %	615	0 %	128,320	127,606	99 %	714	1 %	83,008	82,122	99 %	886	1 %	78,350	78,043	100 %	307	0 %
10 Durango	13,220	11,249	85 %	1,971	15 %	13,183	10,437	79 %	2,746	21 %	11,600	9,133	79 %	2,467	21 %	9,638	7,591	79 %	2,047	21 %
11 Guanajuato	51,777	50,985	98 %	792	2 %	56,382	55,133	98 %	1,249	2 %	43,189	42,029	97 %	1,160	3 %	40,317	39,379	98 %	938	2 %
12 Guerrero	23,803	16,729	70 %	7,074	30 %	26,389	18,644	71 %	7,745	29 %	19,271	12,777	66 %	6,494	34 %	17,541	12,217	70 %	5,324	30 %
13 Hidalgo	22,095	20,267	92 %	1,828	8 %	24,699	22,241	90 %	2,458	10 %	17,983	15,873	88 %	2,110	12 %	17,096	15,134	89 %	1,962	11 %
14 Jalisco	64,147	62,869	98 %	1,278	2 %	175,782	74,181	98 %	1,601	2 %	58,039	56,609	98 %	1,430	2 %	54,371	52,798	97 %	1,573	3 %
15 México	130,500	130,006	100 %	494	0 %	129,572	129,080	100 %	492	0 %	91,556	91,050	99 %	506	1 %	87,395	86,740	99 %	655	1 %
16 Michoacán	35,141	27,573	78 %	7,568	22 %	45,499	36,485	80 %	9,014	20 %	32,539	25,540	78 %	6,999	22 %	30,255	24,117	80 %	6,138	20 %
17 Morelos	18,627	18,189	98 %	438	2 %	22,781	21,856	96 %	925	4 %	16,019	15,533	97 %	486	3 %	15,564	15,107	97 %	457	3 %
18 Nayarit	7,553	6,238	83 %	1,315	17 %	10,003	7,985	80 %	2,018	20 %	7,677	6,402	83 %	1,275	17 %	7,000	6,059	87 %	941	13 %
19 Nuevo León	42,710	38,312	90 %	4,398	10 %	46,640	41,035	88 %	5,605	12 %	38,458	36,255	92 %	3,203	8 %	37,184	35,486	95 %	1,698	5 %
20 Oaxaca	30,958	30,470	98 %	488	2 %	37,034	36,200	98 %	834	2 %	26,857	26,014	97 %	843	3 %	24,084	23,233	96 %	851	4 %
21 Puebla	58,191	57,773	99 %	418	1 %	167,085	66,538	99 %	547	1 %	43,717	42,759	98 %	958	2 %	43,409	42,698	98 %	711	2 %
22 Querétaro	15,512	15,477	100 %	35	0 %	18,545	18,484	100 %	61	0 %	13,832	13,756	99 %	76	1 %	12,871	12,727	99 %	144	1 %
23 Quintana Roo	10,684	10,547	99 %	137	1 %	11,090	10,929	99 %	161	1 %	8,764	8,631	98 %	133	2 %	9,399	9,266	99 %	133	1 %
24 San Luis Potosí	22,128	21,427	97 %	701	3 %	22,486	21,480	96 %	1,006	4 %	18,835	17,944	95 %	891	5 %	18,723	17,659	94 %	1,064	6 %
25 Sinaloa	23,304	18,812	81 %	4,492	19 %	23,619	18,813	80 %	4,806	20 %	17,383	13,566	78 %	3,817	22 %	16,509	13,029	79 %	3,480	21 %
26 Sonora	28,033	27,507	98 %	526	2 %	25,874	25,091	97 %	783	3 %	22,309	21,562	97 %	747	3 %	20,254	19,693	97 %	561	3 %
27 Tabasco	21,548	20,511	95 %	1,037	5 %	19,315	18,404	95 %	911	5 %	15,453	14,748	95 %	705	5 %	15,169	14,553	96 %	616	4 %
28 Tamaulipas	27,335	22,172	81 %	5,163	19 %	26,844	21,378	80 %	5,466	20 %	22,063	17,273	78 %	4,790	22 %	20,823	16,379	79 %	4,444	21 %
29 Tlaxcala	11,479	11,266	98 %	213	2 %	11,823	11,390	96 %	433	4 %	7,282	7,067	97 %	215	3 %	7,288	7,055	97 %	233	3 %
30 Veracruz	73,298	72,297	99 %	1,001	1 %	77,992	76,687	98 %	1,305	2 %	61,731	60,639	98 %	1,092	2 %	60,395	59,462	98 %	933	2 %
31 Yucatán	18,339	18,254	100 %	85	0 %	18,944	18,806	99 %	138	1 %	14,633	14,505	99 %	128	1 %	6,054	5,995	99 %	59	1 %
32 Zacatecas	14,214	13,861	98 %	353	2 %	14,931	14,289	96 %	642	4 %	12,298	11,716	95 %	582	5 %	10,602	10,048	95 %	554	5 %
Total general	1,064,776	1,015,521	95 %	49,255	5 %	1,107,021	1,047,572	95 %	59,449	5 %	835,245	785,741	94 %	49,504	6 %	782,929	739,988	95 %	42,941	5 %



DATOS ESTADÍSTICOS

P A N A M Á

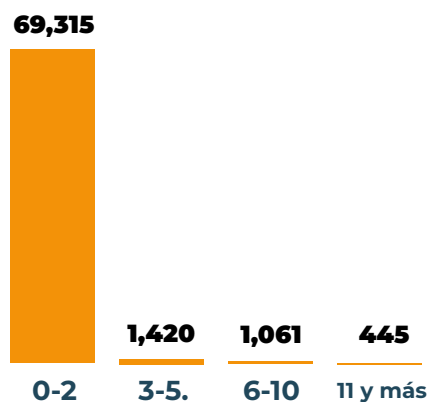
Año **2023**

Inscripciones de nacimiento

Año 2023

Inscripciones	0-2	2-5	6-10	11-20	21-30	31-40	41-60	61 y más
Nacimiento	69,315	1,420	1,061	271	82	27	26	39
Porcentaje	96 %	2 %	1 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %

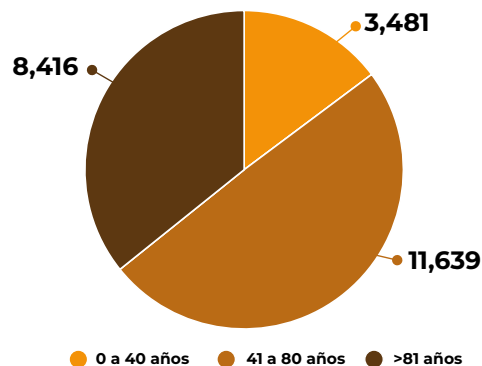
TOTAL 72,241
100 %



Inscripciones de defunciones

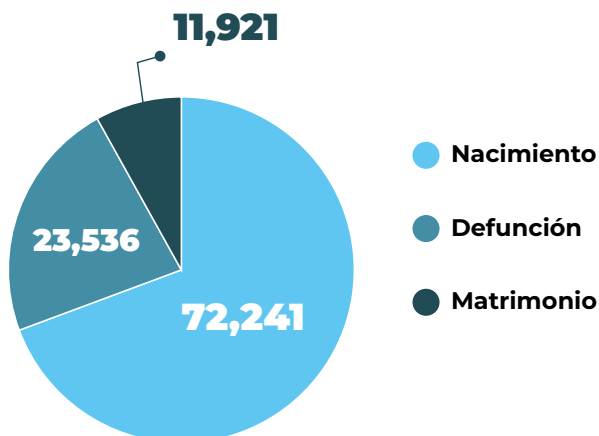
Año 2023

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 40 años	2,180	1,301	3,481
41 a 80 años	6,941	4,698	11,639
> 81 años	3,991	4,425	8,416
Total	13,112	10,424	23,536



Inscripciones de hechos vitales y actos jurídicos

Año 2023

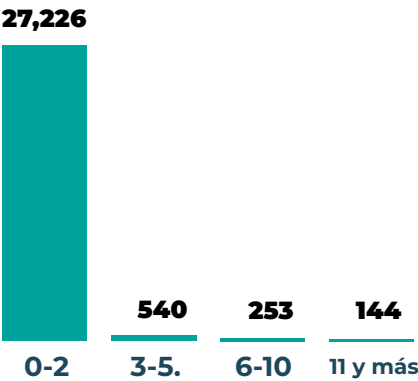


Año 2024

Inscripciones de nacimiento
Año 2024 - enero a mayo

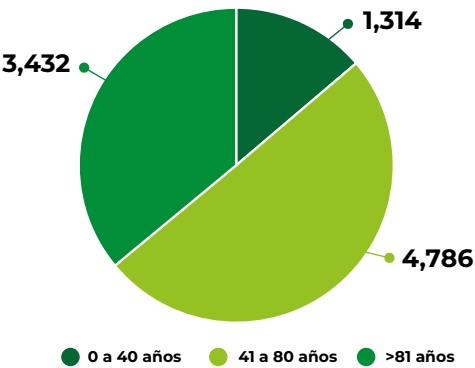
Inscripciones	0-2	2-5.	6-10.	11-20.	21-30	31-40	41-60	61 y más
Nacimiento	27,226	540	253	95	15	11	15	8
Porcentaje	97 %	2 %	1 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %

TOTAL 28,163
100 %

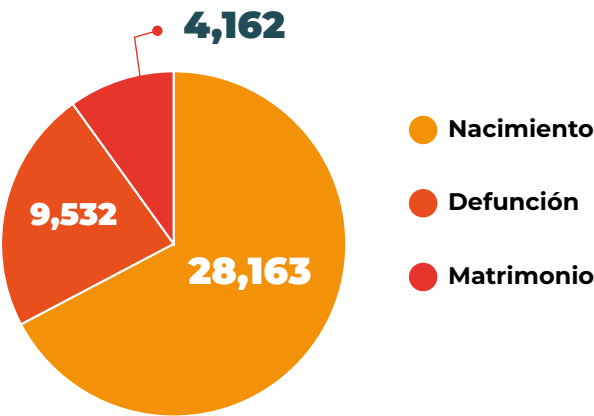


Inscripciones de defunciones
Año 2024 - enero a mayo

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 40 años	830	484	1,314
41 a 80 años	2,862	1,924	4,786
> 81 años	1,686	1,746	3,432
Total	5,378	4,154	9,532



Inscripciones de hechos vitales y actos juridicos
Año 2024 - enero a mayo



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN

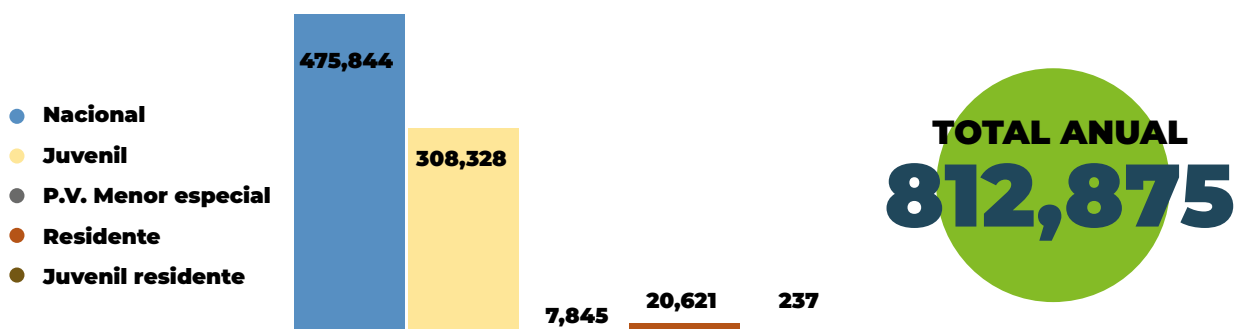
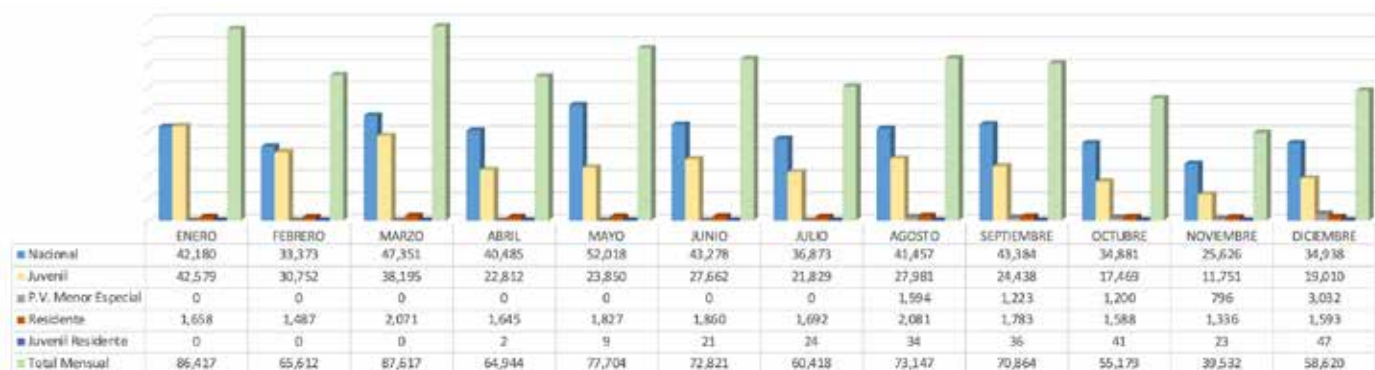
CENTRO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL

INFORME CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS CONFECCIONADOS

AÑO 2023

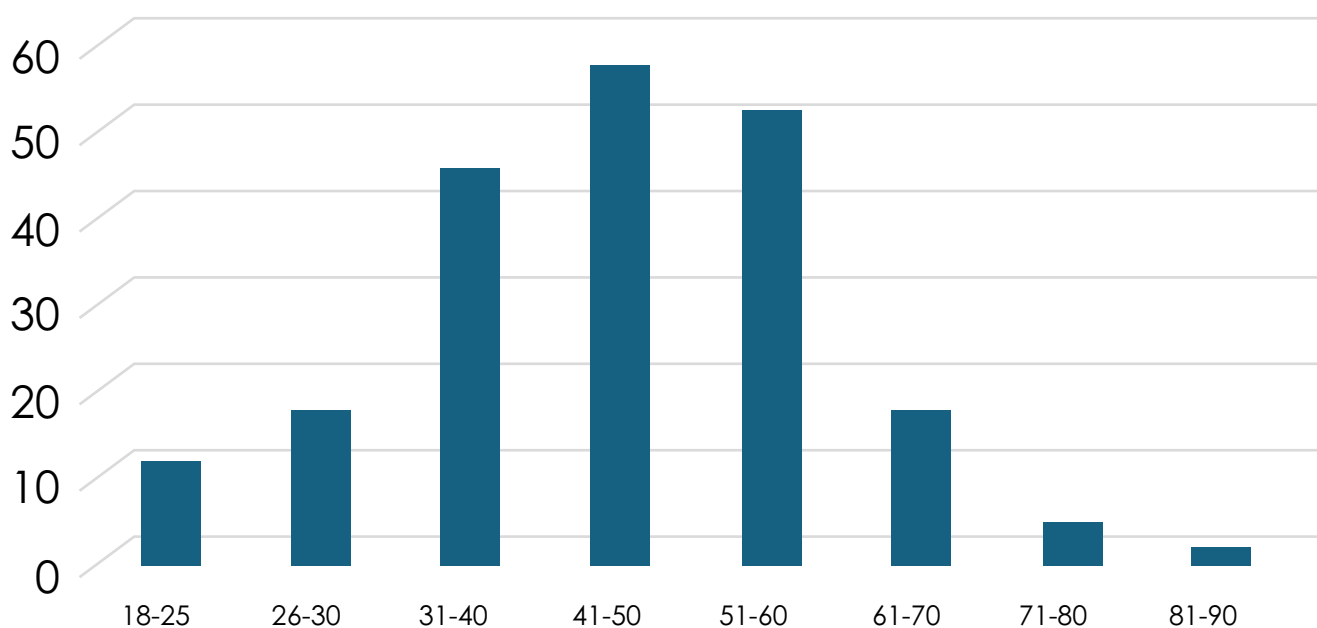
Meses	Documentos confeccionados					Total mensual
	Nacional	Juvenil	Primera vez menor especial	Residente	Residente Juvenil	
Enero	42,180	42,579	0	1,658	0	86,417
Febrero	33,373	30,752	0	1,487	0	65,612
Marzo	47,351	38,195	0	2,071	0	87,617
Abril	40,485	22,812	0	1,645	2	64,944
Mayo	52,018	23,850	0	1,827	9	77,704
Junio	43,278	27,662	0	1,860	21	72,821
Julio	36,873	21,829	0	1,692	24	60,418
Agosto	41,457	27,981	1,594	2,081	34	73,147
Septiembre	43,384	24,438	1,223	1,783	36	70,864
Octubre	34,881	17,469	1,200	1,588	41	55,179
Noviembre	25,626	11,751	796	1,336	23	39,532
Diciembre	34,938	19,010	3,032	1,593	47	58,620
Total anual	475,844	308,328	7,845	20,621	237	812,875

Informe Consolidado de documentos condeccionados



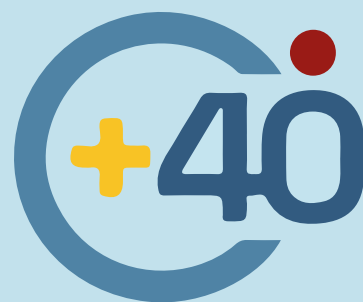
2023	RANGO DE EDAD	CÉDULAS
	18-25	12
	26-30	18
	31-40	46
	41-50	58
	51-60	53
	61-70	18
	71-80	5
	81-90	2
TOTAL		212

Naturalizados
Resoluciones del 2023

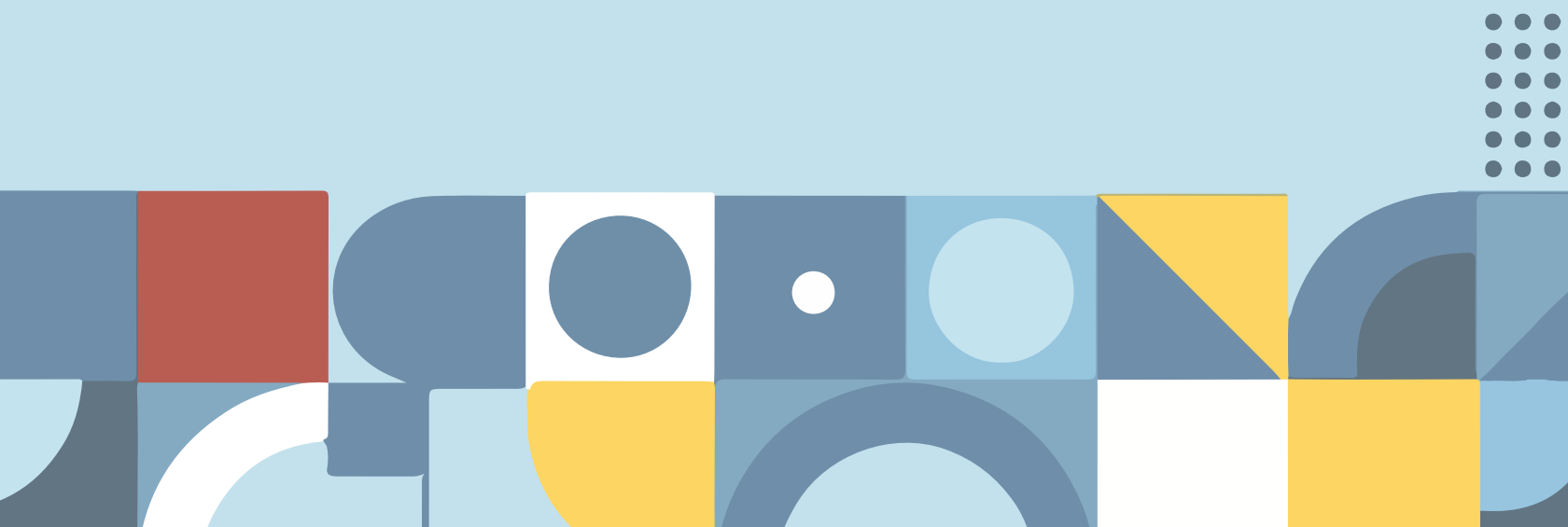


CARTAGENA

40 años de la Declaración de Cartagena
sobre Refugiados



DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN 2024-2034







En nombre del Comité Ejecutivo
y demás países miembros del CLARCIEV,
agradecemos a todos los patrocinadores del XXI Encuentro a
celebrarse en Sao Paulo, Brasil, y la participación en nuestra
acostumbrada feria tecnológica.



Plan de Acción 2014-24
Mundial para Acabar
con la Apatridia



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

XXI **ENCUENTRO** **DEL CLARCIEV**

 **3 AL 5** | SÃO PAULO
DE JULIO | BRASIL